

**DECRETO ALCALDICIO N° 28.**  
**RENAICO, 21 de Noviembre de 2023.**

**VISTOS:**

- a) La ley N° 18.695 de fecha 31 marzo 1988; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Los Decretos N° 8878 al 8887 del 16 de Noviembre de 1981, que traspasaron los servicios educacionales de la comuna.
- c) D.F.L. N°1 de 1997 del Ministerio de Educación, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los profesionales de Educación, Modificado por la ley N° 20.501.- de 2011 sobre calidad y equidad de la educación.
- d) El acuerdo N° 118 del Concejo Ordinario N° 10 del 15 de noviembre de 2023.- en el que se acordó la aprobación del Plan de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM) 2024.- de la comuna de Renaico.
- e) Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

- I. Que la Ley 19.410 del año 1995, que modifica la Ley 19.070, en su artículo N° 4 señala que las Municipalidades, a través de sus Departamentos de Administración Educacional o de las Corporaciones Municipales deben formular anualmente el Plan de Desarrollo Educativo Municipal, asimismo el artículo 5° de la misma ley, obliga al Alcalde a presentar durante la Segunda Quincena de Septiembre el Plan de Desarrollo Educativo Municipal al Concejo para su sanción.
- II. La Ley 19410 en su artículo quinto, inciso final establece que "El Plan Anual deberá ser aprobado por el concejo Municipal a más tardar el 15 noviembre de cada año y será puesto en conocimiento del Departamento Provincial de Educación respectivo, estará a disposición de la comuna y será distribuido a todos los establecimientos educacionales de la Municipalidad o Corporación.

**DECRETO:**

1. **APRUEBESE**, el Plan de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM) para el año 2024, de la comuna de Renaico.
2. **Póngase en conocimiento** del Departamento Provincial de Educación de Malleco y de toda la comunidad educativa de la comuna de Renaico.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

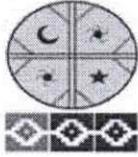
  
SECRETARÍA  
**GUSTAVO CHÁVEZ SEPÚLVEDA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
ALCALDE  
**GLAUDIO MUSRE CONTRERAS**  
ALCALDE(S)

CMC(S)/GCHS/RSB/MYA/SAR/jal.

**DISTRIBUCION:**

- Alcaldía
- Contraloría
- DAEM
- Depto. Provincial de Educación



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO  
SECRETARIA MUNICIPAL**

**ACUERDO N°118**

El Concejo Municipal de Renaico, en Sesión extraordinaria N ° 10 con fecha 15 de noviembre del 2023, de conformidad al Art. N° 65 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, se acordó lo siguiente:

1.-Acuerdo para Aprobar, **PADEM 2024.**-

2.- Participaron de este acuerdo, Sr Claudio Musre Contreras, Srta. Natalia Pedreros Bascuñán, Sr. Santiago Morales Velásquez, Srta. Nancy Puentes Troncoso, Srta. Andrea Reyes Garcés, Srta. Cristina Villagra Venegas. Acuerdo tomado por 6 votos.



**GCHS/mpi  
Distribución:**

- Secretaría Municipal.
- Depto. Finanzas

:



***Plan Anual de  
Desarrollo  
Educativo Municipal  
2024***

## 1. **INTRODUCCION**

El Plan Anual de desarrollo Educativo Municipal (PADEM) es un instrumento de planificación que debe ser capaz de articular una serie de lineamientos, políticas, necesidades y visiones propuestas y anheladas por diversos actores, ubicados en distintos niveles del quehacer educativo y social.

La dirección de educación plantea este instrumento orientador desde una mirada fundada en la evidencia académica y empírica con el objeto de instalar acciones educativas que puedan ser contrastadas y medidas, verificando así su efectividad. Todo lo anterior en la búsqueda permanente del cambio educativo para la implementación de paradigmas que permitan de una vez y para siempre lograr aprendizajes integrales y de calidad para todos los alumnos y alumnas de escuelas y liceos municipales.

A continuación, se presenta el proyecto PADEM 2024 el que deberá ser analizado en el marco de las certezas jurídicas y presupuestarias acordadas con el Ministerio de Educación.

### **El PADEM, debe al menos considerar los siguientes aspectos basales:**

- a) **DIAGNÓSTICO:** de la situación de cada uno y del conjunto de establecimientos educacionales del sector municipal de la comuna. Para ello, deberán considerarse los aspectos académicos, matrículas, de rendimiento, financieros y de proyección.
- b) **OFERTA Y DEMANDA DE MATRÍCULAS:** se debe expresar con claridad el estado actual de la oferta y demanda de matrícula, como también declarar aquellos factores y/o variables que favorecen o afectan el aumento de la misma.
- c) **METAS Y DESAFÍOS:** en los planes o iniciativas a nivel comunal se deben señalar con claridad las metas y/o desafíos que el Plan considerará en cada una de ellas.
- d) **DOTACIÓN DOCENTE:** se debe considerar por establecimiento la dotación docente propuesta para el año siguiente, con su debida justificación en cuanto a las cargas horarias de cada docente.
- e) **PLANES DE ACCIÓN:** cada establecimiento deberá declarar aquellos planes de acción que consideren pertinentes y relevantes de ejecutar, considerando: objetivos, metas, resultados, indicadores de logro, medios de verificación, responsable(s), fecha ejecución y fuente de financiamiento. De la misma forma, de levantarán iniciativas comunales acorde a las necesidades y desafíos que el sistema se impondrá para el año siguiente.
- f) **PRESUPUESTO:** se compone de los ingresos que básicamente se perciben de las distintas subvenciones que el sistema recibe de parte del Ministerio de educación, y de los gastos e inversiones que se requieren para la implementación del Plan de cada establecimiento, como de las acciones e iniciativas comunales que se declaren en él.

### CONSIDERACIONES O PRINCIPIOS DEL PADEM

- **Flexibilidad:** El Plan debe poder adaptarse a los cambios que se produzcan en la organización, basados en sus necesidades, operaciones y dirección.
- **Inherencia:** El plan debe resolver unos determinados problemas, propios de la institución, de forma tal que se oriente a los objetivos propuestos.
- **Racionalidad:** Es el proceso de entendimiento respecto de la realidad del plan, frente al problema y la solución; es decir, considerar criterios factibles en la formulación del Plan, el establecimiento de alternativas y su implementación.
- **Universalidad:** El plan debe especificar los recursos necesarios (tiempo, recursos humanos, presupuesto, entre otros) para alcanzar los objetivos establecidos.
- **Factibilidad:** El plan debe ser realista, diseñado con base en la experiencia y realidad (contexto), en relación con hechos concretos y recursos disponibles.

### CONTEXTUALIZANDO LA EDUCACIÓN CHILENA EN EL AÑO 2023:

Las **consecuencias de la pandemia por COVID-19 han golpeado fuertemente a los sistemas educativos del mundo**, debido principalmente al cierre prolongado de establecimientos educacionales, estando Chile entre los países cuyos estudiantes estuvieron más tiempo fuera de las aulas (UNESCO, UNICEF y CEPAL, 2022). En nuestro país la situación profundiza las brechas existentes en centros educativos, evidenciando consecuencias para el aprendizaje, la convivencia, salud mental, asistencia y vinculación de los niños, niñas, adolescentes y adultos en sus comunidades educativas.

Ante esta situación, el Ministerio de Educación, **desarrolló el 2022 la *Política de Reactivación Educativa Integral - Seamos Comunidad*** (Ministerio de Educación, 2022) que recoge las recomendaciones de diversos organismos internacionales para abordar la crisis socioeducativa (UNESCO, UNICEF, BANCO MUNDIAL, OCDE, 2022) con el objetivo de impulsar una respuesta comprehensiva y estratégica a las necesidades educativas y de bienestar socioemocional que han emergido en las comunidades educativas durante la pandemia. De esta manera, se articularon recursos y políticas en dimensiones prioritarias, en coordinación con diversos ministerios, sostenedores, académicos y organizaciones de la sociedad civil, movilizando un presupuesto de más de **100 mil millones de pesos**.

**Este año 2023**, en continuidad a lo realizado el año anterior, el Ministerio de Educación ha tomado como **su principal tarea la Reactivación Educativa**. Así, se han **reenfocado más de 100 iniciativas** a este propósito, creando nuevos proyectos, teniendo como base diversas **medidas de carácter universal** que ofrecen al sistema educativo recursos pedagógicos, material de apoyo para la convivencia educativa, equipos especializados para tareas como la revinculación educativa, e información valiosa para la toma de decisiones de establecimientos educativos, sostenedores y equipos ministeriales de todo el sistema. Así, y con un **presupuesto anual de alrededor de 250 mil millones de pesos**, esta tarea se orienta a través del **Plan de Reactivación Educativa**, el cual se ordena **en tres ejes de trabajo: (1) Convivencia y salud mental, (2) Fortalecimiento de aprendizajes y (3) Asistencia y revinculación educativa**.

La tarea de avanzar en la recuperación del sistema educativo de los embates del cierre prolongado de establecimientos **requiere de la más amplia articulación y participación de actorías**. Por lo mismo, el Ministerio de Educación, en conjunto con Presidencia de la República, ha convocado a un **Consejo para la Reactivación Educativa**, el cual contribuye a generar recomendaciones, enriquecer propuestas y favorecer la coordinación con otras instituciones para la

reactivación educativa, con la mirada especializada y la experiencia en terreno de 23 reconocidos referentes educativos que acompañarán este propósito país.

En definitiva, la reactivación educativa constituye un desafío país que no puede ser abordado sino a través del **compromiso corresponsable y trabajo conjunto de las diversas instituciones del Estado y de la sociedad civil**: las comunidades educativas, familias, universidades, fundaciones, organismos internacionales, organizaciones comunitarias, entre otros, pueden y deben ser parte de los esfuerzos para la recuperación de nuestras comunidades educativas. Así, con la coordinación del Ministerio de Educación, en colaboración con otras instituciones del Gobierno, y trabajando con el mayor sentido de urgencia, **Chile avanzará en la recuperación y mejora del sistema educativo**. Las condiciones y factores antes mencionada a nivel país, sin lugar a dudas son las mismas que también afectaron a nuestro sistema de educación comunal de Renaico, como también se han trabajado las mismas líneas propuestas por el Ministerio de educación.

### **EJE PRINCIPAL: FORTALECIMIENTO DE APRENDIZAJES:**

Las acciones de este eje buscan mitigar los efectos de la pandemia en el desarrollo y aprendizaje integral de estudiantes, a través de estrategias que directamente abordan el aprendizaje, así como otras referidas a las condiciones para favorecer dicho proceso.

¿Cuál es la magnitud del efecto de la pandemia sobre el desarrollo y los aprendizajes de niños, niñas y jóvenes? Los análisis comparados, la evidencia internacional y los datos nacionales de percepción sobre el sistema educativo han permitido comenzar a dimensionar los desafíos que la educación en Chile enfrenta hoy en cuanto a brechas de aprendizaje. La información que entregará la Agencia de la Calidad sobre el Simce, el DIA, además de otros referentes, aportarán insumos que contribuyan a retroalimentar y ecualizar las estrategias que actualmente se están implementando para mitigar el impacto de la pandemia en educación.

Según el Banco Mundial, la magnitud de la pérdida de aprendizajes a nivel global es alta, y más grave en los primeros niveles educativos y en niveles socioeconómicos más bajos. Se plantea además que los aprendizajes en Lectura y Matemáticas disminuirán a los niveles que alcanzaban las y los estudiantes hace una década (Banco Mundial, 2022a).

En el informe de UNICEF “¿Dónde estamos en la recuperación de la educación?” (UNICEF, 2022a), se analizaron 65 estudios sobre pérdidas y ganancias de aprendizajes, desarrollados a partir de resultados observados y simulados en evaluaciones de aprendizaje. A partir del análisis, se estima que Chile tendrá un impacto “leve a moderado” en la pérdida de aprendizajes por el cierre de las escuelas, similar a otros países de la región como Uruguay, Argentina, Colombia y Paraguay.

En el contexto nacional, un estudio de Horizontal Chile que realiza una estimación a partir de modelaciones del Banco Mundial, junto con datos del Mineduc, se concluyó que el efecto promedio del cierre de las escuelas en los aprendizajes esperados entre octubre 2020 y el mismo mes para el año 2021, **fue 50,9%** menor (España, 2022). En esa línea, se concluye que, en promedio, de 10 objetivos formativos, los y las estudiantes aprendieron la mitad. También se encontraron diferencias significativas entre establecimientos según grupo socioeconómico y dependencia, donde se observó que los estudiantes de establecimientos públicos y pertenecientes a un NSE bajo podrían llegar a tener una pérdida de casi el 70%, es decir, aprender solo 3 de 10 objetivos. Por su parte, el Grupo Socio Económico (GSE) alto pertenecientes a establecimientos particulares pagados, sólo habría evidenciado una pérdida del 12,4%.

Con respecto a los resultados de aprendizajes en Lectura y Matemática, se han realizado estimaciones en base al estudio ERCE en los niveles de 3° y 6° básico. Estos proyectan una disminución significativa en ambas áreas (BIRF / Grupo Banco Mundial, 2022).

Según la encuesta “Monitoreo de Establecimientos Escolares en Pandemia: Aprendiendo desde la realidad nacional”, el 67% de los directores(as) que participaron del estudio reportó tener estudiantes con un deterioro crítico en alguna disciplina, de los cuales cerca del 40% declara un deterioro crítico en la mayoría de sus estudiantes. Así mismo, los directores(as) perciben que uno de cada cuatro estudiantes presenta un rezago respecto al nivel de aprendizaje esperado. En el mismo estudio, también se observa que uno de cada diez Establecimientos Educativos que participaron de la encuesta, declaró que más de la mitad de los estudiantes tiene rezagos en aprendizaje (CIAE y PUC, 2022b).

Así mismo, el Centro de Investigación e Innovación en Lectura (CILL), de la Universidad de los Andes, se propuso medir el efecto de la pandemia en la comprensión lectora y habilidades relacionadas a la lectura en estudiantes de kínder (NT2) a 4° básico. Por medio de la aplicación de pruebas de comprensión lectora y reconocimiento de palabras a cerca de tres mil estudiantes de 26 establecimientos de dependencia municipal de distintas regiones (RM, V, VI, IX y X), y comparando los resultados 2018 y 2022, se evidenció una disminución en comprensión lectora en los niveles de 1° a 4° básico (Melo, 2022). Adicionalmente, se señala que el 96% de los estudiantes de 1° básico no conoce las letras del alfabeto, comparando los años 2018 y 2022, reportando una baja en la capacidad de decodificar palabras en niños entre 7 y 8 años (asimilándolos a nivel Kínder). Finalmente, se observa que estudiantes de 4° básico tienen un nivel de comprensión lectora de 1° básico, y que en kínder el vocabulario bajó un 20%.

Por otro lado, se cuenta con evidencia del estudio denominado “Efecto del Covid-19 en las brechas de la educación”, donde Ulloa (2022) estimó los efectos de la pandemia en las brechas educacionales por medio de la estrategia de diferencias en diferencias, concluyendo que la pandemia tuvo un efecto de aumento de las brechas entre establecimientos de administración particular pagada y municipal de entre 0,095 desviaciones estándar en Lenguaje y de 0,148 desviaciones estándar en Matemática.

La crisis sanitaria también llevó a nuevas modalidades para la continuidad de los aprendizajes, principalmente de forma remota. Esto ha llevado a evidenciar experiencias de diálogo, colaboración, que permitieron consolidar innovaciones que buscan abordar las consecuencias negativas derivadas de la pandemia (Moreira-Arenas, 2021; Moorhouse & Wong, 2021). En ese sentido, también se han presentado oportunidades para innovar dentro del sistema educativo. Las comunidades educativas, a través de equipos directivos, educadores y profesores y profesoras, ante la emergencia, se formaron e innovaron para reorientar sus formas de hacer la labor para responder de mejor manera a las necesidades de las y los estudiantes (Ávalos et al., 2022; CIAE-UCHILE et al., 2021; CIAE et al., 2020; Darling-Hammond, 2020), lo que invita a pensar la innovación como un puente para la reactivación educativa.

No obstante, se ha observado que los establecimientos educacionales que reciben subvención del Estado no cuentan con condiciones u oportunidades suficientes para desarrollar innovaciones educativas de forma sistemática que permitan el desarrollo de habilidades para el siglo XXI (Diálogo Interamericano, 2021; Figueroa et al., 2021; Trucco y Palma, 2020).

A esto se suma el acceso limitado a tecnologías y conectividad, así como la falta de competencias para el uso de la infraestructura y recursos tecnológicos para enriquecer los procesos de enseñanza y aprendizaje (Figueroa et al., 2021; Trucco y Palma, 2020; CEPAL, 2020). Según el Informe CEP (2023) durante la pandemia “Se evidenció la inequidad en la conectividad a internet y en el uso de

las tecnologías, pues la capacidad de adaptación de las escuelas a una modalidad virtual varió según las condiciones preexistentes. Un 40,5% de los hogares son carentes de herramientas tecnológicas adecuadas para fines educativos en 2020” (Izquierdo y Ugarte, 2023; p.7).

Finalmente, la oferta educativa actualmente no es suficiente para satisfacer la demanda de cupos a la educación pública en algunas comunas del territorio, y se evidencia el deterioro de infraestructura de establecimientos educacionales, por factores como la larga data de los inmuebles, efectos de la pandemia, incendios y otros desastres naturales. Ambos problemas son abordados con acciones que apuntan a mejorar las condiciones, reponer y ampliar la infraestructura.

Durante el año 2023, el trabajo a nivel de comuna se centró en las orientaciones que el Ministerio de educación entregó a través de la Dirección de Educación General (DEG), en cuanto a determinar Planes de Reactivación de los aprendizajes y de bienestar integral de los y las estudiantes.

En el marco de la Política educativa lanzada por el Ministerio de educación, y denominada “Seamos Comunidad”, es que dicha política considera la reactivación educativa integral en tres fases o momentos, que ha definido como sigue:

- 2023 – 2025: Responder a los efectos inmediatos de la pandemia
- 2023 – 2025: Proyección de transformaciones sistémicas y a mediano plazo
- 2025 en adelante: Consolidación de transformaciones culturales (nuevo paradigma).

En el plano del desarrollo educativo local, la comuna de Renaico pretende desarrollar una política financiera responsable, que proyectada a futuro permita generar las instancias para implementar iniciativas, actividades y estrategias tendientes a mejorar la calidad de los aprendizajes y, en consecuencia, aumentar la matrícula de los distintos establecimientos de la comuna.

En lo curricular se espera desarrollar una educación multicultural, con énfasis en el ámbito de lenguaje, la comunicación, las ciencias exactas, la enseñanza de la lengua indígena (cuando se cumplan los criterios que establece la normativa), del inglés y de la Enseñanza Técnico Profesional, y por sobre todo una educación inclusiva.

En síntesis, se pretende y aspira a lograr un crecimiento de la población escolar, y poder hacer frente a la fuerte competencia, que se observa desde el sector particular subvencionado, tanto en la propia comuna, como de comunas vecinas como Angol, Los Ángeles, Negrete y Collipulli.

La comuna en su Plan de Desarrollo Comunal destaca la importancia de la educación, como base de su perfil económico – productivo y de servicios, situación que es plenamente coherente con los principios de equidad de la política nacional.

En lo educacional, el Departamento de Administración de la Educación Municipal, (DAEM), ha focalizado su gestión en mejorar y potenciar la oferta educativa comunal, dado que la demanda atendida responde al segmento poblacional más vulnerable y prioritario (**Promedio comunal I.V.E. 91.6 % comunal 2023**), por lo que se hace imperativo la generación de una política comunal con un alto sentido en la equidad social.

El actual escenario de la educación municipal proyecta importantes cambios y desafíos, y sigue generando cierta incertidumbre, las que fundamentalmente se relacionan con las secuelas sociales y emocionales en los que se encuentran hoy funcionando las comunidades escolares, producto de la Pandemia (Covid 19). Sin lugar a dudas el 2023 ha sido un año de retomar hábitos

## PADEM 2024: SISTEMA MUNICIPALIZADO DE RENAICO

y rutinas en la que tanto docentes como estudiantes han tenido que acostumbrarse al trabajo en contexto de la presencialidad, realidad que para todos ha constituido un significativo esfuerzo.

En la elaboración del PADEM 2024 se intenta plasmar tanto la visión diagnóstica de la educación municipal actual, como también el posible escenario al que se verán enfrentadas las comunidades escolares y el sistema comunal en sí en el futuro, dado el cambio de paradigma en cuanto a la forma tradicional de hacer pedagogía hasta antes de la llegada de la Pandemia. En relación con lo anterior, es preciso señalar que, en este nuevo escenario de hacer pedagogía, los docentes deben atender y contener el área Socio emocional de los estudiantes y comunidad en general, escenario que sin lugar a sigue requiriendo de nuevas competencias y desafíos para quienes hoy son los encargados(as) de los procesos de enseñanza – aprendizaje.

El PADEM 2024, da sustento a la propuesta de “Condiciones de Calidad para la Educación Pública Escolar”, que constituirá la plataforma de trabajo conjunto en la que el Ministerio de Educación, en alianza con los municipios del país continuará desplegando acciones para fortalecer la educación pública, asegurando una serie de condiciones, recursos y prácticas que son indispensables para el desarrollo de la calidad de este sistema.

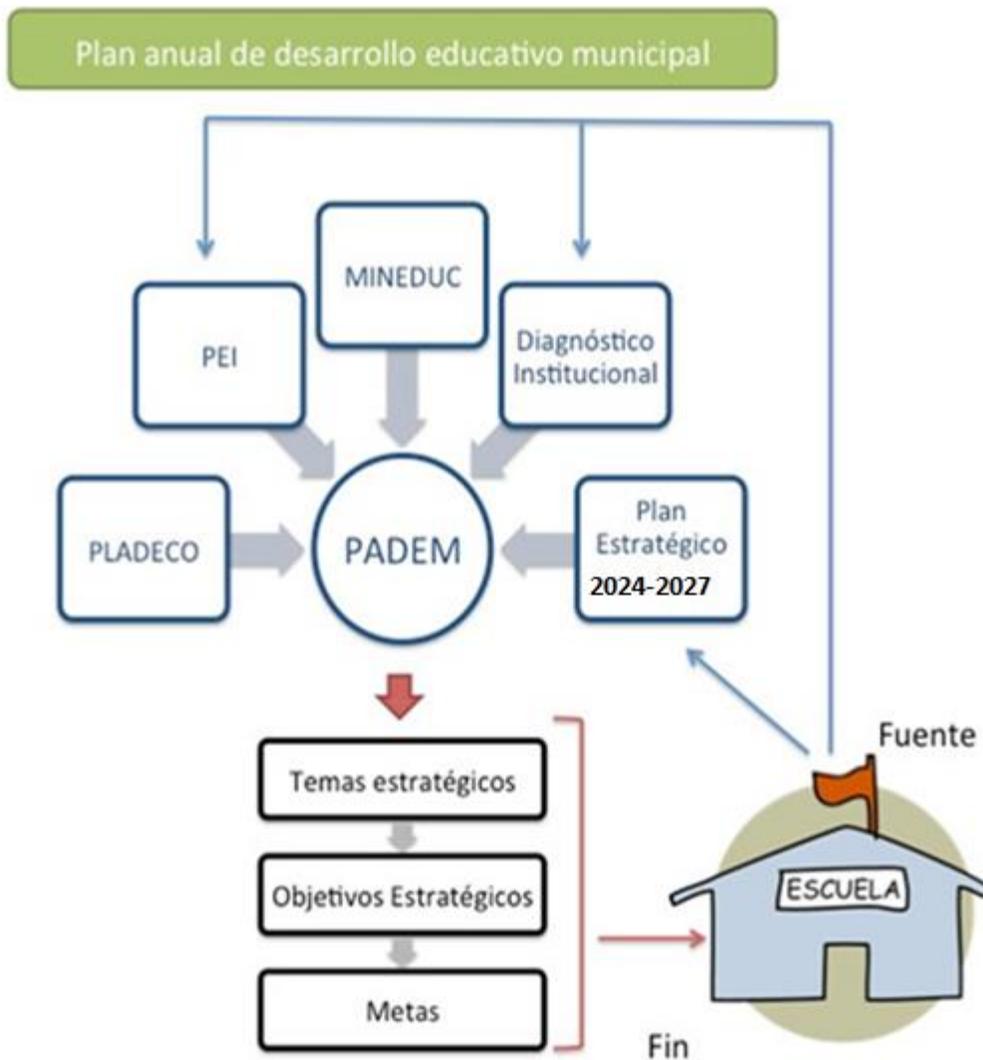
De acuerdo a las necesidades fundamentalmente de tipo socioemocional de los(as) estudiantes declarado por todos los agentes válidos de este sistema de educación municipal (directivos, docentes, estudiantes y apoderados) el presente año, es que para el año 2024 se considerarán talleres de tipo recreacional y deportivos para los estudiantes en el tiempo de libre disposición y dentro de la Jornada Escolar Completa (JEC).

En el ámbito de la pedagogía inclusiva, los programas de INTEGRACION (adquirieren un nuevo enfoque por el Decreto N°170/2009), junto con los Planes de Mejora (Ley N° 20.248) de las escuelas que son parte del Convenio de la Ley de Subvención Diferenciada (Programas de integración escolar), y que se articularán en torno a ejes de habilidades y aprendizajes claves que delinearán “una trayectoria curricular” que se espera sea la columna vertebral del sistema local a construirse gradualmente, desde la educación pre básica hasta cuarto medio.

En concordancia con los requerimientos de la comunidad educativa, el 2024 deberá ser un año en que las actividades artísticas y deportivas sigan teniendo preponderancia en su desarrollo tanto a nivel comunal, como al interior de cada establecimiento, en la medida que las condiciones sanitarias del país y de la comuna así lo permitan. Con ello se pretende, por una parte, fortalecer el desarrollo integral de nuestros estudiantes; y por otra, potenciar espacios de sana convivencia para todos los actores del sistema (docentes, familias y alumnos). También se estará dando respuesta a las políticas del Ministerio de Educación, relacionadas con la relevancia que tiene la actividad física y deportiva, en el aprendizaje y convivencia al interior de las comunidades escolares.

Será relevante, además en el 2024 continuar con el trabajo de acompañamiento de los equipos directivos para así asumir, de forma conjunta, los desafíos que enfrenta la educación municipal que son variados, entre los cuales es posible destacar la necesidad de reposicionar la imagen pública del sistema, alcanzando credibilidad, confianza y calidad del servicio ofrecido.

Para cumplir los diferentes desafíos que se plantearán para el año 2024, será necesario implementar en forma participativa, políticas comunales para la educación municipal que permitan superar las debilidades que hoy se detectan en el sistema. En esa línea se requiere instalar procedimientos para potenciar el liderazgo pedagógico e institucional de los equipos directivos, incorporar un sello de garantía (valor agregado) e identidad a los establecimientos educacionales, de manera que la oferta educativa resulte atractiva para la comunidad y cubra los diversos requerimientos. Junto a ello es necesario incorporar otros profesionales de apoyo a la docencia, según características y requerimiento de cada comunidad educativa, y que se conforma con los siguientes instrumentos tanto ministeriales, como de la comuna y de los propios establecimientos educacionales, que se grafican en el siguiente esquema:



## 2. IDENTIFICACIÓN DE LOS PRINCIPALES ASPECTOS SECTORIALES DE LA COMUNA DE RENAICO

### 2.1 DESCRIPCIÓN COMUNAL

**Renaico**, cuyo nombre significa "agua de cueva" en mapudungun, es la puerta de entrada a Malleco, por la vertiente oriental de la Cordillera de Nahuelbuta, denominada por las actuales autoridades comunales como la comuna N° 1 de la Araucanía por ser la comuna entrada norte a la región de la Araucanía, cuenta con rutas asfaltadas y expeditas durante todo el año y posee una estación ferroviaria que conecta a la comuna con localidades de la ribera norte del río Bio - Bío, Concepción y Talcahuano. Se encuentra a 22 kilómetros de la ciudad de Angol, capital provincial. Tiene una superficie de 267 km<sup>2</sup> y una población de 10.250 habitantes. (Datos Censales 2017).

Durante la Conquista española, el río Renaico era conocido como Tolpán y en sus riberas se establecieron los primeros habitantes de esa zona. Cuando el ejército chileno ingresó al sector, durante la década de 1860, el coronel Cornelio Saavedra inició los estudios para instalar un fortín a orillas del río Renaico. Luego de varios intentos fallidos por levantar el poblado, el 23 de enero de 1884 logra dársele un impulso trascendente con la llegada a Renaico del entonces presidente Domingo Santa María, junto a su ministro del Interior, José Manuel Balmaceda y una comitiva, para inaugurar los trabajos del ferrocarril desde Renaico a Victoria.

La comuna de Renaico fue creada bajo la ley 6.028 con fecha 12 de febrero de 1937.

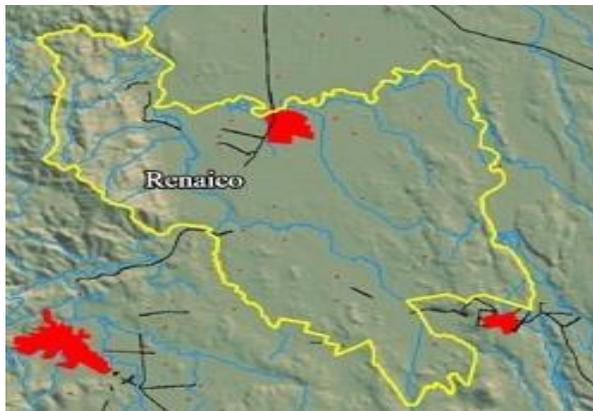
Renaico se encuentra en la Provincia de Malleco, Región de Araucanía. Integra con Angol, Lumaco, Collipulli, Los Sauces, Purén, Ercilla y Traiguén el Distrito Electoral N°22 y pertenece a la 11ª Circunscripción Senatorial, Araucanía Norte. La comuna de Renaico fue creada bajo la ley 6.028 con fecha 12 de febrero de 1937.

### 2.1.1 Localización

Renaico es la comuna de acceso desde la Octava a la Novena región, pertenece a la provincia de Malleco y se ubica a 142 kilómetros al norte de la capital regional Temuco, a 22 kilómetros al norte de Angol, capital provincial de Malleco y a 548,42 kilómetros de la capital nacional Santiago. Sus límites geográficos son; al Norte con la comuna de Negrete y la VIII Región; hacia el Suroeste con la Comuna de Angol; hacia el Sureste con la comuna de Collipulli y hacia el Noreste con la comuna de Mulchén.

La comuna se extiende en un área de 267 KM<sup>2</sup>, representando casi un 2% de la superficie de la Provincia de Malleco, la que cuenta con 13.433,3 KM<sup>2</sup>.

Sus coordenadas geográficas son 37°40' - 36°45' latitud sur y 72°35 longitud oeste y una elevación de 76 metros snm.



## 3. MARCO JURÍDICO DEL PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO

El Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, de la Comuna de Renaico para el año 2024, tiene como fuente jurídica directa la Ley N° 19.410 del año 1995. En su Artículo 4° textualmente establece que “a contar desde 1995, las Municipalidades, a través de sus Departamentos de Administración Educacional o de las Corporaciones Municipales, deberán formular anualmente un Plan de Desarrollo Educativo Municipal.” Asimismo, otras leyes conforman el marco legal para la elaboración de este instrumento de planificación de desarrollo educativo, dado que éste, se refiere directamente a la educación pública, formando parte de la institucionalidad.

Así, la ley N° 19.602 de 1999 que modificó a la Ley Orgánica de Municipalidades (ley 18.695/88), creó e incorporó a la gestión municipal los servicios de Salud y de Educación, señalando a éstos su función general de “asesorar al Alcalde y al Concejo en la fijación de políticas”; También, esta ley establece la fiscalización externa de la Contraloría General, en cuanto a los recursos propios de las Corporaciones con independencia de que reciban aportes o subvenciones municipales. De hecho, fiscaliza uso y destino de dichos recursos.

Además de la ley N° 19.070 de 1991, o Estatuto Docente, que rige a la Educación Municipal, se publicó la Ley N° 19.979 del 6 de nov. 2004 que le introduce variadas modificaciones referidas a las funciones de los Directores de establecimientos educacionales, requisitos, nuevas exigencias para la constitución y funcionamiento de los concursos públicos. Además, en su Art. N° 8 establece procedimiento para la evaluación de docentes directivos y técnicos pedagógicos; y en su Art. 7° crea el Consejo Escolar en cada establecimiento.

Posteriormente, la ley N° 20.158 de 29/12/2006 en su Art. 10° establece modificaciones al Estatuto Docente, relativas a la gestión, recursos humanos y Evaluación Docente, sobre causales de término de contrato y otras materias.

En el año 2011 se promulgó la Ley N° 20.501, sobre Calidad y Equidad de la Educación, que entre otras normativas modificó la Ley 19.410, que establece la elaboración del PADEM.

Finalmente, durante el año 2019 se promulgó la Ley MISCELÁNEA, normativa que viene a mejorar el ingreso de los docentes directivos al Sistema de Desarrollo Profesional Docente, modifica diversos cuerpos legales y establece beneficios que indica, entre los cuales se encuentra el otorgar titularidad a docentes que se encontraban en condición de a contrata.

### **3.1 LEYES QUE REGULAN EL ACTUAL ESCENARIO DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA EN CHILE:**

- Ley N° 19.070 Estatuto Docente
- Ley N°19.979/2004 JEC
- Ley N°20.248/2008 SEP
- Ley N°20.370/2009 General de Educación LGE
- Ley N°20.501/2011 Equidad y Calidad
- Ley N°20.529/2011 SAC
- Ley N°20.845/2015 Inclusión Escolar
- Ley N°20.609/2016 No discriminación
- Ley N°20.011/2016 Formación Ciudadana
- Ley N°20.903/2016: Sistema de Desarrollo Profesional Docente (Nueva Carrera Profesional Docente).
- Ley N°21.109/2018: Estatuto de los Asistentes de la Educación
- Ley N°21.128/2018: Aulas Seguras
- Ley N°21.152/2019: Miscelánea (entrega titularidad a docentes a contrata)
- Ley N°21.176/2019: Entrega titularidad a horas de extensión en calidad de contrata
- Ley N°21.399/2021: Miscelánea entrega titularidad a docentes a contrata
- Ley N°21.545/2023: Ley TEA

El conjunto de leyes que regulan el actual sistema de educación en el país busca generar espacios de equidad para todos los estudiantes, con claro énfasis en la calidad de los aprendizajes que deben brindar los establecimientos públicos de Chile, en el ámbito del llamado “Fortalecimiento de la Educación Pública”, de la cual son parte los establecimientos municipalizados de la comuna de Renaico.

### **3.2. OTROS DOCUMENTOS QUE REGULAN EL FUNCIONAMIENTO Y LA RELACIÓN LABORAL DE LOS FUNCIONARIOS DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE RENAICO:**

#### **3.2.1. REGLAMENTO INTERNO DE ORDEN HIGIENE Y SEGURIDAD: Marco Jurídico**

La ley N° 19.602 de 1999 que modificó a la Ley Orgánica de Municipalidades (ley 18.695/88), creó e incorporó a la gestión municipal los servicios de Salud y de Educación, señalando a éstos su función general de “asesorar al alcalde y al Concejo en la fijación de políticas”; También, esta ley establece la fiscalización externa de la Contraloría General, en cuanto a los recursos propios de las Corporaciones, con independencia de que reciban aportes o subvenciones municipales. De hecho, fiscaliza uso y destino de dichos recursos. Además de la ley N° 19.070 de 1991, o Estatuto Docente, que rige a la Educación Municipal, se publicó la Ley N° 19.979 del 6 de noviembre de 2004 que le introduce variadas modificaciones referidas a las funciones de los Directores de establecimientos educacionales, requisitos, nuevas exigencias para la constitución y funcionamiento de los Concursos Públicos. Además, en su Art. N°8 establece procedimiento para la evaluación de docentes directivos y técnicos pedagógicos; y en su Art. 7° crea el Consejo Escolar en cada establecimiento. Posteriormente, la ley N° 20.158 de 29/12/2006 en su Art. 10° establece modificaciones al Estatuto Docente, relativas a la gestión, recursos humanos y Evaluación Docente, sobre causales de término de contrato y otras materias. Finalmente, en el año 2011 se promulgó la Ley N° 20.501, sobre Calidad y Equidad de la Educación, que entre

## PADEM 2024: SISTEMA MUNICIPALIZADO DE RENAICO

otras normativas modifico la Ley 19.410, que establece la elaboración del PADEM. Además del Código del Trabajo. La anterior compilación está señalando en alguna medida, el marco legal dentro del cual se rige y se desarrolla el quehacer educativo municipal.

### 3.2.1.1. Objetivos del Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad:

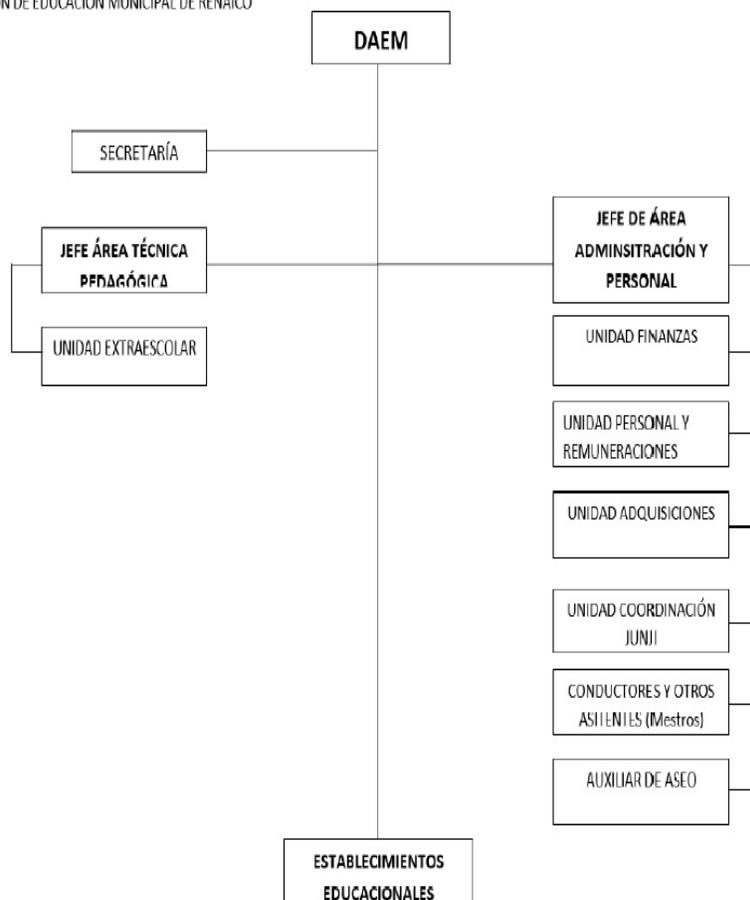
a) El reglamento interno de orden, higiene y seguridad, regula la estructura y organización interna del Sistema de Educación Municipal de Renaico, las funciones asignadas, los procedimientos para las distintas, áreas, secciones, u oficinas y la necesaria coordinación entre ellas, como asimismo, las condiciones, requisitos, derechos, beneficios, obligaciones, prohibiciones, carrera funcionaria y en general, las formas y condiciones de trabajo, orden, higiene y seguridad de todos los trabajadores que laboran en la dirección comunal y en los establecimientos educacionales del Sistema de Educación de Renaico, sin perjuicio de lo que al respecto estipulen las disposiciones legales

b) El Reglamento es una normativa que complementa el Estatuto Docente, el Código de Trabajo y la ley 19.464 del Personal Asistentes de la Educación y constituye para todo el personal una disposición de carácter institucional que se incorpora a los respectivos decretos de nombramiento y a los contratos individuales de trabajo, según corresponda, ante el cual se obliga el trabajador al cumplimiento fiel y estricto de las disposiciones contenidas en su texto, no pudiendo alegar ignorancia una vez puesto en vigencia, debiendo dejarse expresa constancia de conocerlo y su promesa de cumplirlo

### 3.2.1.2. ORGANIGRAMA DEL SISTEMA COMUNAL DE EDUCACIÓN:

#### 3.- ORGANIGRAMA

ORGANIGRAMA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE RENAICO



### 3.2.2. PLADECO

El “Plan de Desarrollo Comunal” (PLADECO) es el principal instrumento de planificación y gestión de la organización municipal, cuyo propósito es contribuir a una administración eficiente de la comuna y promover iniciativas de estudios, programas y proyectos destinados a impulsar el progreso económico, social y cultural de sus habitantes; debe a su vez, representar la visión de futuro de la comuna y sus estrategias para alcanzarla y ser abordado como una tarea común, fruto del trabajo conjunto entre municipio y comunidad, además de ser un proceso continuo y dinámico en el tiempo.

## 4. VISIÓN, MISIÓN Y VALORES INSTITUCIONALES

Para lograr aprendizajes de calidad, planteados desde una mirada ministerial, se requiriere levantar prácticas educativas y directivas cohesionadas y coherentes con lo exigido por el Ministerio de Educación, quienes reducen el éxito de la educación a indicadores tan severos como el SIMCE o la PAES. No obstante, y a partir del año 2015 el Ministerio de educación, en materias de educación comenzó a plantear la necesidad de contar con un sistema de educación pública integral que permita el desarrollo de diversas habilidades como un espacio de real inclusión e integración social. Todo lo anterior coherente con los lineamientos planteados por la primera autoridad comunal para la educación pública municipal.

En el ámbito de la gestión institucional este Departamento de Educación Municipal comprende por gestión **directiva efectiva** aquella que es capaz de articular la administración propia del establecimiento educacional, con el factor curricular pedagógico como elementos inherentes de la educación, por ende, las decisiones e iniciativas deben construirse en virtud de ambos elementos.

*“La **gestión curricular** se entiende como parte intrínseca de la gestión educativa e implica construir saberes teóricos y prácticos con relación a la organización del Departamento de Educación y sus diversas unidades, con los aspectos administrativos, con los actores que forman parte de la institución y por supuesto con el currículum escolar”* (Castro Rubilar, 2005). Todo lo anterior sin perder de vista lo exigido por el Ministerio de Educación.

Esta Dirección Municipal comprende como parte de la gestión directiva efectiva aquella que ejerce una influencia indirecta en el aprendizaje de los(as) alumnos(as), a través de su incidencia en las motivaciones, habilidades y condiciones del trabajo de la organización, que a su vez afectan los resultados de los estudiantes, todo bajo cánones del marco administrativo municipal. Son consideradas por esta Dirección de Educación Municipal como prácticas directivas eficaces (Anderson, 2010) las siguientes:

- **Establecer direcciones:** refiere a una serie de prácticas en las cuales el líder se orienta a desarrollar un compromiso y una comprensión compartida sobre la organización, sus actividades y metas. Tiene como objetivo que las personas que allí trabajan sientan que realizan su labor en función de un determinado propósito o visión común.
- **Desarrollar personas:** refiere a la habilidad del líder para potenciar aquellas capacidades y habilidades de los miembros de la organización necesarias para movilizarse de una manera productiva hacia la realización de las metas comunes. Las prácticas concretas son (1) la atención y el apoyo individual a los docentes, (2) su estimulación intelectual, y (3) la provisión de modelos de actitud y de comportamiento consistentes con la realización de dicha visión y metas.

- **Rediseñar la organización:** Las condiciones organizacionales pueden limitar el uso de prácticas efectivas o desgastar las buenas intenciones de los educadores. Rediseñar la organización refiere a las acciones tomadas por el liderazgo directivo con el propósito de adaptarse y generar condiciones de trabajo que le permiten al personal el mayor desarrollo de sus motivaciones y capacidades.

- **Gestionar la instrucción:** Se refiere aquellas capacidades instaladas que permitan un monitoreo y evaluación permanente del administrativo y pedagógico al servicio de los aprendizajes de todos los(as) alumnos(as) del establecimiento.

Coherente con lo planteado anteriormente la misión, visión y valores institucionales acordados por esta Dirección están orientados a fortalecer y propiciar una gestión directiva eficaz en cada establecimiento educativo los que deben tener como norte la búsqueda permanente de mejores aprendizajes para nuestros alumnos y alumnas.

### VISIÓN

Orientar el proceso educativo de la comuna de Renaico, hacia una educación de calidad, Con equidad, integradora, y con igualdad de oportunidades.

### MISIÓN

Desarrollar una educación integradora, valórica y con igualdad de oportunidades que asegure a nuestros estudiantes completar con éxito la enseñanza básica y media, y los proyecte a la enseñanza superior y/o a la vida laboral.

#### 4.1 Valores Institucionales:

- Puntualidad
- Diligencia
- Compromiso
- Identidad con la Institución
- Buen Trato
- Humildad
- Empatía
- Lealtad
- Respeto
- Tolerancia
- Responsabilidad
- Compañerismo
- Rigurosidad
- Solidaridad
- Respeto y cuidado del medio ambiente
- Respeto y cuidado de su propio cuerpo, a través de la alimentación Saludable.
- Trabajo en equipo
- Eficiencia
- Eficacia
- Honradez
- Veracidad
- Aceptación del otro(a), sólo por el hecho de ser persona.

## 5. POLÍTICA EDUCACIONAL DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL COMUNAL

Una política educacional es un conjunto de principios que dan sentido y orientación al funcionamiento global del sistema.

**A nivel nacional:** los criterios orientadores de la política educacional están asociados a los conceptos de Calidad, Equidad y Participación, que deben incluir cada uno de los programas de acción que se diseñan de manera centralizada y sirven de orientación para su ejecución a distinta escala del sistema educativo (nacional, regional, local).

Algunos énfasis de esta Política Nacional son: doce años de escolaridad obligatoria para niñas, niños y jóvenes, mejoramiento del aprendizaje de lectoescritura y matemáticas, dominio de un segundo idioma particularmente inglés, fortalecimiento del rol de la familia en la formación de sus hijos, formación de capital humano avanzado para responder a los nuevos escenarios a escala nacional e internacional, y fomento del desarrollo científico y tecnológico, igualdad de género.

**A nivel de la Región de La Araucanía,** su estrategia está conformada a partir de los siguientes desafíos: mayor nivel de escolaridad y rendimiento de los estudiantes, práctica docente de la mayor efectividad, currículum escolar representativo de su diversidad social, máximo posicionamiento de la educación rural.

**A nivel comunal:** el Sistema Educativo Municipal se estructura a partir de los siguientes elementos constitutivos de la Política Comunal de Educación:

- Incorporación permanente de la Familia en el proceso formativo e instruccional del estudiante.
- Presencia de un Proyecto Educativo Institucional (PEI) de Escuelas y Liceos diseñados a partir de una clara opción valórica, con sellos institucionales y de respeto por la esencia espiritual y dignidad humana de cada educando y educador, desarrollado en un contexto de adecuada convivencia escolar, regulada por normas justas y eminentemente formativas y no sexista ni punitivas.
- Presencia e integración del quehacer educativo de Escuelas y Liceos en torno a sus respectivas áreas de influencia territorial y poblacional.
- Fortalecimiento del trabajo colaborativo, en los planes de gestión de los establecimientos educacionales.
- Eficiente y Eficaz administración de los Recursos Humanos: Docentes y Asistentes de la Educación, asociados al respectivo Proyecto Educativo Institucional.
- Fortalecimiento de la oferta educativa institucional.
- Ampliación de cobertura a nivel de la educación preescolar en escuelas y sectores poblacionales ofreciendo Salas Cunas y Jardines Infantiles.
- Desarrollo curricular flexible y contextualizado.
- Perfeccionamiento Docente pertinente al currículum formal, y a las demandas del Proyecto Educativo Institucional de cada comunidad escolar, y del propio Desarrollo profesional docente (comités locales).
- Consolidación de la educación técnico – profesional asociada a las áreas de desarrollo productivo local, provincial y regional (según Pladeco).
- Incorporación progresiva del idioma inglés desde educación preescolar hasta cuarto año de enseñanza básica dentro del contexto curricular de libre disposición.
- Articulación con instituciones de Educación Superior y fundaciones, que permitan un mayor desarrollo educacional a nivel de gestión directiva, técnico pedagógico y de aula.
- Promoción de iniciativas de apoyo a la Transversalidad, Deportes, Ciencia, Tecnología, Artes y tiempo libre educacional.
- Mejoramiento de la infraestructura y de nuevos espacios educativos, mediante postulación a fondos concursables, tanto gubernamentales como privados.

- Incorporación de tecnología de la información y comunicación, a las prácticas docentes, estableciendo redes de apoyo y colaboración.
- Fortalecer la Educación inclusiva, atendiendo las Necesidades Educativas Especiales (NEE) que presenten los alumnos, ya sean de carácter transitorio o permanente e incorporar a las familias como aporte activo en el proceso educativo.
- Elaboración e implementación de Planes de Mejoramiento Educativo según Ley SEP.
- Educación Intercultural según los requerimientos normativos (lengua indígena).
- Reconocimiento y aceptación del otro, entendiendo que cada uno como persona decide sus opciones como por ejemplo de género.

### 5.1. SUSTENTO DEL MODELO DE GESTIÓN DEL SISTEMA COMUNAL DE EDUCACIÓN:

La gestión del Sistema comunal de educación tiene como foco y misión fundamental garantizar el servicio educativo en todos los establecimientos educacionales que actualmente administra, como también asegurar que éste tenga continuidad dentro del año escolar, según lo determine el calendario escolar regional. Siendo para este sistema Comunal de educación los(as) estudiantes la médula y esencia del mismo, y el lograr en todos ellos aprendizajes de calidad, es que la gestión tanto a nivel comunal, como a nivel de establecimientos educacionales se sustenta en el MODELO de MEJORAMIENTO CONTINUO (Modelo propuesto por el Mineduc para la elaboración e implementación de los Planes de Mejoramiento Educativo), y que por lo tanto considera las siguientes Áreas:

- Área de Gestión Curricular
- Área de Liderazgo
- Área de Convivencia
- Área de Gestión de Recursos
- Área de resultados



Esquema Modelo de Mejoramiento Continuo (Mineduc)

**6. DIAGNOSTICO DEL SISTEMA EDUCATIVO COMUNAL DE RENAICO**

**6.1 DESCRIPCIÓN DIAGNÓSTICA DEL SERVICIO EDUCATIVO MUNICIPAL**

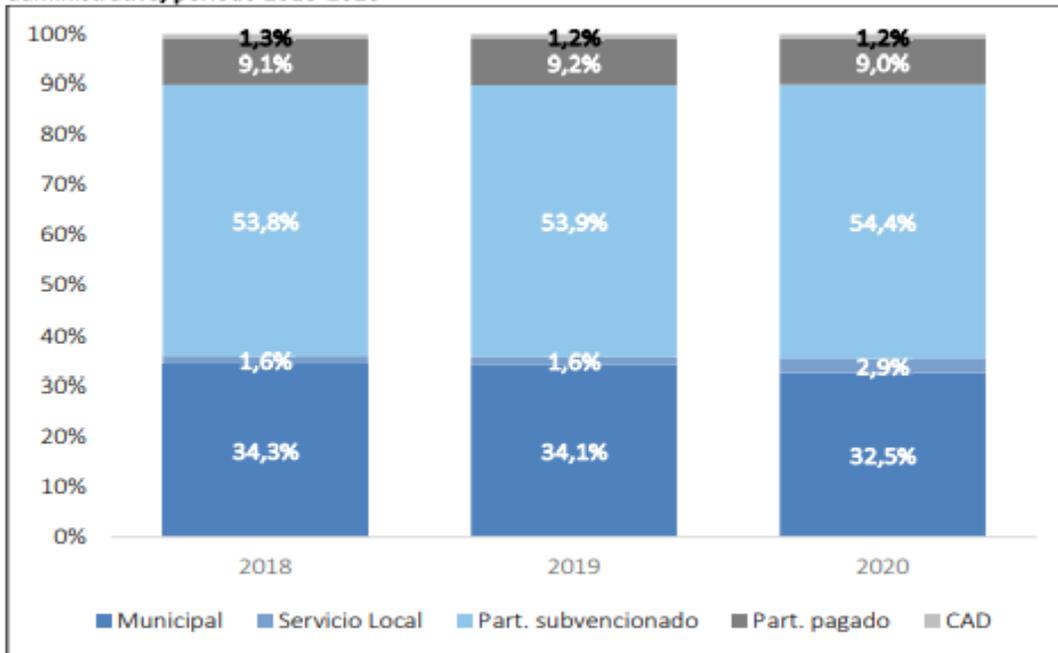
**Matrícula según dependencia:**

Actualmente la matrícula de los establecimientos municipales representa el 65% del total de alumnos y alumnas que cursan educación formal en la comuna de Renaico y fuera de ella (Angol y Los Ángeles). A pesar de la existencia de un establecimiento particular subvencionado, la realidad comunal no es diferente a lo evidenciado en el resto del país.

**Matrícula por dependencia administrativa:**

La figura 1 expone cómo se distribuye la matrícula según la dependencia administrativa del establecimiento. Se aprecia que la proporción de estudiantes que presenta matrícula en establecimientos educacionales particulares subvencionados aumentaron desde el año 2018 al 2020. Por su parte, la matrícula en el sector público, en recintos escolares municipales, ha disminuido; mientras que la matrícula en los servicios locales ha aumentado en el mismo periodo

**Figura 1. Matrícula en establecimientos educacionales en funcionamiento según dependencia administrativa, periodo 2018-2020**



Fuente: Centro de Estudios, Ministerio de Educación.

**Matrícula por región de establecimiento educacionales:**

La tabla siguiente muestra la distribución de la matrícula por región. Desde el año 2018 al 2020 todas las regiones experimentaron un incremento en su matrícula escolar, apreciándose un aumento especialmente significativo en el norte del país. Sin embargo, al comparar los años 2019 y 2020, disminuye la matrícula en 10 de las 16 regiones del país. En efecto, las regiones con mayor baja porcentual de estudiantes matriculados son las regiones de Aysén (1,51%), de Antofagasta (1,29%), de Atacama (1,29%), de Magallanes (1,26%) y la Metropolitana (0,95%). Por otra parte, las regiones del Araucanía y de Tarapacá son aquellas que exhiben el mayor incremento de matrícula, con aumentos porcentuales del 0,68% y del 0,50% respectivamente.

## PADEM 2024: SISTEMA MUNICIPALIZADO DE RENAICO

Matrícula total y variación anual según región del establecimiento educacional, periodo 2018-2020

Región	2018	2019	2020	Variación 2018-2019	Variación 2019-2020
Región de Arica y Parícuta	52.182	53.218	53.065	1,99%	-0,29%
Región de Tarapacá	79.371	81.148	81.556	2,24%	0,50%
Región de Antofagasta	131.440	133.815	132.091	1,81%	-1,29%
Región de Atacama	65.858	66.495	65.636	0,97%	-1,29%
Región de Coquimbo	168.896	171.638	172.145	1,62%	0,30%
Región de Valparaíso	360.277	364.526	363.851	1,18%	-0,19%
Región Metropolitana	1.380.850	1.398.164	1.384.847	1,25%	-0,95%
Región de O'Higgins	192.276	194.907	194.681	1,37%	-0,12%
Región del Maule	215.023	219.021	220.084	1,86%	0,49%
Región de Ñuble <sup>4</sup>	95.312	96.752	96.827	1,51	0,08%
Región del Biobío <sup>5</sup>	320.146	321.586	320.148	0,45%	-0,45%
Región de La Araucanía	202.069	203.953	205.349	0,93%	0,68%
Región de Los Ríos	79.415	80.084	80.173	0,84%	0,11%
Región de Los Lagos	182.346	182.607	182.502	0,14%	-0,06%
Región de Aysén	23.607	23.784	23.424	0,75%	-1,51%
Región de Magallanes	31.843	32.185	31.779	1,07%	-1,26%
<b>Total</b>	<b>3.582.351</b>	<b>3.623.883</b>	<b>3.608.158</b>	<b>1,16%</b>	<b>-0,43%</b>

Fuente: Centro de Estudios, Ministerio de Educación.

Chile tiene unos de los sistemas de mayor segregación en educación (entendida como la competencia entre educación pública y privada) más antiguos y de mayor escala en el mundo. Desde su creación en 1981, el modelo ha crecido constantemente, al punto que desde 1990 atiende entre el 91% y el 93% de los estudiantes chilenos (sólo entre el 7% y 9% de los estudiantes asiste a colegios particulares pagados). En general, el sistema ha generado una expansión de la matrícula particular subvencionada del 50.8% del 2010 al 54.6% al 2015, mientras que la matrícula público-municipal ha disminuido desde 40.6% del 2010 al 36.5% al 2015.

Portales (2011) en su investigación plantea una serie de factores que explican la pérdida de matrícula pública, entre ellas podemos destacar (Portales, 2011):

- *A mayor nivel de pobreza comunal, más pérdida de matrícula pública. Lo anterior es una posibilidad cuando en la comuna existen otras ofertas educativas.*
- *A mejor resultado SIMCE promedio de los establecimientos públicos de una comuna, menor pérdida de matrícula pública. Esta variable opera más allá de un establecimiento en particular.*
- *A mayor porcentaje de territorio urbano o concentración de la población, mayor pérdida de matrícula pública.*

### 6.2 Niveles de Enseñanza Impartida por los establecimientos educacionales de dependencia municipal de Renaico:

Establecimientos	Niveles de Enseñanza						
	Pre Básica	Básica completa	Básica 1º a 6º	E. Media T.P.	Educación ADULTOS	Urbana	Rural
Lic. Polit. D. S. María	X	X	-	X	X	X	-
Lic. Agríc Manzanares	-	-	-	X	-	-	X
Escuela Los Nogales	X	X	-	-	-	X	-
E. La Nobel Gabriela	X	X	-	-	-	X	-
E. Julio Montt S.		-	X	-	-	-	X
Escuela Tolpán		-	X	-	-	-	X

FUENTE: Información interna del Departamento de educación.

**6.3 Composición de Establecimientos Educativos Municipalizados de la comuna**

Nombre de Es Establecimiento	Número	Dependencia	Área	Dirección	Tipo de Enseñanza
Escuela Básica Julio Montt Salamanca	G-31	Municipal	Rural	Fundo El Almendro	Enseñanza Básica
Escuela Básica Los Nogales	F-21	Municipal	Urbana	Calle Plaza Esquina Angol s/n	Parvulario / Básica
Escuela Básica Tolpán	G-85	Municipal	Rural	Fundo Tolpán, Camino Tolpán, Km. 10	Enseñanza Básica
Escuela Municipal La Nobel Gabriela	F-86	Municipal	Urbana	Lorenzo de la Maza #160	Parvulario / Básica
Liceo Agrícola Forestal Manzanares	C-58	Municipal	Rural	Camino Angol-Minanco, Km.18	Básica / Media Técnico Profesional Industrial / Media Técnico Profesional Agrícola
Liceo Politécnico Domingo Santa María	C-48	Municipal	Urbana	Cornelio Olsen #345	Parvulario / Básica / Básica Adultos / Media Humanista. Media técnico profesional

FUENTE: Información interna del Departamento de educación.

**6.4 Matrícula por Niveles de Enseñanza: al 30 de agosto de 2023:**

Niveles Enseñanza	Matrícula 2021	Matrícula 2022	Matrícula 2023	Dif. Matric 2022/2023
E. Pre básica	84	83	99	16
E. básica	633	617	605	-12
E. Media	368	374	380	6
E. Adultos	55	34	30	-4
Total matrícula	<b>1.140</b>	<b>1.108</b>	<b>1.114</b>	<b>6</b>

FUENTE: Sige Mineduc, agosto 2023.

De la tabla anterior se observa que en términos generales la matrícula comunal aumentó en 06 estudiantes respecto del año anterior, aumento que se concentró fundamentalmente en el nivel pre básico con 16 estudiantes más que el año anterior, siendo la escuela la Nobel Gabriela la que mayor aumento tuvo con 19 estudiantes, claramente este aumento de matrícula en dicho nivel obedece seguramente por un lado al reconocimiento por su desempeño (SNED 2022-2023) que el colegio obtuvo de parte del Ministerio de educación, y por otro lado, también claramente obedece al cambio de imagen ante la comunidad en cuanto al funcionamiento interno que el colegio ha logrado, esto sin lugar a dudas por el alto compromiso que todos(as) sus funcionarios(as) están teniendo en cada una de sus labores. Respecto del descenso que se observa en el nivel de enseñanza básica con 12 estudiantes comparado con el año anterior, descenso que se vio mayormente marcado en los colegios escuela rural de Tolpán y liceo Domingo Santa María, ambos con 7 estudiantes menos el presente año; en el caso de la escuela de Tolpán, el descenso se puede explicar por la inexistencia de estudiantes del sector para los cursos que la escuela ofrece (1° a 6° básico).

Por otra parte, y con el objeto de facilitar la permanencia de alumnos/as de enseñanza Media en nuestros establecimientos, particularmente de aquellos provenientes de sectores distantes o de otras comunas, como es el Liceo Agrícola Manzanares cuenta con servicio de Internado para sus alumnos/as, con capacidad de albergue para 90 damas y 100 varones y la Escuela Básica Rural de Tolpán con capacidad de albergue para 12 damas y 12 varones, en este último establecimiento educacional rural el presente año no tuvo demanda de estudiantes internos

; en ambos internados se brindan todas las condiciones en cuanto al hospedaje y alimentación para que sus residentes tengan una estadía segura y confortable el tiempo que permanezcan en ellos.

## 7. FINANCIAMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO:

El financiamiento del sistema educativo municipal de la comuna de Renaico proviene, fundamentalmente de las siguientes subvenciones y aportes:

- Subvención normal por asistencia de alumnos
- Subvención por alumnos prioritarios (Ley SEP 20.248)
- Subvención por alumnos preferentes (Ley SEP 20.248)
- Subvención por alumnos del Programa de Integración Escolar (PIE)
- Subvención de Mantenimiento de los colegios
- Subvención de Internado
- Subvención de ruralidad (piso rural)
- Subvención Pro-Retención: Vía proyectos presentados por los colegios

Otras fuentes de recursos recibidos por el Ministerio de educación:

- Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP)
- Aporte municipal: complementa la gestión financiera del Sistema de Educación Municipal
- Aporte para el reencuentro educativo (retorno seguro a clases)

## 8. OFERTA EDUCATIVA POR NIVELES Y MODALIDADES DE ENSEÑANZA

### 8.1 EDUCACIÓN PRE BÁSICA:

En la actualidad, la Dirección de Educación Municipal contempla dos tipos de opción para la atención de los infantes, ellas son: a) **Salas Cunas y Jardines Infantiles** y b) **Niveles de Educación Prebásica en Pre kínder y Kínder**. En ambos casos, junto con tender a la estimulación temprana de los infantes mejorando las respuestas pedagógicas posteriores, ofrece ambientes gratos para el desarrollo de la personalidad y su formación valórica; a la vez que constituyen un importante apoyo social a las comunidades atendidas, facilitando a madres y padres la búsqueda de alternativas laborales con la seguridad de una atención, cuidado y formación inicial apropiada para sus hijos.

La apuesta de este nivel educativo es la inserción temprana de los menores en la formación educacional e integración social, articulando su quehacer con la continuidad de estudios en la enseñanza prebásica municipal. Su cobertura actual y proyectada es la siguiente:

#### 8.1.1 Niveles de Salas Cunas y Jardines Infantiles

JARDÍN	NIVELES QUE ATIENDE		CAPACIDAD POR NIVEL		MATRIC 2023	Matricula Proyectada 2024
	A	B	A	B		
TESORITOS	SALA CUNA HETEROGENEA	NMH	20	30	45	52
ANGELITOS DE AMOR	SALA HETEROGENEA	NMH	20	32	48	52
CUNCUNA AMARILLA	-	NMH	-	32	27	30
TOTAL MATRÍCULA Y CAPACIDAD		-	40	94	120	134

Fuente: Directoras de las Salas Cunas y Jardines Infantiles de la comuna.

NMH: Nivel Medio Heterogéneo

**Proceso de Reconocimiento Oficial de los Jardines y Salas Cunas (Junji):**

La Ley N°20.832 establece que todas las salas cunas y jardines infantiles que reciben aportes del Estado, deberán contar con Reconocimiento Oficial. Por lo tanto, todo establecimiento educacional que atienda integralmente a niños/as entre 0 a 6 años debe contar con dicho reconocimiento.

El año 2020 se inició el proceso de tramitación del Reconocimiento Oficial ante la Seremi de Educación de los tres Jardines infantiles y Salas Cunas que administra la Ilustre Municipalidad de Renaico a través de este Departamento de Educación, y luego de recibir a través de Junji los recursos para realizar las mejoras en cuanto a infraestructura que la Ley exige, es que a la fecha al menos dos jardines se encuentran con la totalidad de sus trabajos terminados y recibidos por la Dirección de Obras Municipal, cuestión que nos permite retomar este año 2023 el proceso de Reconocimiento Oficial (RECOFI) ante la seremi de educación novena región de al menos dos centros (Angelitos de Amor y Cuncuna Amarilla).



Jardín Angelitos de Amor remodelado (vista exterior)



Angelitos de Amor (vista interior)



Jardín Cuncuna Amarilla remodelado (vista exterior)



Jardín Cuncuna Amarilla (Cerco remodelado)

Respecto del jardín Infantil TESORITO, y por razones de saneamiento del terreno en el que se encuentran actualmente emplazadas sus dependencias, éste se encuentra rezagada en su tramitación de RECOFI ante la seremi de educación, hasta que esto no se solucione, no se podrá acceder a los recursos que el Ministerio de Educación (Subtítulo 33), dispone a través de Junji para regularizar la infraestructura según los estándares exigidos por la normativa.



Jardín Tesorito: actividad al interior del jardín

**8.1.2 Niveles de Educación Prebásica**

La matrícula al 30 de agosto 2023 es de **99** alumnos, la que se compone de la siguiente manera:

NIVELES	Liceo Dgo.Sta.Ma.	Los Nogales	La Nobel Gabriela	TOTAL
NT1	12	14	20	<b>46</b>
NT2	14	19	20	<b>53</b>
TOTALES	<b>26</b>	<b>33</b>	<b>40</b>	<b>99</b>

Fuente de Información: boletines asistencia a agosto de 2023 (Sige).

De la tabla anterior, se puede observar que la matrícula total del nivel pre básico subió en 16 estudiantes respecto del año anterior, y en esa misma línea, la escuela La Nobel Gabriela fue la que más subió en este año respecto del año anterior con 19 estudiantes, también subió su matrícula este año

A partir de la información que se presenta en la tabla anterior sigue siendo baja matrícula que tiene el Pre básico a nivel comunal, más aún, cuando en los establecimientos la escuela La Nobel Gabriela y escuela Los Nogales disponen de una infraestructura que cumple con todas las condiciones de espacio y confort para tener una matrícula más alta según los cupos disponibles en este nivel, en el caso del liceo Domingo Santa María, y por ser este nivel un curso combinado, y además por razones de espacio no es posible aumentar la matrícula.

Durante el año 2023 se ha iniciado el trámite de reconocimiento de la Jornada Escolar Completa (JEC) en el nivel pre básico de la escuela Los Nogales, trámite que aún se encuentra en proceso, ya que en el transcurso del mismo se han tenido que regularizar distintos aspectos que exige la normativa actual para otorgar dicho reconocimiento, trámite que se espera quedé finalizado en lo que resta del presente año..

**8.2 EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA**

La población escolar de Educación General Básica de 1º a 8º Año Niños y Jóvenes atendida al 30 de agosto de 2023 es de **605** alumnos.

**MATRICULA EDUCACION GENERAL BASICA AL 30 DE AGOSTO 2023.****Educación Básica Modalidad JECD**

NIVELES	Liceo D.S.M.	Los Nogales	La Nobel Gabriela	Liceo Agrícola Manz.	Tolpán	Julio Montt	Total
Primero	30	20	20	-	-	-	<b>70</b>
Segundo	30	21	22	-	2	-	<b>75</b>
Tercero	29	22	23	-	1	2	<b>77</b>
Cuarto	33	21	20	-	3	-	<b>77</b>
Quinto	31	27	23	-	1	-	<b>82</b>
Sexto	34	21	23	-	1	1	<b>80</b>
Séptimo	36	12	30	-	-	-	<b>78</b>
Octavo	30	22	14	-	-	-	<b>66</b>
Total	<b>253</b>	<b>166</b>	<b>175</b>	-	<b>8</b>	<b>3</b>	<b>605</b>

Fuente Información: Boletines de Subvención Escolar agosto de 2023

## PADEM 2024: SISTEMA MUNICIPALIZADO DE RENAICO

En este nivel de enseñanza la matrícula general presentó un descenso en la matrícula de 12 estudiantes respecto del año anterior, siendo el nivel de octavo año básico el que presenta la matrícula más baja con 66 estudiantes, seguido en esa misma línea del primero básico con 70 estudiantes; Por otro lado, en el sentido inverso, se observa que el nivel de quinto año básico presentó la mejor matrícula el presente año con 82 estudiantes, seguido sexto básico con 80 estudiantes. A nivel de establecimiento y comparada la matrícula actual con la del año anterior, los establecimientos que mayor descenso tuvieron el presente año fueron el liceo Domingo Santa María y la escuela Tolpán, ambos con 7 estudiantes menos en la matrícula 2023.

En virtud de lo anterior, es que se plantea como prioridades para la educación general básica, entre otras, las siguientes acciones:

- Promover aumento de matrícula a través de campaña de difusión en todas las Unidades Escolares de la comuna que tributan a los niveles de prebásica de nuestros establecimientos educacionales, como son Jardines Infantiles (Junji e Integra) y escuelas de Lenguaje.
- Mejorar la calidad de la educación y particularmente la oferta del MINEDUC.
- Mejorar los indicadores de rendimiento escolar, ya sea en las pruebas de medición SIMCE, como en las tasas de aprobación, reprobación y retiro, las que registran importantes diferencias negativas con relación al sector particular subvencionado.
- Mejorar la oferta de talleres de libre disposición.
- Mantener la oferta de Educación de Adultos en el liceo Domingo Santa María.
- Mantener el servicio de transporte para el acercamiento diario de los alumnos para los siguientes establecimientos educacionales: Liceo Domingo Santa María, Escuela La Nobel Gabriela, Escuela Los Nogales y Liceo Agrícola Manzanares
- La adscripción y apropiación a programas y estrategias Ministeriales que buscan el Fortalecimiento de la Educación Pública, tales como las Asesorías Ministeriales directas a los establecimientos, los Planes de Superación Profesional (PSP) instancias destinadas a mejorar el desempeño profesional docente tales como: la Evaluación del Desempeño Profesional, la Asignación del Desempeño Colectivo, la Elaboración Planes de Mejoramiento SEP pertinentes por cada Establecimiento; así como la óptima utilización de Programas Sociales y de actividades de apoyo al Proceso Escolar a través de la conformación de duplas psico sociales en los establecimientos educacionales de la comuna, se constituye así en oportunidades que el Servicio Educativo y particularmente este segmento de población escolar requiere para el logro de las metas de calidad y cobertura propuesta. A todo lo anterior, se hace mención que a partir del año 2017 el Ministerio de educación inició la implementación de la Política Nacional de Desarrollo Profesional Docente, política que sin lugar a duda beneficia de manera directa a los docentes de la comuna de Renaico.

### 8.3 EDUCACIÓN MEDIA

La oferta educacional para este nivel está dada por Los Liceos Técnico Profesionales: Domingo Santa María, que ofrece las especialidades de Administración, Electricidad y Enfermería y Liceo Agrícola Manzanares, que ofrece las especialidades de: Agropecuaria y Construcciones Metálicas, establecimientos que en su conjunto tienen una matrícula total de **380** alumnos/as.

#### MATRÍCULA EDUCACION MEDIA JECD TECNICO PROFESIONAL A AGOSTO 2023

NIVELES	Liceo D. S. María	Liceo A. Manzanares	TOTAL
Primero	84	11	<b>95</b>
Segundo	74	26	<b>100</b>
Tercero	84	32	<b>116</b>
Cuarto	48	21	<b>69</b>
Total	<b>290</b>	<b>90</b>	<b>380</b>

Fuente: Boletines de Subvención Escolar al mes de agosto de 2023

De la tabla anterior, y comparados los datos con el año anterior se puede concluir que el liceo Domingo Santa María aumentó su matrícula en 17 estudiantes, sin embargo, el liceo Agrícola manzanares disminuyó en 11 estudiantes; no obstante, la matrícula total comparada con el año anterior aumentó en 6 estudiantes. **Respecto a la situación que se observa en primero medio del liceo Agrícola Manzanares con sólo 11 estudiantes el presente año, es una situación que preocupa, dado que es el nivel de ingreso a la enseñanza media que ese liceo ofrece, y por tanto debería que ser la base de la pirámide, y por el momento ésta se encuentra invertida lo que no es bueno ni augurioso para el futuro de ese establecimiento educacional.**

**VARIACIÓN MATRÍCULA ENSEÑANZA MEDIA (2022/2023)**

Establecimiento	Matricula 2022	Matricula 2023	Dif.2021/2022
Liceo Domingo Santa María	273	290	17
Liceo Agrícola Manzanares	101	90	-11
<b>Matrícula Total</b>	<b>374</b>	<b>380</b>	<b>6</b>

FUENTE: Boletines declaración SIGE (2022 - 2023)

De acuerdo a la tabla anterior se puede observar que el liceo Agrícola Manzanares presentan una complicación mayor dada la escuálida matrícula que actualmente tiene, tanto a nivel general, como por curso, tendencia que se viene dando marcadamente en estos últimos 5 años . Es preciso señalar que bajo la actual matrícula que tiene el liceo agrícola se hace muy difícil su gestión financiera, y por tanto dar cumplimiento a todos los requerimientos que el sistema exige para su funcionamiento, esto es fundamentalmente, la cancelación de remuneraciones al personal que ahí labora, las que además incluyen al personal del campo, y de otras condiciones mínimas que la normativa exige, además de los gastos básicos e insumos de aseo y materiales de ambas especialidades, siendo su matrícula muy inferior al otro establecimiento educacional de la comuna (liceo Dgo. Sta. Ma.), no obstante, este establecimiento cuenta con una capacidad mucho mayor para recibir más estudiantes (capacidad para 180 estudiantes). En ese mismo sentido, sigue siendo una preocupación preferente de la Dirección de Educación Municipal (DAEM) la búsqueda de alternativas tendientes a mejorar la calidad y oferta del servicio educativo que presta el liceo Agrícola Manzanares, aspirando con ello en lograr la retención de la matrícula en todos los niveles de enseñanza media que ofrece este colegio, como también en bajar los costos (FAEP) de traslado de los alumnos internos que en su gran mayoría provienen de sectores muy apartados a nuestra comuna, incluso de otra región, como es el caso de estudiantes internos que vienen de la octava región (Alto Bío Bío).

Dentro de las metas más inmediatas para este nivel de educación media municipal en nuestros liceos están: mejorar los indicadores de asistencia de sus alumnos/as y disminuir significativamente la deserción escolar del nivel medio.

**8.4 EDUCACIÓN MODALIDAD ADULTOS**

Esta modalidad de educación tiene como objetivo fundamental hacerse cargo de una realidad de comuna, y que dice relación con las escasas posibilidades que tienen un grupo importante de personas de poder terminar tanto su educación básica, como de enseñanza media. Esta modalidad de enseñanza de da en Liceo Domingo Santa María

**8.4.1 Educación Básica Adultos**

Durante el año 2023 no se atendió este nivel de enseñanza ya que no hubieron personas interesadas en matricularse, sin embargo, el nivel sigue vigente y a la espera de recibir matrícula para el año 2024

**8.4.2 Educación Media Adultos: a Agosto 2023**

NIVELES	Liceo D. S. María	TOTAL
1° y 2° Nivel	-	-
3° y 4° Nivel	30	<b>30</b>
Total	<b>30</b>	<b>30</b>

Fuente: Boletines de Subvención Escolar al mes de agosto de 2023

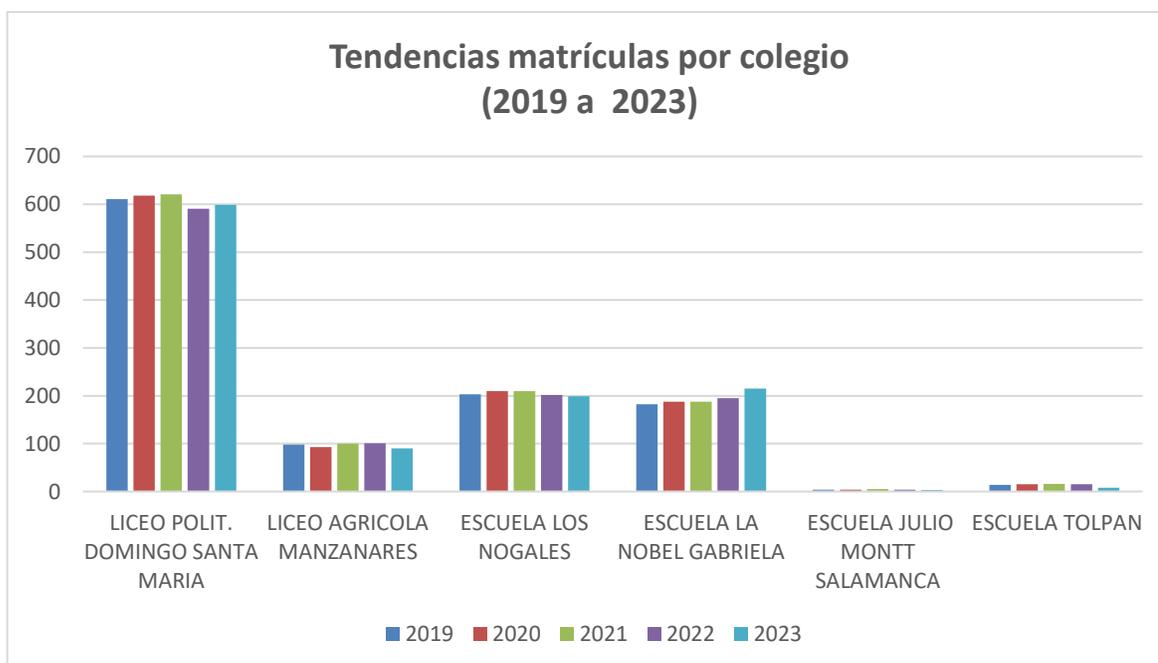
De la tabla anterior, se observa que en esta modalidad sólo hubo matrícula en el tercer y cuarto nivel (tercero y cuarto medio), claramente se espera que para el año 2024 la matrícula aumente, y además se tengan estudiantes en los otros dos niveles que se ofrece (7° y 8° - 1° y 2° medio).

**8.5 COMPORTAMIENTO MATRICULA POR ESTABLECIMIENTO.**

**MATRICULA AL 30 DE AGOSTO DE 2023**

ESTABLECIMIENTO.	2019	2020	2021	2022	2023	Dif.21/22
LICEO POLIT. DOMINGO SANTA MARIA	611	618	621	591	<b>599</b>	8
LICEO AGRICOLA MANZANARES	98	93	100	101	<b>90</b>	-11
ESCUELA LOS NOGALES	203	210	210	202	<b>199</b>	-3
ESCUELA LA NOBEL GABRIELA	182	188	188	195	<b>215</b>	20
ESCUELA JULIO MONTT SALAMANCA	4	4	5	4	<b>3</b>	-1
ESCUELA TOLPAN	14	15	16	15	<b>8</b>	-7
<b>TOTAL</b>	<b>1.112</b>	<b>1.128</b>	<b>1.140</b>	<b>1108</b>	<b>1.114</b>	<b>6</b>

FUENTE: Información SIGE, Agosto 2023



De la tabla anterior, se observa que a nivel comunal la matrícula del presente año subió en 6 estudiantes, y que la escuela La Nobel Gabriela obtuvo el mayor ascenso en su matrícula comparada con el año anterior en 20 estudiantes, seguida por el liceo Politécnico Domingo Santa María con 8 estudiantes, y por otro lado, los colegios que presentaron descenso este año respecto del año anterior fueron Liceo agrícola con 11 estudiantes, escuela Tolpán con 7 estudiantes y escuela Julio Montt con 1 estudiante.

Además de lo ya señalado respecto de la delicada situación del liceo Agrícola Manzanares en cuanto a la baja matrícula, también se suma a ello la situación que este año se dio con las escuelas rurales (Tolpán descendió en 7 estudiantes y Julio Montt en 1 estudiante), entendiendo que la escuela de Tolpán cuenta con un internado, que este año no tuvo estudiantes por no tener estudiantes interesados en hacer uso de él.

#### **SITUACIÓN ACTUAL ESCUELA JULIO MONTT SALMANCA:**

La escuela Julio Montt Salamanca ubicada en el sector El Almendro, y que producto del incendio forestal que la afectó en febrero del 2023, resultó totalmente consumida por el fuego, el que arrasó con la sala de clases, cocina, servicios higiénicos y la casa del profesor encargado. Debido a lo ya señalado, es que la escuela fue trasladada por el presente año a la escuela Los Nogales de la Villa Tijeral, hasta que se construya la nueva escuela en ese lugar, dicho proyecto lo está trabajando en su diseño SECPLAN de la comuna, y ya fue presentado a la dirección de planificación de la seremi de educación para su visto bueno, y luego de ello, proceder al financiamiento de la construcción de dichas dependencias, lo que seguramente debiera ocurrir dentro del año 2024.

Fotografías del colegio Julio Montt Salamanca



Escuela antes del incendio



Escuela después del incendio

#### **9. DESAFÍOS EN TORNO A LA MEJORA DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO:**

En el marco del plan ministerial post pandemia de recuperación de aprendizajes, claramente ha sido éste un desafío en el presente año, y lo seguirá siendo para el año 2024, y para ello el sistema a través de los establecimientos educacionales generará acciones y estrategias para materializar este desafío en la totalidad de los(as) estudiantes. Para lo antes declarado, se tendrá especial atención en las siguientes líneas de trabajo:

En lo **Pedagógico y curricular**, se abordarán todas las capacidades técnicas pedagógicas con las que cuenta el sistema, trabajo dirigido desde el nivel comunal, y también con las distintas asesorías y apoyos que pone a nuestra disposición el Ministerio de educación (Deprov Malleco), en esta misma línea se seguirá abordando el “currículum priorizado” como estrategia definida por el Ministerio de educación, y las capacidades de cada una de los establecimientos educacionales.

En lo **financiero**: el sistema debe optimizar el buen uso de los recursos que dispone, y que percibe a través de las distintas subvenciones, colocando como foco central el mejoramiento de los aprendizajes. En este aspecto es preciso mencionar la necesidad de generar un “equilibrio” financiero en el sistema, el que está dado básicamente por el ingreso de las distintas subvenciones que se perciben, y por la demanda de gastos y compromisos que el sistema debe asegurar, como son las remuneraciones del personal que labora en el sistema (colegios y dirección de educación), además de los gastos básico (luz, agua, gas y teléfono), de operación (material de oficina) y de mantenimiento (útiles de aseo); en este punto es dable señalar que en la actualidad hay algunos establecimientos educacionales que lamentablemente no están teniendo un equilibrio financiero, toda vez que sus gastos exceden los ingresos que por concepto de subvención están teniendo,

## PADEM 2024: SISTEMA MUNICIPALIZADO DE RENAICO

siendo uno de los más complicados en este sentido el **Liceo Agrícola Manzanares**, liceo que por lo demás está teniendo una muy baja matrícula los últimos años (2022 con 101 estudiantes y 2023 con 90 estudiantes) y por ende un ingreso de subvención insuficiente para responder a todos los gastos y compromisos que el funcionamiento exige.

En lo **estructural**: coordinando y articulando los distintos estamentos que participan en el proceso de forma tal, que cada uno de ellos y entre ellos se generen sinergias positivas y que aporten de manera planificada al logro de los aprendizajes (dirección de educación municipal y establecimientos educacionales).



Fotografía: estudiantes escuela Los Nogales en una actividad de lectura año 2023

### 9.1 SERVICIOS Y MEJORAS REALIZADAS AL SERVICIO EDUCATIVO DURANTE EL AÑO 2023 EN LA COMUNA:

#### a) SERVICIO DE TRANSPORTE O ACERCAMIENTO:

Durante el año 2023, se ha prestado el servicio de acercamiento a estudiantes que principalmente viven en sectores rurales y que asisten a nuestros establecimientos, y para ello se dispuso de los dos microbuses del Departamento de educación, y también del transporte licitado, el que es financiado con recursos FAEP.

El acercamiento diario considera los alumnos(as) de los siguientes establecimientos educacionales: Liceo Domingo Santa María, escuela La Nobel Gabriela y escuela Los Nogales. Además, con el transporte licitado se trasladan quincenalmente a los estudiantes internos del liceo Agrícola Manzanares pertenecientes al sector alto Bío Bío.

Par el caso del liceo Agrícola Manzanares, además este establecimiento cuenta con el servicio que otorga el Ministerio de Transportes, y que permite acercar diariamente a estudiantes que provienen de sectores como Mininco, Renaico y Tijeral, y también en los fines de semana a estudiantes de esos mismos sectores que son internos.



**b) FINALIZACIÓN TRABAJOS EN SISTEMA TÉRMICO ESCUELA LA NOBEL GABRIELA:**

Durante el presente año 2023 se finalizaron los trabajos de mejoramiento del sistema de aislamiento térmico de la escuela La Nobel Gabriela, obras que consideran un monto de \$ 300.000.000.

Con dichos trabajos se mejoró de forma significativa todo el sistema térmico del establecimiento, mejorando con ello el sistema de calefacción y de ventilación de todas las dependencias del colegio, mejorando y optimizando la calefacción utilizada en época de invierno, como también el sistema de ventilación en época de verano o de calor.



FOTOGRAFÍA: Fachada escuela La Nobel Gabriela remodelada

**C) CAPACITACIÓN A ASISTENTES Y DOCENTES:**

Con fecha 26 de julio del año en curso se realizó una capacitación a todos(as) los(as) asistentes de la educación municipalizada, bajo la temática: “Bienestar y salud Laboral”, en la ocasión participaron alrededor de 148 funcionarios(as) en dicho encuentro, esta actividad fue financiada con recursos Faep. En la ocasión los(as) asistentes pudieron pasar un día de completo esparcimiento en un entorno natural, además en la ocasión se desarrollaron talleres en la temática y también pudieron participar de actividades lúdicas y de relaxo, además de compartir entre ellos de una excelente camaradería.



Fotografías con asistentes de la educación en la jornada de “Bienestar y salud laboral”.

**D) REPOSICIÓN LICEO DOMINGO SANTA MARÍA**

Durante el año 2023 la Dirección de Arquitectura del MOP encargó vía licitación pública la adecuación del diseño original a una empresa consultora, y cuya socialización del proyecto final adecuado fue presentado a la comunidad escolar del liceo Domingo Santa María y autoridades comunales (representante del alcalde, señores(as) concejales(as) y Director Daem) se realizó el día martes 12 de septiembre en el salón del Observatorio Regional de Renaico.



Fotografía nueva fachada del liceo Domingo Santa María

**9.2 PROGRAMA DE INTEGRACION ESCOLAR**

En la actualidad este Sistema de Educación municipal mantiene Convenio Vigente con el Ministerio de Educación por cuatro establecimientos educacionales municipalizados que brindan atención y apoyo a alumnos con Necesidades Educativas Especiales (NEE), tanto de tipo Permanente como Transitorias, y ellos son: Liceo Domingo Santa María, Liceo Agrícola Manzanares, Escuela Los Nogales y Escuela La Nobel Gabriela.

La matrícula de alumnos que pertenecen al Programa de Integración Escolar (PIE) por establecimiento al mes de agosto de 2023 es de **304** estudiantes, los que se distribuyen por colegio y niveles en la siguiente tabla:

**MATRICULA INTEGRACION AGOSTO 2023:**

ESTABLECIMIENTO	E. PRE BASICA	ENSEÑANZA BASICA	ENSEÑANZA MEDIA	TOTAL
LICEO Dgo. Sta. MARIA	5	53	69	<b>127</b>
LICEO A. MANZANARES	-	-	40	<b>40</b>
ESC. LOS NOGALES	14	55	-	<b>69</b>
ESC. LA N. GABRIELA	12	56	-	<b>68</b>
<b>TOTAL</b>	<b>31</b>	<b>164</b>	<b>109</b>	<b>304</b>

FUENTE: Sistema Información General (SIGE) Mineduc agosto de 2023.

En 1994, se promulgó la Ley N° 19.284 sobre la plena integración social de las personas con discapacidad. Este mismo año se crea el Fondo Nacional de la Discapacidad FONADIS (actualmente SENADIS). Posteriormente, el Decreto Supremo N° 1/98 reglamenta el capítulo sobre educación de la mencionada ley. Estas medidas marcan un hito histórico, proporcionando el marco legal que posibilita el acceso, permanencia y progreso de los alumnos con Necesidades Educativas Especiales (NEE) en la educación regular gracias a la aplicación del Decreto N° 170 de 2009, gracias a este Decreto hoy nuestros establecimientos cuentan no sólo con mayores recursos económicos por la subvención que se percibe, sino, que además, se abre la posibilidad de atender a un mayor espectro de alumnos, tanto con discapacidad de tipo permanente como transitoria.

**9.3 PROYECCIÓN MATRÍCULA PARA EL AÑO 2024**

<b>ESTABLECIMIENTO.</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>Diferencia</b>
LICEO POLIT. DOMINGO SANTA MARIA	599	646	47
LICEO AGRICOLA MANZANARES	90	100	10
ESCUELA LOS NOGALES	199	237	38
ESCUELA LA NOBEL GABRIELA	215	220	5
ESCUELA JULIO MONTT SALAMANCA	3	3	0
ESCUELA TOLPAN	8	9	1
<b>TOTAL</b>	<b>1.114</b>	<b>1.215</b>	<b>101</b>

FUENTE INFORMACIÓN: Datos entregado por los directores para proyección matrícula 2024

En la tabla anterior se presenta la matrícula que los directores de los establecimientos de la comuna han proyectado para el año 2024, y en ella se aprecia un aumento de 101 alumnos(as) en la matrícula comunal. Se espera que una vez finalizado el proceso de postulación (SAE) en el mes de diciembre de 2023 esta proyección se haga realidad, considerando las acciones que se han desplegado para ello, especialmente la difusión para los niveles de ingreso como son a pre básica y también a los octavo básico que ingresarán a primero medio en los dos liceos técnicos profesionales que el sistema tiene. En este mismo sentido, se hace mención a la nueva modalidad que el ministerio de educación ha implementado en la forma que se realiza el proceso de postulación en plataforma virtual denominado SAE (Sistema de Admisibilidad Escolar), proceso del cual nuestra comuna ya es parte desde el año 2018 en que se inició esta nueva modalidad de forma gradual, pero que a la fecha ya contempla todos los niveles de enseñanza, dicho sistema está fundamentado en los siguientes parámetros:

- Ser un sistema **transparente**, porque las reglas y el procedimiento son de conocimiento público.
- Ser un sistema **eficiente**, porque su administración centralizada permite minimizar los costos del proceso de admisión, tanto para los establecimientos como para las familias.
- Ser un sistema de **asignación óptima**, pues al ser un proceso simultaneo de admisión, se logra asignar un único cupo a cada postulante, eliminando la multiplicidad de asignaciones, que es un problema de los sistemas no centralizados.
- Ser un sistema **justo**, ya que todos los postulantes se someten al mismo proceso, bajo las mismas condiciones. Al eliminar las barreras de entrada, con este sistema se amplían las posibilidades de elección escolar por parte de las familias.

**9.4 PROGRAMAS E INICIATIVAS DE APOYO A LOS APRENDIZAJES CON ENTIDADES EXTERNAS:****Ley de donaciones con fines Sociales (Ley N° 19.885) Con Fundación CMPC:**

Durante el año 2023, y producto del convenio firmado entre la Municipalidad de Renaico y la Fundación educacional de CMPC, es que se implementó el Programa de apoyo respectivo en los establecimientos: Domingo Santa María, escuela Los Nogales y la escuela Nobel Gabriela, desde Pre kínder a Segundo año básico en las asignaturas de lenguaje y Matemáticas. Este plan de apoyo considera además dos líneas de trabajo: una línea que tiene que ver con la implementación del curriculum escolar, es decir, apoyo a los docentes, y la otra línea que capacita en la gestión a los equipos directivos.

El programa busca fortalecer herramientas y prácticas en los mediadores fundamentales de los aprendizajes de los niños y niñas, docentes, educadoras, directivos, apoderados y sostenedores,

y tiene una mirada de largo plazo. Se basa en un modelo de capacitación y asesoría integral, alineado a la normativa ministerial vigente, que promueve la instalación de habilidades de liderazgo pedagógico a nivel de aula, escuela y comuna.

**Objetivo general del programa:**

Acompañar a las escuelas en el fortalecimiento de habilidades de gestión educativa e institucional en docentes y jefes de UTP, y apoyar a apoderados en su rol de promotores del desarrollo de niños y niñas, con el fin de mejorar los aprendizajes de los estudiantes.

**Objetivos específicos:**

1. Acompañar la implementación de una propuesta metodológicamente alineada con la propuesta ministerial, en lenguaje y matemática de PK a 2° Básico.
2. Desarrollar capacidades en los docentes para enriquecer la gestión pedagógica.
3. Fortalecer las habilidades de los jefes de UTP que les permitan liderar y guiar los procesos de enseñanza y aprendizaje en sus escuelas de acuerdo a los estándares indicativos del desempeño.
4. Apoyar a las escuelas a diseñar y ejecutar algunas áreas del Plan Local 2022 según las orientaciones ministeriales con la conformación de CDPD.
5. Acompañar la implementación de estrategias de Desarrollo Socioemocional en los establecimientos.
6. Entregar herramientas a apoderados/as que potencien el desarrollo socioemocional y cognitivo de sus hijos/as.

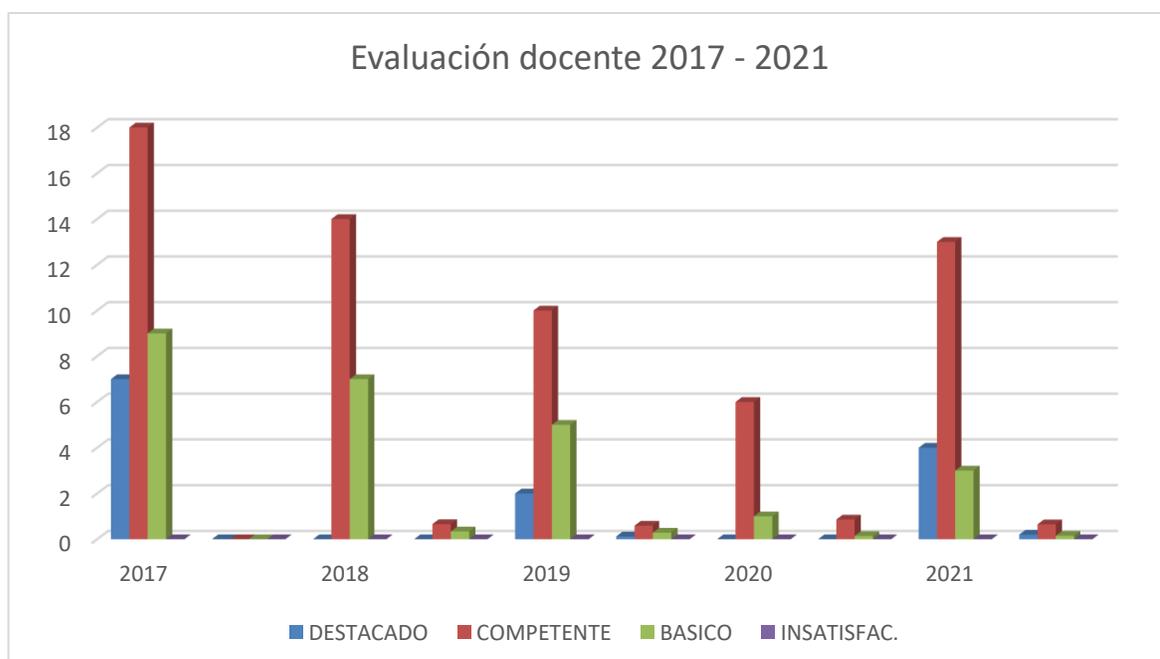
**9.5 EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO PROFESIONAL DOCENTE**

**RESULTADOS EVALUACION DOCENTE AÑO 2017 al 2021**

NIVEL	2017		2018		2019		2020		2021	
DESTACADO	7	20.5%	0	0%	2	12%	0	0	4	20%
COMPETENTE	18	52.9%	14	66%	10	59%	6	86%	13	65%
BASICO	9	26.4%	7	34%	5	29%	1	14%	3	15%
INSATISFAC.	0	0%	0	0%	0	0%	0	0	0	0
TOTAL	34	100%	21	100%	17	100%	7	100%	20	100%

FUENTE: Página [www.Docetemas.cl](http://www.Docetemas.cl) (Mineduc) Resultados Evaluación Docente año 2021.-

GRÁFICO CON DISTRIBUCIÓN EVALUACIÓN DOCENTE AÑO 2017 AL 2021



## PADEM 2024: SISTEMA MUNICIPALIZADO DE RENAICO

De la información que muestra en la tabla como en el gráfico anterior, se puede observar que la mayor concentración de docentes se ubica con un desempeño competente, y que es el resultado que la ley le exige llegar a cada uno(a) de los docentes que son parte de la evaluación. También se observa que el segundo lugar en cuanto cantidad se ubica el resultado de docentes con desempeño básico, y que afortunadamente muestra que la tendencia en su esta categoría es a la baja desde el año 2017 al 2021. Por otro lado, se observa que el total de docentes evaluados el año 2020, y en plena pandemia Covid -19 sólo llegó a 7 docentes con resultado final, número que aumentó significativamente el año 2021, llegando a 20 docentes con resultados, y después de terminar todo el proceso.

Con el objetivo de mejorar los resultados en las evaluaciones de los docentes, es que los directores han incorporado acciones en esta línea de apoyo interna de sus docentes, acciones que han quedado explicitadas en los Planes de Mejoramiento Educativo (PME) anuales, como también en cada uno de los establecimientos existe la conformación de los Comités de Desarrollo Profesional (CDP) dando así cumplimiento al Plan de Desarrollo Profesional Docente, según lo indica la ley 20.903.

Respeto del proceso de evaluación de desempeño año 2022, éste fue suspendido bajo la Ley N°21.506 del 15 de noviembre de 2022.

### 9.6 ENCASILLAMIENTO DE TRAMOS DOCENTES SEGÚN LEY 20.903

Durante el año 2016 se publicó la ley 20.903, la cual viene a incluir modificaciones al Estatuto Docente en lo referente a la Nueva Carrera Docente, norma que establece de manera progresiva la disminución del porcentaje de horas lectivas, como también del aumento del porcentaje del tiempo no lectivo, y de cómo se distribuirá el tiempo de los docentes. Con dicha modificación esto se traducirá en una mayor necesidad de docentes en los establecimientos Educativos. También esta Ley establece una progresión en la Carrera profesional docente, y para ello los docentes son encasillados o tramificados según los elementos que para ello considera dicha normativa (antigüedad, resultados de la evaluación de desempeño profesional y prueba de conocimientos).

Hasta antes de la entrada en vigencia de la Ley 20.903, los profesionales de la educación destinaban, aproximadamente, un 70% de sus horas cronológicas semanales de contrato para atender el Plan de estudios. La Ley estableció que a partir del inicio del año escolar 2020, se disminuirán las horas cronológicas de docencia aula para llegar a un 60% de las horas cronológicas semanales de contrato y que se deben destinar al Plan de estudios (clases) y un 40% a tiempo no lectivo (libre disposición), cuestión que se está aplicando en la actualidad.

A continuación, se presenta tabla con el nivel de encasillamiento de los docentes de la comuna de Renaico para el año 2023:

COLEGIO	TRAMOS DOCENTES 2023					
	ACCESO	INICIAL	TEMPRANO	AVANZADO	EXPERTO I	EXPERTO II
Liceo Domingo Santa María	3	20	11	20	4	1
Liceo Agrícola Manzanares	3	8	4	3	0	0
La Nobel Gabriela	3	14	3	5	1	0
Los Nogales	2	9	5	6	2	0
Julio Montt	0	1	0	0	0	0
Tolpán	0	0	0	1	0	0
<b>Totales Comunales</b>	<b>11</b>	<b>52</b>	<b>23</b>	<b>35</b>	<b>7</b>	<b>1</b>

Fuente: Área personal Daem de Renaico

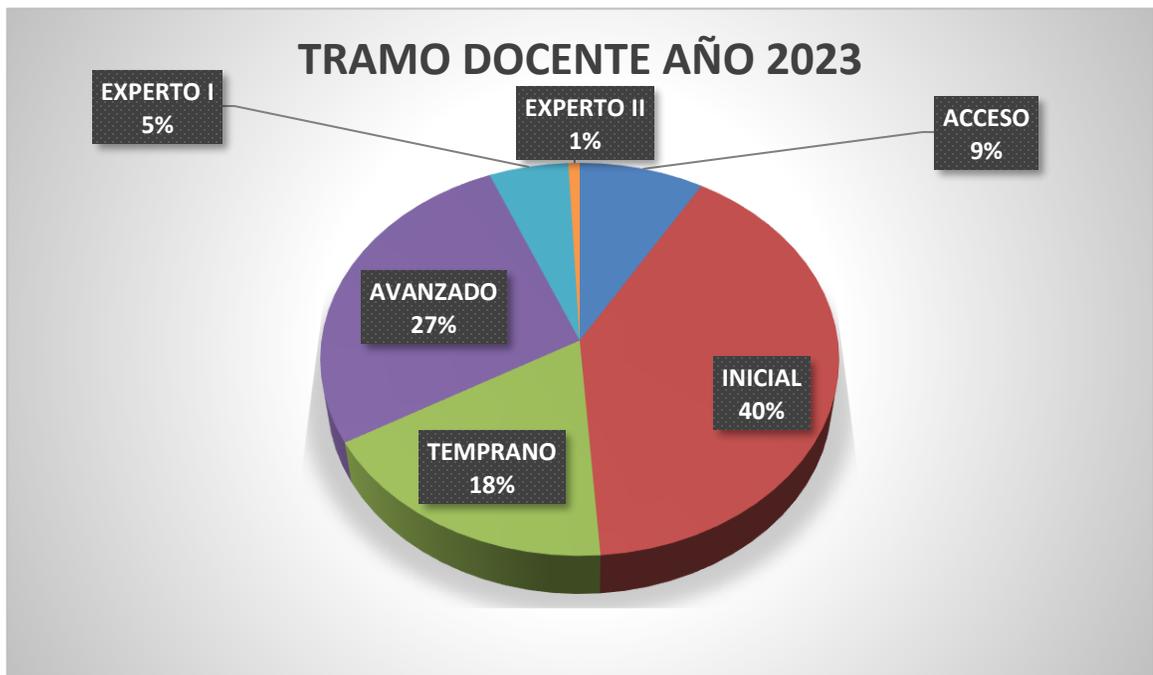


Gráfico con tramos de docentes al año 2023 a nivel comunal

De la tabla y gráfico anterior, se observa que el 27% de los docentes de la comuna están en el tramo Avanzado (tramo al que el Ministerio de educación y la Ley 20.903 aspira lleguen todos los docentes del sistema de educación pública), y que en este mismo tramo se mejoró la cantidad de docentes respecto del año anterior (23%), como también se observa que el nivel inicial tiene el 40%, disminuyendo respecto del año anterior (41%), indicador que va en la línea correcta de lo que la Ley señala y espera de los profesionales de la educación. El avance de tramo de los(as) docentes al nivel AVANZADO y de Expertos, significa que los aportes financieros para solventar sus rentas que realiza el ministerio de educación es mayor, y por tanto, favorecerá el financiamiento del sistema, especialmente desde el punto de vista de las remuneraciones, es decir, se requiere que más docentes que están en el tramo Temprano se movilicen al tramo siguiente, y luego al siguiente, lo que es un desafío como sistema comunal.

### 9.7 PLANES DE SUPERACIÓN PROFESIONAL (PSP) 2023:

El Plan de Superación Profesional, se define como un conjunto de acciones formativas, aplicables específicamente a docentes evaluados en categorías básico e insatisfactorio y su finalidad es mejorar aquellas dimensiones deficitarias a través de un plan que busca desarrollar en dichos docentes, competencias, conocimientos, habilidades y dominios necesarios para desarrollar una buena enseñanza. Dicho plan, y como lo estipula la ley, lo diseña el Sostenedor (Daem), con los recursos que para ese fin le entrega el Ministerio de Educación.

En este plan participan todos los docentes evaluados y que se encuentran en categoría de desempeño BÁSICO.

En el Plan de Superación profesional 2023 que se implementará en la comuna de Renaico, participan sólo 03 docentes de la comuna, en el cual hay representantes de los siguientes colegios: Liceo Domingo Santa María Escuela La Nobel Gabriela y Liceo Agrícola Manzanares.

Tabla: Distribución de docentes participantes en PSP 2023

Docentes Participantes en PSP 2022	
Establecimiento	Participantes
Liceo Domingo Santa María	2
Escuela Los Nogales	1
<b>totales</b>	<b>3</b>

Fuente: Ministerio de educación: Docente Más



Gráfico con docentes participantes en PSP 2023

De la información que se observa en la tabla y gráfico anterior, el año 2023 participan 03 docentes de la comuna en este Plan (PSP), eso significa que ha ido en disminución (año 2020 con 10 docentes, año 2021 con 5 docentes, año 2022 con 4 docentes y año 2023 con 3 docentes), cuestión que responde al deseo y espíritu de la normativa, como es que los(as) docentes a lo largo del tiempo mejoren su desempeño medido a través de la evaluación docente, lo que significa que la mayoría de nuestros(as) docentes se encuentran en un nivel de desempeño Competente. Lo antes señalado, es positivo ya que lo que se busca exactamente a través de estos planes es que los docentes salgan de su condición de desempeño Básico y puedan pasar a Competentes y/o Destacados.

### 9.8 ASIGNACIÓN DE DESEMPEÑO COLECTIVO (ADECO)

Es un incentivo económico, dirigido a docentes directivos y técnico-pedagógicos de los establecimientos educacionales, orientado al mejoramiento de la gestión escolar y se expresa en el cumplimiento de metas anuales comprometidas en un Convenio de Desempeño Colectivo, que se suscribe entre el equipo directivo y técnico-pedagógico con el sostenedor del establecimiento.

En el presente año 2023 ningún establecimiento de la comuna se encuentra siendo parte de esta iniciativa a nivel comunal, ya que no cumplen las metas e indicadores que la normativa exige para ello.

### 9.9 PROGRAMA INFORMATICA EDUCATIVA

La informática educativa constituye una poderosa herramienta para optimizar los procesos de gestión pedagógica y administrativa, para, de esta forma, facilitar el cumplimiento de uno de los objetivos más relevantes de nuestra sociedad: modernizar la educación y elevar su calidad y equidad.

#### OBJETIVOS:

- Incorporar la informática educativa en el currículo escolar en forma transversal, es decir que la informática educativa sea una herramienta de aprendizaje o recurso didáctico para los alumnos (as) en todos los subsectores de aprendizaje
- Formular Proyectos para la incorporación de los establecimientos educacionales a diversos proyectos relacionados con el uso pedagógico de la informática educativa.
- Coordinar el soporte técnico (mantenimiento, reparación y reposición de equipos, etc.)
- Fortalecer la infraestructura computacional de los establecimientos educacionales y del DAEM.

### 9.10 PROYECTO TECNOLOGIAS PARA UNA EDUCACION DE CALIDAD (PLAN T.E.C.)

Este convenio establece la obligación del Ministerio en entregar equipamiento para todas las escuelas y liceos de la comuna de Renaico, acorde a los estándares establecidos a partir de año 2010 y transfiere al DAEM la responsabilidad del mantenimiento de la inversión de equipamiento computacional y la instalación de condiciones básicas para el uso del equipamiento computacional e informático.

En este sentido, el DAEM tuvo la tarea de definir e implementar procesos formales al interior de los establecimientos educacionales, que permitan contar con un sistema de soporte técnico, de coordinación de las TIC en los ámbitos administrativos y pedagógicos y con liderazgo para el uso de estos nuevos recursos tecnológicos.

En la actualidad se encuentra en vigencia el convenio, y en etapa de implementación el plan de denominado "Conectividad 2030". Dicho plan busca mejorar la conectividad en 4 establecimientos educacionales de la comuna, y si bien estaba pensada su implementación al año 2030, esto se debió adelantar dada la necesidad de apoyar a los colegios y estudiantes en el trabajo a distancia y que requiere tener buena conectividad desde los establecimientos, implementación que se inició el año 2021.

### 9.11 TECNOLOGIAS EDUCATIVAS DE LAS COMUNICACIONES (TEC):

En la actualidad, todos los establecimientos municipales de nuestra comuna se encuentran adscritos al Convenio suscrito entre el Ministerio de educación y el Daem de Renaico, respecto del Plan de Uso Pedagógico de las nuevas Tecnologías Educativas (TEC) de las Comunicaciones.

### 9.12 COBERTURA PLAN TEC EN LA COMUNA:

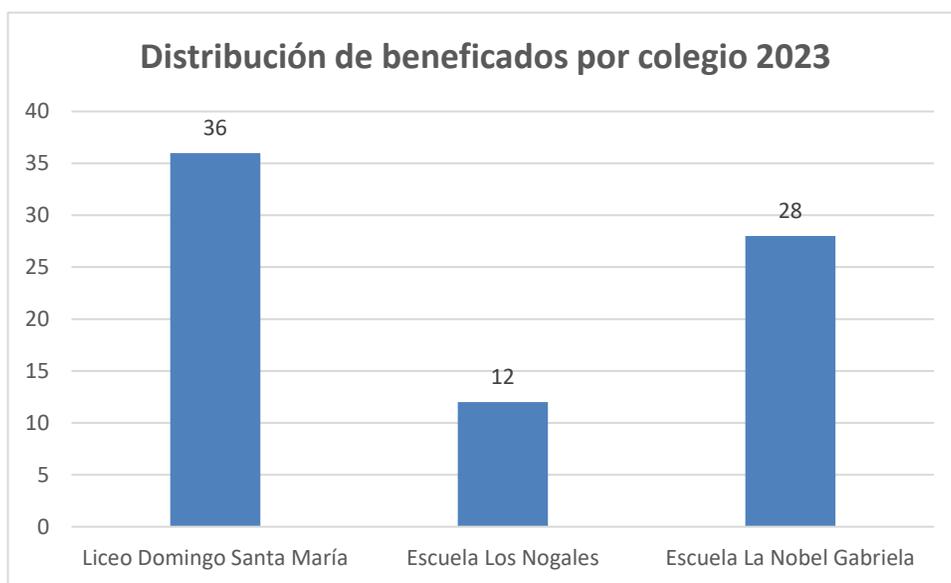
ESTABLECIMIENTO	ESC. PLUS	LMC	INTERNET BANDA ANCHA	LABORAT. COMPUT.	TABLET PK Y 1º BÁSICO	Entrega PC por Plan Fomento Lector (2019)	Plan Conectividad 2030
LICEO DGO. STA. MARÍA	-	X	X	X	X	X	X
LICEO AGRIC. MANZANARES	-	-	X	X	-	-	X
ESCUELA LOS NOGALES	-	X	X	X	X	X	X
ESCUELA LA NOBEL GABRIELA	-	X	X	X	X	X	X
ESCUELA TOLPÁN	X	-	-	X	-	-	-
ESCUELA JULIO MONTT	X	-	-	X	-	-	-

FUENTE: Información Interna Daem

**9.13. PROGRAMA “ME CONECTO PARA APRENDER”**

Para el año 2023 por concepto de este programa ministerial, en la comuna fueron beneficiados **76** estudiantes que cursan el séptimo año básico con equipos computacionales (Note bock), equipos de última generación, y con conectividad gratis por un año. En la tabla siguiente se muestra el detalle con las cantidades de estudiantes beneficiados por colegio:

ESTABLECIMIENTO	CANTIDAD
Liceo Domingo Santa María	36
Escuela Los Nogales	12
Escuela La Nobel Gabriela	28
Total	76



**10 RESULTADOS SIMCE:** Recordar que el año 2019 sólo se aplicó esta medición a los Octavos años, ya que producto del Estallido Social en Octubre de ese mismo año no se pudieron aplicar las mediciones a los demás niveles como eran el Cuarto básico y Segundo Medio. Luego y debido al contexto de Pandemia (Covid-19) el Ministerio de educación suspendió la aplicación de la medición Simce en los niveles que correspondía para los años 2020 y 2021.

**EL SIMCE:** Sistema nacional de evaluación de resultados de aprendizaje fue fundado en 1988 con el objetivo de institucionalizar diversas iniciativas en el ámbito de la evaluación que venían desarrollándose en nuestro país desde los años sesenta. En esa década se aplicó la primera Prueba Nacional para medir los logros de aprendizaje de los estudiantes chilenos, y más tarde, en el año 1982, se instauró el Programa de Evaluación del Rendimiento Escolar (PER). Posteriormente, el año 1985, se fundó un Sistema de Evaluación de la Calidad de la Educación (SECE), a través del cual se analizaron los datos recogidos por PER. Durante este período de alrededor de 20 años, se buscó aportar información para el proceso de desarrollo curricular, disponer de parámetros para mejorar la asignación de recursos, contribuir a mejorar la calidad educativa, a través de la descentralización de las responsabilidades, y entregar una señal explícita al sistema educacional acerca de los objetivos de aprendizaje considerados como fundamentales por el Ministerio de Educación.

Desde 2012, Simce pasó a ser el sistema de evaluación que la Agencia de Calidad de la Educación utiliza para evaluar los resultados de aprendizaje de los establecimientos, evaluando el logro de los contenidos y habilidades del currículo vigente, en diferentes

## PADEM 2024: SISTEMA MUNICIPALIZADO DE RENAICO

asignaturas o áreas de aprendizaje, a través de una medición que se aplica a todos los estudiantes del país que cursan los niveles evaluados.

Además de las pruebas referidas al currículo, también recoge información sobre docentes, estudiantes, padres y apoderados a través de cuestionarios (Otros Indicadores de la Calidad). Esta información se utiliza para contextualizar y analizar los resultados de los estudiantes en las pruebas Simce (Agencia de Calidad).

A continuación, y como parte del Diagnóstico existente, es que se presentan los resultados Simce 2022 en los cursos de Cuarto básico y Segundo medio, resultados que tuvieron el carácter de muestral y en ningún caso censal, es decir, dichos resultados no inciden en el desempeño de los establecimientos educacionales. Los resultados y años que se presentan son sólo referenciales (2018 y 2022), y en ningún caso comparables, ya que el contexto y el currículum trabajado no es el mismo en esos años.

### **10.1 CUARTO BÁSICO**

#### **LECTURA**

COLEGIO	PUNTAJE 2022	COMPARACIÓN MEDICIÓN ANTERIOR	Puntaje 2018	Comparación 2018/2022
LICEO DOMINGO SANTA MARÍA	257	Más bajo	281	-24
ESCUELA LOS NOGALES	269	Similar	281	-12
ESCUELA LA NOBEL GABRIELA	248	Similar	264	-16
ESCUELA JULIO MONTT S.	N/R	No hay datos para comparar	N/R	-
ESCUELA TOLPÁN	355	Más alto	207 (2017)	+148

FUENTE: datos publicados por Agencia de la calidad de la educación (Resultados Simce 2022)

**Observación:** a nivel nacional se tuvo un descenso de 4 puntos y con un promedio nacional de 267 puntos.

#### **MATEMÁTICA**

COLEGIO	PUNTAJE 2022	COMPARACIÓN MEDICIÓN ANTERIOR	Puntaje 2018	Comparación 2018/2022
LICEO DOMINGO SANTA MARÍA	253	Más bajo	268	-15
ESCUELA LOS NOGALES	255	Similar	266	-11
ESCUELA LA NOBEL GABRIELA	234	Más bajo	267	-33
ESCUELA JULIO MONTT S.	N/R	No hay datos para comparar	N/R	-
ESCUELA TOLPÁN	309	Más alto	197 (2017)	+112

FUENTE: datos publicados por Agencia de la calidad de la educación (Resultados Simce 2022)

**Observación:** a nivel nacional se tuvo un descenso de 10 puntos y con un promedio nacional de 250 puntos.

### **Indicadores de Desarrollo Personal y Social(IDPS): CUARTO BÁSICO 2022**

COLEGIO	Atoestima académica y motiv. Escolar	Clima y convivencia escolar	Participación y form. Ciudadana	Hábitos de vida saludable
Domingo Santa María	74	79	80	72
Los Nogales	78	83	86	77
Nobel Gabriela	78	82	90	82
Julio Montt S.	-	-	-	-
Tolpán	83	93	92	79
<b>Promedio Comunal</b>				

**10.2 RESULTADOS SIMCE 2022: SEGUNDO MEDIO****LECTURA**

COLEGIO	PUNTAJE 2022	COMPARACIÓN MEDICIÓN ANTERIOR	PUNTAJE 2018	Comparación 2018/2022
LICEO DOMINGO SANTA MARÍA	234	Más alta	214	+20
LICEO AGRÍCOLA MANZANARES	185	Más baja	219	-34

FUENTE: datos publicados por Agencia de la calidad de la educación (Resultados Simce 2022)

**Observación:** a nivel nacional se tuvo un descenso de 6 puntos y con un promedio nacional de 243 puntos

**MATEMÁTICA**

COLEGIO	PUNTAJE 2022	COMPARACIÓN MEDICIÓN ANTERIOR	Puntaje 2018	Comparación 2018/2022
LICEO DOMINGO SANTA MARÍA	228	Similar	216	+12
LICEO AGRÍCOLA MANZANARES	181	Similar	201	-20

FUENTE: datos publicados por Agencia de la calidad de la educación (Resultados Simce 2022)

**Observación:** a nivel nacional se tuvo un descenso de 12 puntos y con un promedio nacional de 252 puntos.

**Indicadores de Desarrollo Personal y Social (IDPS): SEGUNDO MEDIO**

COLEGIO	Atoestima académica y motiv. Escolar	Clima y convivencia escolar	Participación y form. Ciudadana	Hábitos de vida saludable
Domingo Santa María	77	75	78	69
Liceo Agrícola Manzanares	76	75	78	72

**11. PRUEBA DE ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR (PAES)**

**La Prueba de Acceso a la Educación Superior (PAES)** es la nueva evaluación que se aplicará a finales del año 2022 para el acceso a la educación superior en Chile. La PAES llega en **reemplazo de la Prueba de Transición (PDT)**, un cambio que se estableció por parte del Comité Técnico de Acceso al Subsistema Universitario. La nueva prueba comenzará a aplicarse en el proceso de admisión 2023, teniendo su primera versión en Noviembre de 2022, y presenta los siguientes cambios respecto de la Prueba De Transición (PDT):

- La escala de puntajes está entre los 100 y 1.000 puntos.
- División de la prueba de matemáticas en un módulo obligatorio y otro electivo.

El objetivo de estas pruebas será evaluar competencias, es decir, que se enfocan tanto en “el saber” como en “el saber hacer”. De esa forma, se logra integrar las habilidades y los conocimientos requeridos para obtener los resultados esperados en la formación universitaria. El puntaje que obtengan los estudiantes de 4to medio y egresados que rindan la prueba será utilizado para postular en el proceso de Admisión 2023 a las universidades que se encuentren inscritas al Sistema de Acceso.

Una de las similitudes entre la PDT y la PAES es el número de rendiciones que se hará la prueba al año. En este caso, al igual que en la PDT, se podrá rendir la prueba hasta dos veces por año (a mitad y a final de año) y seleccionar y utilizar sus mejores puntajes para su ingreso a la educación superior.

**RESULTADOS PRUEBA DE ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR 2022**

Año	Rinden	Menos de 450		451-500		501-600		601-700		Más de 701	
		N°Al.	%	N°Al.	%	N°Al.	%	N°Al.	%	N° Alum	%
<b>2022</b>	<b>48</b>	<b>18</b>	<b>37.5</b>	<b>26</b>	<b>54</b>	<b>2</b>	<b>4.5</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>2</b>

FUENTE: Resultados entregados por los directores de ambos liceos.

Es importante señalar que en esta nueva modalidad y contexto es que a partir del año 2022 se empezó a aplicar esta nueva prueba de acceso a la educación superior, no se establecen comparaciones respecto de los resultados que históricamente se venían teniendo con la modalidad antigua, por lo que se llevará un nuevo registro histórico a partir del año 2022 en adelante.

Es conveniente precisar que, en el contexto general de los egresados, y de los estudiantes que rinden la Prueba de Acceso a la Educación Superior (PAES) de nuestros establecimientos no todos tienen la aspiración en la continuidad de estudios superiores, ya que su formación se ha estructurado en el desarrollo de habilidades y competencias de capacidades que al egresar de la educación media Técnico Profesional les permita estar en condiciones para insertarse en el campo laboral una vez que egresen.

**12. PROGRAMAS SOCIALES Y DE APOYO A LA GESTION ESCOLAR**

Dado el alto índice de vulnerabilidad social (**promedio comunal 2022: 91.6%**), un importante segmento de la población estudiantil de Renaico es beneficiario de numerosas prestaciones sociales, las que se traducen en diferentes becas y/o programas tanto de parte del Ministerio de Desarrollo Social, como del propio Ministerio de educación, y que se materializan a través del área social del municipio, como también a través de la JUNAEB y otras entidades de la red social del Estado, con las que la Dirección de Educación Municipal colabora activamente en lo administrativo, para materializar efectivamente estos apoyos. Los Índices de Vulnerabilidad Educativa (I.V.E:)) por establecimiento para el año 2023 son los siguientes:

ESTABLECIMIENTO	I.V.E. (%)
Liceo Politécnico Domingo Santa María	96%
Liceo Agrícola Manzanares	94%
Escuela Los Nogales	90%
Escuela La Nobel Gabriela	95%
Escuela Julio Montt	75%
Escuela Tolpán	100%
<b>Promedio Comunal</b>	<b>91.6%</b>

FUENTE: información emitida por los directores de cada colegio.

### 12.1 SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL (SEP)

La Subvención Escolar Preferencial (SEP) fue establecida por la Ley N° 20.248 del 25- 01- 2008 y su Reglamento Dcto.235 del 03-04-2008.

Tiene por objeto compensar las desigualdades socioculturales y de aprendizaje que afectan a los niños y niñas de los sectores más modestos, entregando un aporte adicional a los establecimientos que los acogen y comprometiendo con ellos una estrategia de mejoramiento progresivo y de igualdad de oportunidades.

Desde el año 2008 esta subvención se impetra por los alumnos que están cursando desde 1º nivel de transición hasta 4º medio y que fueron calificados como prioritarios por el momento, a la luz de los antecedentes entregados por la JUNAEB; Son considerados “**Alumnos Prioritarios o Preferentes**” aquéllos para quienes la situación socioeconómica de sus hogares dificulta sus posibilidades de enfrentar el proceso educativo. Esta misma ley clasifica a los establecimientos en:

- Escuelas Autónomas
- Escuelas Emergentes
- Escuelas en Recuperación.

A partir del año 2015, y con la publicación de la Ley de Inclusión Escolar N°20.845, se crea el reconocimiento de los “**Alumnos Preferentes**” para lo cual el Ministerio de educación crea una subvención adicional para los alumnos que sean catalogados como tal en los establecimientos que tienen Convenio SEP, situación que favorece a la totalidad de establecimientos municipalizados de la comuna de Renaico.

En la actualidad en 4 de los 6 establecimientos educacionales municipalizados del Sistema cuentan con **DUPLAS PSICOSOCIALES** (Psicólogo(a) y Trabajador(a) Social) de formas tal, que con estos profesionales se responde a las necesidades que los alumnos y sus familias presentan en estas áreas, apoyos que se focalizan en aquellos alumnos que son Prioritarios y preferentes según Ley 20.248.

### DISTRIBUCIÓN DE MATRÍCULA ALUMNOS PRIORITARIOS Y PREFERENTES (JECD) a Agosto de 2023.

#### ENSEÑANZA BÁSICA:

ESTABLECIMIENTO	PRIORITARIOS	PREFERENTES	TOTALES COLEGIO
LICEO DOMINGO STA. MARÍA	245	34	<b>279</b>
LICEO AGRÍCOLA MANZAN.	-	-	-
ESCUELA LOS NOGALES	165	37	<b>201</b>
ESCUELA LA NOBEL GABRIELA	189	22	<b>211</b>
ESCUELA TOLPÁN	08	-	<b>08</b>
ESCUELA JULIO MONTT S.	2	1	<b>3</b>
<b>TOTAL COMUNAL</b>	<b>609</b>	<b>94</b>	<b>702</b>

FUENTE: Sistema de Información General de Estudiantes SIGE, Mineduc.

De acuerdo a la tabla anterior, se puede concluir que el 86% de los estudiantes de enseñanza pre básica y básica de la comuna son alumnos prioritarios, y que el 13% pertenecen a alumnos preferentes.

**ENSEÑANZA MEDIA:**

ESTABLECIMIENTO	PRIORITARIOS	PREFERENTES	TOTAL COLEGIO
LICEO DOMINGO STA. MARÍA	279	42	321
LICEO AGRÍCOLA MANZAN.	84	8	92
<b>TOTALES</b>	<b>363</b>	<b>50</b>	<b>413</b>

FUENTE: Sistema de Información General de Estudiantes SIGE, Mineduc

De los datos presentados en la tabla anterior, se puede concluir que el 95% de los estudiantes de enseñanza media son alumnos prioritarios, y que el 13% perteneces a alumnos preferentes.

“Educación de Calidad”; sobre la base de ese trabajo se debe diseñar un “**Plan de Mejoramiento Educativo**” destinado a superar las deficiencias, fijándose metas a 4 Años. El Plan de Mejoramiento Educativo (PME) considera las siguientes dimensiones: **Pedagógica, Liderazgo, Convivencia** y de **Resultados**, Plan que es revisado por el Ministerio de Educación para su aprobación y ejecución.

**12.2 SUBVENCIÓN PRO-RETENCIÓN**

Este beneficio, se genera de acuerdo a lo consignado en Ley 19.873, y su objetivo es estimular y facilitar la permanencia de los alumnos en el Sistema Escolar, garantizando los doce años de escolaridad mínima; y particularmente está dirigido a aquellos estudiantes provenientes de familias más vulnerables (desde 7° básico a 4° medio), y consiste en un estímulo económico para la adquisición de elementos tales como vestuario y otros, que resultan de primera necesidad para su normal asistencia a clases. En la actualidad todos los establecimientos municipalizados de la comuna de Renaico que cumplen con los criterios señalados en la ley, están siendo beneficiados con los recursos de Pro – retención (Liceo Domingo Santa María, Liceo Agrícola Manzanares, escuela Los Nogales y escuela La Nobel Gabriela).

**12.3 PROGRAMA SALUD DEL ESTUDIANTE**

La Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas JUNAEB, en su rol de entregar al Escolar una Asistencia Integral, complementa su accionar con la puesta en marcha del Programa Salud del Estudiante, el cual forma parte del Programa de Mejoramiento de la Equidad y Calidad de la Educación (MECE), cuyo objetivo es mejorar la salud de los escolares de Educación Pre-Básica y Básica Subvencionada, a fin de favorecer la igualdad de condiciones frente a la Educación.

Los beneficios que entrega el Programa de Salud Escolar de JUNAEB., son: **ATENCIÓN DE ESPECIALISTAS, TECNOLOGOS MÉDICOS, TRATAMIENTO DE PATOLOGIAS VISUALES, AUDITIVAS Y POSTURALES**. Estos servicios se otorgan a todos los estudiantes que lo requieran desde Educación Pre-Escolar, hasta 4° Medio, de escuelas municipales y particulares subvencionadas.

**12.4 PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE)**

Este tradicional y conocido programa asistencial impulsado por la JUNAEB, tiene como finalidad proporcionar alimentación complementaria y diferenciada a los estudiantes que así lo requieran, en las distintas etapas de su desarrollo, desde pre Kínder a cuartos años de Educación Media, con el objeto de mejorar su asistencia a clases y evitar la deserción escolar. Durante el año 2021 esta alimentación y por el contexto de pandemia que hemos vivido se está entregando a través de canastas de alimentación directamente a las familias de los estudiantes beneficiados.

## 12.5 PROGRAMA ÚTILES ESCOLARES

Entrega materiales escolares a estudiantes vulnerables de enseñanza Pre básica, básica y media, beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar (PAE), contribuyendo de esta forma a su permanencia en igualdad de condiciones en el Sistema Educacional. El set anual de útiles escolares, consistente en cuadernos, lápices de colores, lápiz de pasta, lápiz grafito, goma de borrar y reglas.

## 12.6 RECONOCIMIENTO AL DESEMPEÑO (SNED):

El Sistema Nacional de Evaluación y Desempeño (SNED), fue establecido en la Ley N°19410 de 1995, y en él se busca reconocer el buen desempeño logrado por las comunidades escolares en su conjunto, dicho reconocimiento tiene que ver con la entrega de recursos para los(as) funcionarios(as) tanto docentes como asistentes de la educación, es un beneficio que se asigna de manera bianual. Durante el presente año 2022, dos escuelas de esta comuna se adjudicaron el SNED para el periodo 2022-2023 por un porcentaje del 60%, y ellas fueron: escuela La Nobel Gabriela y escuela Los Nogales. Con lo antes señalado, ambos colegios tuvieron justo reconocimiento a su buen desempeño como comunidades escolares.

## 13. PROYECTOS MINISTERIALES

El Ministerio de Educación entrega, además del respaldo y apoyo técnico permanente a la labor educacional, una serie de programas y proyectos destinados a atender determinadas áreas, que son oportunidades para el desarrollo y la formación de nuestros estudiantes, docentes y en general, para todo el Sistema Educativo.

### **Programas e Iniciativas Ministeriales “Condiciones de calidad para la educación pública”**

#### 13.1 Programa de acompañamiento y acceso efectivo (PACE)

Programa de Acompañamiento y Acceso Efectivo (PACE), es una iniciativa del gobierno que busca restituir el derecho a la educación superior a estudiantes de sectores vulnerables, garantizándoles un cupo en la educación superior. Esto permitirá aumentar la equidad, diversidad y calidad en la educación superior, así como generar nuevas perspectivas en la educación media. En la comuna de Renaico desde el año 2015 el **liceo Agrícola Manzanares** es parte del programa PACE y cuenta con la asesoría de la Universidad de La Frontera, y desde el año 2023 ha ingresado también a este plan el **liceo Politécnico Domingo Santa María**, con la asesoría de la Universidad Católica de Temuco.

Para cumplir de forma responsable con este desafío se preparará a los estudiantes durante la Educación Media y se les acompañará posterior al Acceso a la Educación Superior, con una etapa de nivelación para que puedan mantenerse en el sistema y lograr su titulación (MINEDUC, 2015).

#### 13.2 Más actividad física, deportiva, artística y cultural

El Ministerio de Educación ha asumido el desafío de lograr traspasar a los estudiantes de escuelas y liceos municipales, las condiciones para alcanzar los beneficios que otorga la actividad física cuando es bien realizada. Se concibe entonces como un derecho que los estudiantes de establecimientos educacionales municipales tienen, pero a la que no todos tienen acceso.

En ese contexto de post pandemia, el Plan Nacional de Actividad Física Escolar, busca mejorar y aumentar los tiempos y espacios para el desarrollo integral de los estudiantes, siendo necesario un cambio cultural en distintos actores de la comunidad escolar, dirigido a reconocer no sólo los beneficios de la actividad física, sino también a innovar en la manera en que está se presenta en la escuela, pasando de una modalidad estática y dirigida, contenida

sólo en la asignatura de Educación Física, a una implementación activa en diferentes momentos y espacios de la vida del estudiante dentro y fuera del establecimiento educativo.

La Educación Artística en el sistema escolar *favorece procesos cognitivos como la creatividad*, la reflexión, la concentración, el pensamiento estético y el juicio crítico, entre otros. Asimismo, las artes contribuyen a que los estudiantes valoren la diversidad cultural a través del reconocimiento y el análisis de sus diversas manifestaciones. Puede decirse que las artes favorecen en los estudiantes el desarrollo de una visión creadora que los estimula a participar de manera activa en el mundo en el que viven. En este sentido, la educación artística constituye un componente esencial para el logro de una educación de calidad e integral.

Por lo anteriormente expuesto, es necesario reconocer a la educación artística como un valor social, un derecho que los estudiantes de establecimientos educacionales municipales, muchas veces, no reciben. En ese contexto, el Ministerio de Educación impulsa el Plan Nacional de Artes en Educación que busca fortalecer la educación artística a través de diversas líneas de acción (MINEDUC, 2015).

### **13.3 Asistente de aula en las salas hasta 2º básico**

Durante el año 2006, el Nivel de Educación Básica, a nivel nacional, dispuso de 744 ayudantes de 1º año básico en escuelas focalizadas y de 582 ayudantes de escuelas rurales unidocentes asociadas a un microcentro. Este número aumentó en el año 2007 a 800 ayudantes de primer año básico y 700 ayudantes de aula multigrado.

Es a partir de la promulgación de la Ley SEP en el año 2007, que sostenedores municipales inician la incorporación de esta función en diferentes niveles de ambos ciclos básicos, variando su focalización según la prioridad de apoyo pedagógico que considere cada establecimiento (inicio de la lectura en 1º básico, evaluación SIMCE en cuarto, por ejemplo).

Se espera cubrir a escuelas municipales desde el primer nivel de educación parvulario a cuarto año básico, que cuenten con una matrícula de más de 25 estudiantes en estos niveles. Para el caso de las escuelas con curso multigrado, este apoyo llegará a todas las que tengan una matrícula superior a 16 estudiantes.

### **13.4 Apoyo a la convivencia escolar**

La convivencia escolar se ha traducido en uno de los ejes principales para una buena relación y solución de los conflictos al interior de las comunidades escolares, puesto que después de dos años de clases a distancia los estudiantes y comunidades escolares en general se han visto enfrentadas a una serie de conflictos. inclusión, como uno de los ejes centrales de la Reforma Educacional, por lo que la convivencia tiene como propósito avanzar en la constitución de comunidades escolares más heterogéneas, que reconocen y valoran las diferencias existentes dentro de ellas, como la forma de relacionarse entre sus integrantes.

De esta forma, el Ministerio de Educación de forma articulada con el sistema escolar debe avanzar en la generación de orientaciones, estrategias de apoyo, materiales, etc. que promuevan el desarrollo y fortalecimiento de instituciones escolares que trabajan permanentemente en identificar y reducir los diversos mecanismos que generan discriminación, exclusión o cualquier tipo de barreras al acceso, junto con promover y favorecer la participación y el aprendizaje de todos y todas, el reconocimiento y valoración de las diferencias, el diálogo de saberes y de culturas, la flexibilización y contextualización de las estrategias de enseñanza y aprendizaje, la expresión y resolución de conflictos, entre otros.

Todo lo anterior implica trabajar en función de un cambio de paradigma, que comprende la educación como un derecho social, donde se otorgan garantías ciudadanas asociadas al acceso, la calidad y el financiamiento, junto con el fortalecimiento de la educación pública y estándares de calidad del proceso educativo, en donde la inclusión y la participación

de los actores educativos son indicadores relevantes (MINEDUC, 2015). En la actualidad, todos los establecimientos educacionales municipalizados de la comuna de Renaico cuentan con un(a) encargado(a) de convivencia escolar, quien es el encargado(a) de liderar todo el quehacer de la convivencia al interior de las comunidades escolares, como así también, velar por la actualización del Reglamento Interno y de los Protocolos, y de su aplicación cuando corresponda. En el actual contexto de trabajo durante el año 2022, ha cobrado más que nunca la necesidad de abordar nuevos protocolos de actuación respecto de la nueva forma de trabajar a distancia en primera instancia, y luego de forma híbrida, lo que sin lugar a dudas ha generado nuevos focos de mala convivencia especialmente en lo relacionado a las clases virtuales, y para ello el comité de convivencia comunal en conjunto con los encargados de los establecimientos educacionales trabajaron el protocolo de clases On line, estableciendo normas y reglas claras para todos los actores, tanto estudiantes como las comunidades escolares en general.

### 13.5 Plan Nacional de la Lectura

La lectura es un derecho de todos y todas. Desde esta mirada, el Plan Nacional de la Lectura, y se inscribe en un proyecto de cambio social, cultural, de participación y de democratización, para concretar y fortalecer una política pública de lectura.

**Visión:** hacer de Chile un país donde se garantice la lectura como un derecho social para todos sus habitantes.

**Misión:** reconocer y visibilizar la lectura como derecho y práctica que contribuye a acortar las brechas sociales y culturales dentro del país, promoviendo el acceso a diversas prácticas y soportes de la lectura a lo largo de todo el ciclo de vida y formando personas informadas, críticas, creativas, reflexivas y participativas

**CENTROS DE RECURSOS DE APRENDIZAJES (CRA):** Cada uno de los establecimientos educacionales municipalizados de la comuna cuentan con CRA, recurso que tiene como objetivo poner a disposición de los(as) estudiantes distinto material de lectura de acuerdo a sus edades e intereses, estos centros de recursos son dirigidos técnicamente por el/la coordinador(a) y un(a) encargado(a), dupla que en conjunto planifica y diseña las estrategias que como CRA les ofrecen a toda la comunidad educativa. A nivel comunal se ha instalado la red comunal CRA, espacio en el que sus integrantes comparten experiencias y planifican en conjunto actividades relevantes a nivel de comuna, también son parte de la Red provincial, la que es dirigida por una asesora técnica pedagógica de la Dirección provincial de educación de Malleco.



Fotografía: Coordinadoras y encargadas CRA en reunión de Red comunal

## 13.6 PROYECTOS Y PROGRAMAS MINISTERIALES

N°	PROGRAMA	ESTABLECIMIENTOS	PERÍODO/FECHA INCORPORACIÓN
1	PROGRAMA PACE	LICEO AGRÍCOLA MANZANARES	2015 en Adelante
		LICEO DGO. STA. MARÍA	2023 en adelante
2	PROGRAMA MÁS ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTIVA	ESCUELA LOS NOGALES	2015 en adelante
		LICEO DOMINGO SANTA MARÍA	
		ESCUELA LA NOBEL GABRIELA	
3	PROGRAMA MÁS ACTIVIDAD ARTÍSTICA Y CULTURAL	ESCUELA LOS NOGALES	2015 en adelante
		ESCUELA LA NOBEL GABRIELA	
4	TABLET EDUCACIÓN INICIAL (PRE KINDER Y 1º BÁSICO)	ESCUELA LA NOBEL GABRIELA	2015 y 2016
		ESCUELA LOS NOGALES	En adelante
5	PLAN BIBLIOTECAS DE AULA	ESCUELA LOS NOGALES	2015 en adelante
		LICEO DOMINGO SANTA MARÍA	
		ESCUELA TOLPÁN	
		ESC. JULIO MONTTS.	
		ESC. LA NOBEL GABRIELA	
		LICEO AGRÍCOLA MANZANARES	
6	PLAN MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA	ESCUELA LOS NOGALES (Gimnasio y pasillo pabellón entrada por 5.000 utm)	2018, 2019, 2021, 2022 y 2023
		ESCUELA LA NOBEL GABRIELA (año 2021 postulación fondo 5.000 utm. ).	
		LICEO AGRÍCOLA MANZANARES (Mejoramiento parcial por 5.000 utm, Extensión Pasillo Pabellón entrada y baño discapacitados)	
		LICEO DGO. STA. MARÍA (Reposición completo del liceo y construcción liceo de contingencia 2021).	
		ESCUELAS RURALES (Construcción Baño discapacitados)	
		Mejoramiento Jardines Junji bajo Subtítulo 33: jardín Angelitos de Amor y Cuncuna Amarilla por \$126.224.426	
		Mejoramiento sistema eléctrico dependencias del Daem en 2023 por \$90.000.000.	
7	PROGRAMA AULAS DEL BIEN ESTAR	ESCUELA LOS NOGALES	2019 en adelante
8	PROGRAMA INTEGRANDO LA RURALIDAD	ESCUELA JULIO MONTT	2015 en adelante
		ESCUELA TOLPÁN	
9	PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR	ESCUELA LA NOBEL GABRIELA	2009 en adelante (Dcto 170/09)
		ESCUELA LOS NOGALES	
		LICEO AGRÍCOLA MANZANARES	
		LICEO DOMINGO SANTA MARÍA	
10	PLAN DE ASESORIA DIRECTA DEL MINEDUC	LA NOBEL GABRIELA	2016 en adelante
		LICEO DGO. STA. MARÍA	
		LICEO AGRÍCOLA MANZANARES	

PADEM 2024: SISTEMA MUNICIPALIZADO DE RENAICO

11	PLAN DE ASESORIA EN RED DEL MINEDUC	LICEO DOMINGO SANTA MARIA, LICEO AGRICOLA MANZANARES, ESCUELA TOLPAN Y ESCUELA JULIO MONTT.	2016 en adelante
12	EVALUACION DOCENTE	LICEO DOMINGO SANTA MARIA, LICEO AGRICOLA MANZANARES, ESCUELA LA NOBEL GABRIELA, ESCUELA LOS NOGALES, ESCUELA TOLPAN Y ESCUELA JULIO MONTT	2010 en adelante
13	PLAN DESUPERACION PROFESIONAL	LICEO DOMINGO SANTA MARIA, LICEO AGRICOLA, ESCUELA LOS NOGALES Y ESCUELA LA NOBEL GABRIELA	2010 en adelante
14	PROGRAMA ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE)	LICEO DOMINGO SANTA MARIA, LICEO AGRICOLA MANZANARES, ESCUELA LA NOBEL GABRIELA, ESCUELA LOS NOGALES, ESCUELA TOLPAN Y ESCUELA JULIO MONTT	2000 en adelante
15	PLAN DE SEGURIDAD ESCOLAR	LICEO DOMINGO SANTA MARIA, LICEO AGRICOLA MANZANARES, ESCUELA LA NOBEL GABRIELA, ESCUELA LOS NOGALES, ESCUELA TOLPAN Y ESCUELA JULIO MONTT	2000 en adelante
16	PROGRAMA ME CONECTO PARA APRENDER	LICEO DOMINGO SANTA MARIA, LICEO AGRICOLA MANZANARES, ESCUELA LA NOBEL GABRIELA, ESCUELA LOS NOGALES, ESCUELA TOLPAN Y ESCUELA JULIO MONTT	2015 en adelante
17	PRO-RETENCION	LICEO DOMINGO SANTA MARIA, LICEO AGRICOLA MANZANARES, ESCUELA LA NOBEL GABRIELA, ESCUELA LOS NOGALES,	2012 en adelante
18	PLAN FOMENTO LECTOR (1° Y 2° Básico)	LICEO DOMINGO SANTA MARIA, ESCUELA LA NOBEL GABRIELA Y ESCUELA LOS NOGALES,	2019 en adelante
19	PROGRAMA IMPULSA T.P.	LICEO DOMINGO SANTA MARÍA Y LICEO AGRÍCOLA MANZANARES	2019 en adelante
20	ESCUELAS ARRIBA	ESCUELA LA NOBEL GABRIELA ESCUELA TOLPÁN ESCUELA JULIO MONTT S.	2020 adelante
21	APRENDO EN CASA	ESCUELA TOLPÁN ESCUELA JULIO MONTT S.	2020 adelante
22	DIAG. INTEG. DE APRENDIZAJES (DIA)	TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA COMUNA	2020 adelante
23	LEO Y SUMO PRIMERO	ESCUELA LOS NOGALES ESCUELA LA NOBEL GABRIELA ESCUELA TOLPÁN ESCUELA JULIO MONTT S.	2019 en adelante
24	TRANSFORMACIÓN DIGITAL (Kit tecnológicos)	ESCUELA LOS NOGALES ESCUELA LA NOBEL GABRIELA	2023 en adelante

**14 EDUCACION EXTRAESCOLAR (Tiempo de libre disposición JECD)**

Nuestra educación comunal se enfrenta hoy en día a tres importantes flagelos propios de esta sociedad, con los cuáles los directivos, docentes y asistentes de la educación deben lidiar día a día, como son los siguientes:

- a) La drogadicción y el alcoholismo
- b) La violencia al interior de los Establecimientos Educativos.
- c) La carencia de oportunidades para la práctica de alguna actividad, para ocupar sanamente el tiempo libre, tanto deportivo como recreativo.

La solución a esta problemática se encuentra asociada a la transversalidad, en la existencia de valores, los que a su vez se entrelazan con un compromiso por parte del estudiante para concretar iniciativas de provechosos beneficios para sí mismo y para los demás

Tanto estos valores como los compromisos encuentran un terreno fértil en la Educación Extraescolar, Educación para el tiempo libre, que les ofrece a los Estudiantes importantes alternativas para hacer, crear y practicar alguna actividad provechosa formativa y recreativa.

En el área deportiva, por ejemplo, junto a estos nudos críticos enunciados, su práctica se ve afectada por la falta de espacio físico en los Establecimientos Educativos, especialmente aquellos reacondicionados para el funcionamiento de la Jornada Escolar Completa, JECD.

Las nuevas construcciones requieren canchas o espacios deportivos dotados de un techo adecuado, que permitan utilizarse en cualquier época del año.

Para el año 2024 se pretende seguir fomentando las actividades extracurriculares, a través de recursos provenientes del nuevo fondo de Apoyo a la educación Pública Municipal (FAEP), aporte municipal y recursos del Mineduc destinados para tales efectos.

**14.1 PROYECTOS Y ACTIVIDADES AÑO 2024  
COORDINACION COMUNAL EXTRAESCOLAR.**

A continuación, se enumeran los principales proyectos/actividades a realizar durante el año 2024, eso claro está, que dependerá del comportamiento de la Pandemia (Covid-19) su ejecución.

<b>PROYECTOS – ACTIVIDADES</b>
1. Participación en Concurso Comunal de Cueca
2. Participación en Concurso Provincial de Cueca
3. Participación Concurso Regional de Cueca
4. Cuecada Escolar Comunal: Saludo a las Fiestas Patrias
5. Colaboración y apoyo actividades colegios 18 de septiembre
6. Colaboración y apoyo desfiles comunales
7. Juegos Deportivos comunales inter-colegios
8. Organización coordinación campeonato IND.
9. Coordinación y colaboración con otras entidades municipales (ong, deportes municipales, cultura senda) para realización de actividades extracurriculares.
10. Celebración semana artístico – cultural
11. Celebración del Wetripantu
12. Participación proyectos Comité cultura educa
13. Talleres deportivos a nivel comunal (handbol y otros)

**15. ANÁLISIS FODA SISTEMA COMUNAL DE EDUCACION MUNICIPAL.**

Fortalezas	Debilidades
<p>1. Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Educación Pública (FAEP)</p> <p>2. Equipos Directivos Completos en todos los establecimientos, según su matrícula y necesidades particulares.</p> <p>3. Contar con apoyo a la diversidad, niños con necesidades educativas especiales: Programas de Integración.</p> <p>4. Apoyo a alumnos con alta vulnerabilidad y bajo rendimiento a través de, Bibliotecas escolares, Internados y apoyo psicosocial.</p> <p>5. Contar con apoyo y/o asesoría Técnico Pedagógico desde el DAEM. Y del Ministerio de educación (Directa o en redes).</p> <p>6. Contar con Tecnologías Educativas de la Comunicación (TEC), y existencia de un plan de desarrollo de la informática educativa en todos los niveles de enseñanza. 100% de los establecimientos de la comuna participan del proyecto INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.</p> <p>7. Implementación de programas de apoyo a la transversalidad: Red de apoyo SENDA - Previene, Programas de OPD, Mediación Escolar.</p> <p>8. Participación de la comunidad escolar en la toma de decisiones a través de la creación de Consejos escolares.</p> <p>9. Pluralismo religioso a través de la enseñanza de la Religión Evangélica y Católica.</p> <p>10. Existencia de la Directiva Comunal de Centros de Padres y Apoderados.</p> <p>11. Reuniones Periódicas con Directores y Equipos directivos.</p> <p>12. Contar con servicio de traslado y acercamiento a alumnos de los colegios (Vehículos propios y otros licitados).</p> <p>13. Ofrecer distintas modalidades de enseñanza: HC, TP, y Educación de Adultos.</p> <p>14. Existencia del Comité Comunal Cultura Educa.</p> <p>15. Programa de Apoyo de Fundación CMPC en tres establecimientos de la comuna</p> <p>16. Apertura a la interculturalidad.</p> <p>17. Existencia de diversas redes intersectoriales que dan respuesta oportuna y adecuada a las necesidades que demandan los estudiantes.</p> <p>18. Equipo multidisciplinario para la atención de estudiantes con NEE financiado con Programa de Integración Escolar y Ley SEP</p> <p>19. Existencia de Duplas Psicosociales en los establecimientos educacionales</p> <p>20. Existencia de Comités de Convivencia Escolar y de un encargado de Convivencia en los colegios.</p> <p>21. Contar con cámaras de seguridad y vigilancia en TODOS los establecimientos educacionales.</p>	<p>1. Existencia de alumnos/as de educación básica y media, con dificultades académicas y/o trastornos conductuales severos, que presentan inadecuada adaptación al sistema de educación formal.</p> <p>2. Establecimientos de la comuna atienden alumnos de alta vulnerabilidad social (promedio comunal 2023 (I;V;E: 91,6% PROMEDIO COMUNAL)</p> <p>3. Débil compromiso y participación de los padres y apoderados con el proceso educativo de sus hijos.</p> <p>4. Carencia de infraestructura deportiva; científica y cultural para algunos establecimientos de la comuna.</p> <p>5. Bajos resultados SIMCE en Simce 2022: Cuarto básico y segundo medio</p> <p>8. Dificultad para reemplazar de manera oportuna y eficiente a los profesores que presentan licencias médicas y/o permisos</p> <p>9. Alta tendencia de los funcionarios en contraer enfermedades profesionales (docentes y asistentes de la educación.</p> <p>10. Establecimientos rurales presentan deficiencias en infraestructura para dar cumplimiento a la norma.</p> <p>11. Establecimientos rurales no cuentan con Informes Sanitarios, puesto que no cumplen con lo exigido por la norma.</p> <p>12. Docentes presentan debilidades en su desempeño profesional (Resultados evaluación año 2020 hubo 1 docente en categoría de Básico).</p> <p>13. Bajos resultados de los puntajes obtenidos por los(as) alumnos(as) en la PAES.</p> <p>14. Dificil convivencia de las comunidades escolares, especialmente entre los alumnos.</p> <p>15. Aumento de la violencia (física y psicológica y ciber bullying) entre los estudiantes.</p> <p>15. Sistema de financiamiento estatal insuficiente, no permitiendo cubrir todos los gastos del Sistema Educacional. Déficit estructural de la educación municipal.</p> <p>16. No contar con un nicho de población escolar del propio sector para los niveles que atiende el liceo agrícola manzanares.</p>

PADEM 2024: SISTEMA MUNICIPALIZADO DE RENAICO

<p>22. Contar con apoyo de alimentación y salud escolar por JUNAEB.</p> <p>23. Existencia de mesas y redes de apoyo con otras instituciones: Senda, OLN, Carabineros, Cefsam, Pdi, y otros.</p> <p>24. Infraestructura en buenas condiciones para los aprendizajes y estadía de los funcionarios (salas de clase, comedores, baños, y otros,).</p> <p>25. Compromiso y apoyo de la máxima autoridad comunal por la educación de los alumnos(as) de la comuna, la que se ve reflejada tanto en los aportes financiero que hace el municipio, como de la permanente preocupación y apoyo en los desafíos que ella impone.</p> <p>26. Colegios cuentan con salas y espacios para atender a los estudiantes de forma presencial y segura.</p> <p>27. Contar con dos colegios de la comuna con SNED (del 60%).años 2022 y 2023.</p> <p>28. Contar con internado en dos colegios rurales de la comuna (Manzanares y Tolpán).</p> <p>29. Colegio con conectividad plan 2030.</p> <p>30. Contar con un 27% de docentes en tramo AVANZADO (Ley 20.903).</p>	<p>17. Existencia de docentes con encasillamiento profesional en los tramos INICIAL (40%) y TEMPRANO (18%).</p> <p>18. Estudiantes con fuerte rezago en sus aprendizajes basales producto de los dos años de clases no presenciales (2020 – 2021- 2022).</p> <p>19. Alto número de funcionarios con licencia médica.</p> <p>20. Imposibilidad de obtener reemplazos de forma oportuna por licencias médicas.</p> <p>21. No tener construido el colegio rural siniestrado por el incendio forestal de febrero de 2023 (Esc. Julio Montt S.).</p>
<p><b>OPORTUNIDADES</b></p>	<p><b>AMENAZAS</b></p>
<p>1. Implementar programas de prevención universal, para fortalecer factores protectores del consumo de drogas y alcoholes, asesorado por SENDA PREVIENE.-</p> <p>2. Suscribir Asignación al desempeño de Convenios Colectivos (ADECO) de la totalidad de los colegios.</p> <p>3. Postular a la Asignación de Excelencia Académica (SNED).</p> <p>4. Posibilidad de acceder a PMU de establecimientos educacionales y a Fondos Sectoriales y/o regionales</p> <p>5. Posibilidad de implementación nuevas especialidades para diversificar la oferta educativa TP. Mejorar los resultados educativos mediante implementación de PME-SEP en cada Establecimiento Educacional Básico.</p> <p>6. Posibilidad de desarrollo institucional a través de la interrelación con las redes de apoyo externo.</p> <p>7. Posibilidad de establecer convenios con empresas y otras redes de apoyo.</p> <p>8. Postular a recursos y proyectos provenientes del estado a través de distintas vías. ( FAEP-SEP-PIE-Pro-retención y otros)</p> <p>9. Hacer uso de diversos medios de comunicación gráfico, digital y multimedia.</p>	<p>1. Deserción y/o abandono de estudiantes al sistema de educación formal.</p> <p>2. Posible retiro de estudiantes por aspiraciones no satisfechas (rendimiento académico, falta de contención emocional o por incumplimiento al proyecto educativo ofertado).</p> <p>3. Ocurrencia de actos de violencia y agresión por parte de los estudiantes (entre ellos y con los adultos).</p> <p>4. Riesgo de pérdida de matrícula del sistema por ofertas de Comunas vecinas .</p> <p>5. Riesgo de Inicio al Consumo de drogas y estupefacientes en alumnos del sistema educacional</p> <p>6. Posible Aumento de la obesidad en los estudiantes por Venta de alimentos poco saludables en entorno inmediato a los establecimientos educacionales</p> <p>7. Riesgo en el financiamiento del sistema, producto de la baja matrícula, y por tanto de la subvención que se percibe.</p> <p>8. Riesgo de completar cupos disponibles en nuestros colegios a través del proceso SAE.</p> <p>9. Desinterés de parte de los niveles Pre básicos (jardines, escuelas de lenguaje y de los Kínderes del propio sistema) por continuar estudios en nuestros colegios.</p> <p>10. Riesgo de estudiantes disruptivos y desadaptados a la rutinas escolares, post</p>

PADEM 2024: SISTEMA MUNICIPALIZADO DE RENAICO

<p>10. Utilizar diversa aplicaciones disponibles en Internet.</p> <p>11. Mejorar la infraestructura de Establecimientos Municipales</p> <p>12. Mejorar los resultados de aprendizajes (SIMCE) tanto de puntajes como de Niveles de logro.</p> <p>13. Mejorar los resultados de los docentes en su evaluación (aumentar los Competentes y Destacados)</p> <p>14. Mejorar el nivel de encasillamiento de los docentes según Ley 20.903 que la mayoría se ubique al menos en Avanzando.</p> <p>15. Mejorar la imagen de la educación pública comunal del Sistema Comunal de Educación</p> <p>16. Generar algún valor agregado a estudiantes que egresen de la enseñanza media (T-P).</p> <p>17. Potenciar la implementación de la enseñanza a distancia o remota.</p> <p>18. Posibilidad de afiatar el vínculo entre la escuela y la familia, producto de las clases presenciales a partir del año 2022.</p> <p>19. Fortalecer competencias en habilidades sociales y emocionales de los funcionarios en general.</p>	<p>pandemia y en retorno a clases presenciales como fue el año 2022 y 2023.</p> <p>11. Riesgo social de los estudiantes por disfuncionalidad familiar.</p> <p>12. Riesgo en la no recuperación de los aprendizajes más descendidos en los estudiantes.</p> <p>13. Riesgo de que los colegios sufran robos de sus bienes más importantes al interior de sus dependencias.</p> <p>14. Continuar perdiendo matrícula en dos colegios de la comuna: Julio Montt S. y liceo Agrícola Manzanares.</p> <p>15. Venta de alimentos poco saludables en entornos próximos a algunos establecimientos educacionales.</p> <p>16. Demasiada rigurosidad en los procesos de fiscalización de parte de la superintendencia de educación.</p>
--	--

**15.1 PROBLEMAS PRIORIZADOS DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL OBJETIVOS ESTRATEGICOS Y METAS AL 2027**

**15.1 PRINCIPALES OBJETIVOS ESTRATEGICOS Y METAS PARA EL AÑO 2024**

PROBLEMA	NOMBRE INICIATIVA	OBJETIVOS ESTRATEGICOS	FECHA EJECUCIÓN	RESPONSABLE
BAJA MATRICULA DEL NIVEL PREBASICO: Escuela Los Nogales y escuela La Nobel Gabriela.	“AUMENTANDO LA MATRICULA DEL NIVEL PREBÁSICO”.	AUMENTAR LA MATRICULA EXISTENTE del nivel PREBASICO, QUE PERMITA ENFRENTAR EL SISTEMA ESCOLAR CON MAYOR ÉXITO.	2024 - 2027	<ul style="list-style-type: none"> <li>• DAEM</li> <li>• DIRECTORES</li> </ul>
MEJORAR LA INCLUSION EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA- APRENDIZAJE	“UNA EDUCACION MÀS INCLUSIVA”.	LOGRAR LA INCLUSION DE TODOS Y TODAS LOS NIÑOS Y NIÑAS EN SU PROCESO ESCOLAR, INDEPENDIENTE DE SUS NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES, CULTURALES, RELIGIOSAS ECONOMICAS, DE GENERO Y ETNICAS.	2024- 2027	<p>DAEM</p> <p>DIRECTORES</p>
BAJA CONECTIVIDAD DE INTERNET ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	“LA CONECTIVIDAD AL SERVICIO DE LOS APRENDIZAJES	AUMENTAR LA CAPACIDAD DE INTERNET (velocidad) LICEO AGRÍCOLA MANZANARES	2023 - 2025	DAEM

PADEM 2024: SISTEMA MUNICIPALIZADO DE RENAICO

FINANCIAMIENTO INSUFICIENTE DEL SISTEMA DE EDUCACION COMUNAL	“OPTIMIZANDO LOS RECURSOS FINANCIEROS DEL SISTEMA”	OPTIMIZAR EL USO DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DEL SISTEMA: CONTROL DE LOS CONSUMOS BASICOS, MEJORAR LA ASISTENCIA A CLASES DE LOS ALUMNOS, RECUPERAR, OPORTUNAMENTE LOS PAGOS POR LICENCIA MEDICA, RACIONALIZAR EL USO DE LOS VEHICULOS DEL SISTEMA	2017 en adelante	DAEM DIRECTORES
BAJOS RESULTADOS SIMCE.	“MEJORANDO LOS RESULTADOS SIMCE”.	MEJORAR LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES SIMCE DE 4º, 6º, 8º Y 2º MEDIO (puntajes y estándares aprendizajes)	2018 en adelante	DAEM DIRECTORES
SUSTENTABILIDAD FINANCIERA DEL LICEO AGRICOLA MANZANARES	“BUSCANDO MECANISMO PARA EL FINANCIAMIENTO DE LICEO”	OBTENER AUMENTO DE RECURSOS DEL PREDIO, A TRAVÉS DE LA OPTIMIZACIÓN EN LA PRODUCCIÓN DEL CAMPO	2019 en adelante	DAEM DIRECTOR(A) LICEO
ALTO PORCENTAJE DE ALUMNOS VULNERABLES.	“APOYANDO A LOS ALUMNOS MÁS VULNERABLES”	OTORGAR AYUDA ASISTENCIAL DE ALIMENTACION, SALUD ESCOLAR, BECAS, UTILES ESCOLARES, RECREACION A LOS ALUMNOS MÁS VULNERABLES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES DE LA COMUNA.	2018 en adelante	DAEM DIRECTORES JUNAEB
ESCASA VARIEDAD DE TALLERES DEPORTIVOS EN LOS E.E.	“APRENDIENDO MÁS Y MEJOR A TRAVES DEL DEPORTE”.	GENERAR LAS CONDICIONES PARA QUE LOS ALUMNOS, PUEDAN DESARROLLAR MAS ACTIVIDADES FISICAS Y DEPORTIVAS	2018 en adelante	DAEM DIRECTORES

# PLAN ESTRATÉGICO COMUNAL 2024

**16. PLAN ESTRATÉGICO COMUNAL 2024**

**16.1 INICIATIVAS COMUNALES, PROGRAMAS MINISTERIALES, OBJETIVOS Y METAS INSTITUCIONALES**

La Dirección de educación municipal debe ser garante en la implementación de políticas educativas territoriales orientadas al aprendizaje y desarrollo de todos los miembros de las distintas comunidades educativas. Lo anterior implica utilizar diversos antecedentes y directrices provistas por instrumentos de planificación comunal como el PLADECO, otros de carácter nacional como aquellas iniciativas y normativas impulsadas por el gobierno a través del Ministerio de Educación.

El trabajo dialógico con los distintos equipos directivos permite establecer nudos críticos, sellos, metas e iniciativas de carácter comunal, acciones que estarán presente en todos los establecimientos municipales de la comuna de Renaico.

Al respecto podemos establecer los siguientes temas estratégicos que actúan de manera coherente, articulada y cohesionadamente en todas las escuelas y liceos públicos municipales de esta comuna:



Esquema pilares fundamentales estratégicos

**16.1.2 ADECUACIÓN DE LA DOTACIÓN DOCENTE.**

La Ley 19.070 y sus modificaciones, en su artículo 21 establece que: “La dotación docente de los establecimientos educacionales de cada comuna, incluyendo a quienes desempeñen cargos y horas directivos y técnico-pedagógicos en los organismos de administración educacional del sector, será fijada a más tardar el 15 de noviembre del año anterior a aquel en que comience a regir, una vez aprobado el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal por el Concejo Municipal de acuerdo con lo dispuesto en esta ley”.

Por su parte el artículo 22 señala que: “La Municipalidad o Corporación que fija la dotación docente de cada comuna, deberá realizar las adecuaciones que procedan por algunas de las siguientes causales: 1.- Variación en el número de alumnos del sector municipal de una comuna; 2.- Modificaciones curriculares; 3.- Cambios en el tipo de educación que se imparte; 4.- Fusión de establecimientos educacionales, y 5.- Reorganización de la entidad de administración educacional. Lo anterior, se ve declarado más adelante en la Justificación de las dotaciones docentes para el año 2024.

**Para el año 2024 la Dirección de Educación Municipal, y dependiendo de las necesidades y realidad tanto de las estructuras de cursos y niveles, como de la matrícula existente en el mes de marzo de ese mismo año, podrá realizar ajustes que sean necesarios en las dotaciones, tanto en la disminución o supresión de horas, como de traslado o términos de nombramientos del personal docente y asistente de la educación si fuese necesario, todo ello con el fin de asegurar el equilibrio tanto del Recurso Humano, como Financiero del Sistema en algunos de los establecimientos educacionales municipalizados de la comuna de Renaico, en el marco de las facultades que la Ley 19.070 y sus modificaciones le otorga.**

Respecto de las destinaciones, el artículo 42 de la ley N° 19.070, sobre Estatuto de los Profesionales de la Educación, establece que éstos podrán ser objeto de destinaciones a otros establecimientos educacionales dependientes de un mismo Departamento de Administración de Educación Municipal, a solicitud suya o como consecuencia de la fijación o adecuación anual de la dotación, practicada en conformidad al artículo 22 y al Plan de Desarrollo Educativo Municipal, sin que signifique menoscabo en su situación laboral y profesional. Lo anterior, constituye un procedimiento tendiente al mejor aprovechamiento de los recursos humanos disponibles para efectuar la labor educacional, en términos que su ejecución está relacionada con las necesidades del servicio, primando fundamentalmente el interés público por sobre el particular de la persona que desempeña el cargo respectivo, siempre que ello no signifique menoscabo en su situación laboral y profesional, y sin alterar la naturaleza jurídica de las funciones para las cuales fue nombrado el educador.

En cuanto a las supresiones, es útil consignar que el artículo 72, letra i), de la ley N° 19.070, establece que los profesionales de la educación que forman parte de una dotación docente del sector municipal, dejarán de pertenecer a ella, por supresión de las horas que sirvan, en conformidad con el artículo 22 de la misma ley, el cual dispone que la adecuación de la dotación docente, por alguna de las causales que indica, regirá a contar del inicio del año escolar siguiente, debiendo estar fundamentada en el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM), basándose en razones de carácter técnico pedagógico.

Para determinar el o los docentes a quienes le serán suprimidas las horas, el artículo 73 del citado Estatuto, señala el procedimiento al que debe someterse el municipio para determinarlo (orden de prelación) y establece una indemnización de cargo del empleador, a la que tendrán derecho los docentes titulares afectados por la supresión total de sus horas.

A su turno, el artículo 77 de la ley 19.070, dispone que, si por aplicación del artículo 22 es adecuada la dotación y ello representa una supresión parcial de horas, los profesionales de la educación de carácter titular que sean afectados tengan derecho a percibir una indemnización parcial proporcional al número de horas que dejen de desempeñar.

### **16.1.3 PROGRAMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE**

La ley N°20.903, menciona en uno de sus artículos las directrices para el diseño e implementación de los planes y comités locales de desarrollo profesional docente.

Los planes locales de formación para el desarrollo profesional, buscan mejorar y fortalecer las buenas prácticas de enseñanza aprendizaje, el trabajo colaborativo, compartir experiencias pedagógicas, el análisis de resultados de los aprendizajes de los estudiantes y las medidas pedagógicas necesarias para lograr la mejora de los resultados, además señala que dichos planes serán diseñados por el director del establecimiento educacional en conjunto con el equipo directivo, con consulta a los docentes que desempeñen la función técnico-pedagógica y al consejo de profesores (Comité de Desarrollo Profesional Docente).

Estos deberán ser aprobados por el sostenedor y serán parte de los Planes de Mejoramiento Educativo, de conformidad con los Proyectos Educativos Institucionales de los establecimientos.

Los directivos de los establecimientos, con consulta al sostenedor, podrán establecer redes inter establecimientos para fomentar el trabajo colaborativo y la retroalimentación pedagógica,

pudiendo contar para ello con la colaboración de los docentes mentores que se desempeñen en el ámbito local. Los planes locales de formación para el desarrollo profesional, deberán formar parte de la rendición de cuentas que los directivos realizan sobre el desempeño del establecimiento educacional y sus planes de mejoramiento, según lo establece el Título III, Párrafo 3° de la ley N° 20.529 (Ley SAC).

El Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Gestión Escolar (Ley SAC) impulsado por el MINEDUC requiere de competencias sociales y profesionales en los equipos técnicos (gestores) y docentes que permitan una implementación curricular adecuada y el logro de mejores resultados de aprendizajes en todos los estudiantes. Asimismo, se capacitará a los directores/as, equipos técnicos y docentes en aspectos esenciales de la Ley 20.422 que se refiere a la Igualdad de Oportunidades e inclusión social; Decreto con fuerza de Ley N°2 de 2009 y la Ley General de Educación (LEGE) de 2009, Decreto 83 de 2015, Ley N° 20.845 de Inclusión Escolar y la Ley 20.903 que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y la Ley 20.903 que establece la creación e implementación de los planes locales de desarrollo profesional docente.

En este contexto, la Dirección de Educación Municipal fortalecerá el rol de estos actores claves mediante las siguientes acciones:

- Se realizará, al menos, una reunión mensual, con Directores y Jefes de UTP para el tratamiento de temas técnico-pedagógicos, administrativos y financieros.
- Se fortalecerá el funcionamiento del consejo de Jefes de UTP para el tratamiento de temas técnico - pedagógicos.
- Utilizando los recursos provenientes de la Ley SEP, PIE y FAEP, se capacitará a los docentes y asistentes de la educación en temáticas atinentes a sus funciones y necesidades.

**El Sistema de Aseguramiento - (Ley SAC: 20529)**



**16.1.4 GESTIÓN CURRICULAR Y PARA EL APRENDIZAJE**

**16.1.4.1 COBERTURA CURRICULAR**

Mejorar los aprendizajes a través de la implementación y priorización del currículum sólo es posible si se construye una acción educativa coherente, reflexiva y planificada como una real instancia de cambio educativo donde todos los factores deben influir para el logro de ésta idea.

Al respecto Stenhouse (2003) plantea la interrogante de jerarquizar la aplicación o implementación, instalando este último como primordial. Definir esta idea es sin duda el gen que convierte el currículo en cambio. La aplicación es ese componente curricular que convierte un documento escrito en verdadero currículo. Esta misma idea es la que nos transmite Fullan (1998) al definir la aplicación del currículo como el proceso de poner en práctica un cambio.

## PADEM 2024: SISTEMA MUNICIPALIZADO DE RENAICO

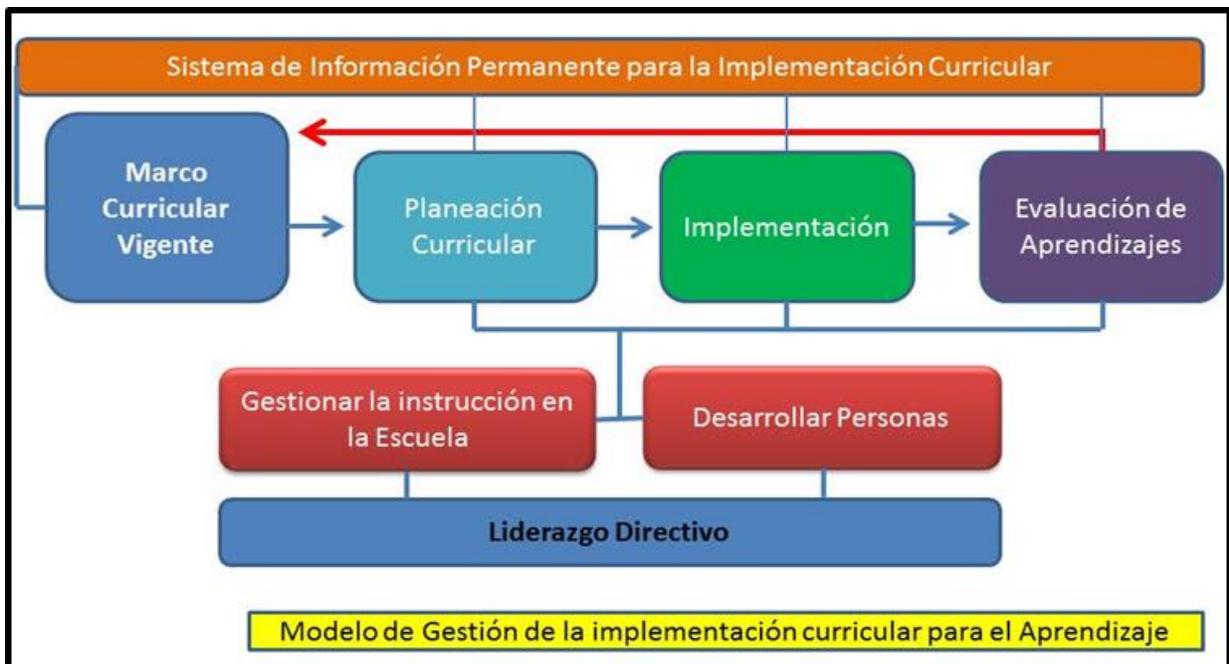
Lo más complejo en un currículo no es su planificación sino su aplicación (Sacristán, 2007). De esto saben mucho los profesores que son los que día a día se enfrentan a las dificultades no ya de enseñar, sino de conseguir que el alumno aprenda. Si la implementación es una fase fundamental del proceso innovador, la aplicación lo es del currículo, equivaliendo para Fullan aplicación e implementación (Fullan, 1998). Por ende, el mejoramiento debe buscar no sólo abordar la mayor cantidad de objetivos del curriculum, sino también lograr aprendizajes o al menos construir una estrategia que tenga acciones que fortalezcan la práctica docente en las diversas instancias de la acción pedagógica, siempre desde el enfoque de una pedagogía INCLUSIVA E INTEGRAL.

Los establecimientos educativos municipales cuentan con un modelo de gestión para la cobertura curricular efectiva que considera una serie de acciones y programas complementarios orientados al fortalecimiento de la profesión docente y el monitoreo permanente del avance de los aprendizajes. Durante el 2020 se continuará con el foco en la gestión curricular en los siguientes focos de trabajo:

- a) Planeación de la Enseñanza
- b) Observación de aula y retroalimentación
- c) Evaluación de aprendizaje: Software de Gestión
- d) Monitoreo de la cobertura curricular
- e) Monitoreo SIMCE

### Priorización Curricular 2024:

Para el año 2024 los establecimientos de la comuna, y siguiendo las directrices emanadas del Ministerio de educación desde al año 2020, continuarán trabajando los aprendizajes en base a la PRIORIZACIÓN CURRICULAR, modalidad pedagógica que producto de la Pandedmia (Covid-19), y del trabajo a distancia fue necesario implementar.



a) Planeación de la Enseñanza

<b>Iniciativa: Planeación de la enseñanza</b>	
<b>Objetivo Estratégico</b>	Mejorar el % de docentes que planifica la enseñanza
<b>Metas de efectividad</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 100% de los docentes elabora una matriz anual de objetivos de aprendizaje.</li> <li>• 100% de los docentes planifica la enseñanza.</li> </ul>
<b>Resultados esperados</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Un sistema de planificación de la enseñanza instalado y evaluado por Unidades Técnicas</li> </ul>
<b>Indicadores de logro</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• N° de docentes que elabora una matriz anual de objetivos de aprendizaje.</li> <li>• N° de docentes que planifica la enseñanza.</li> </ul>
<b>Medios de verificación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• informe elaborado por Unidades Técnicas.</li> </ul>
<b>Fuentes de financiamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Subvención regular</li> <li>▪ Subvención SEP</li> <li>▪ Subvención PIE</li> </ul>

b) Observación de aula

<b>Iniciativa: Observación de aula y retroalimentación</b>	
<b>Objetivo Estratégico</b>	Fortalecer la observación de aula y la construcción de informes de retroalimentación.
<b>Metas de Efectividad</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 100% de los docentes de aula son visitados al menos una vez por semestre con pautas de observaciones acordadas y socializadas.</li> <li>• 100% de los docentes de aula reciben al menos una vez por semestre un informe de retroalimentación de acuerdo a procedimientos y estándares.</li> <li>• 100% de los equipos directivos y técnico de los establecimientos reciben apoyo y orientación en el desarrollo de habilidades orientadas al fortalecimiento de esta área.</li> </ul>
<b>Resultados Esperados</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Un plan de observación de aula y retroalimentación docente implementado y evaluado.</li> <li>• N° de docentes de aula retroalimentado al término de cada semestre</li> </ul>
<b>Indicadores de logro</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• N° de docentes de aula observados al término de Cada semestre</li> </ul>
<b>Medios Verificación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe técnico emitido por unidad técnica del DAEM y E.E.</li> </ul>
<b>Fuentes Financiamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Subvención regular</li> <li>• Subvención SEP</li> <li>• Subvención PIE</li> <li>• FAEP</li> </ul>

c) Cobertura Curricular

<b>Iniciativa: Monitoreando la cobertura curricular: Con énfasis en la Priorización curricular.</b>	
<b>Objetivo Estratégico</b>	Trabajar los aprendizajes del curriculum considerando la priorización curricular, según directrices del Mineduc
<b>Metas de Efectividad</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El 100% de los establecimientos de la comuna abordarán el curriculum de enseñanza considerando la Priorización Curricular</li> </ul>
<b>Resultados Esperados</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Bitácora con cobertura curricular implementado y evaluado</li> </ul>
<b>Indicadores de logro</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>% de objetivos efectivamente abordados en clases</li> <li>de acuerdo a registros formales.</li> <li>% de horas aula desarrolladas en cada asignatura</li> </ul>
<b>Medios de Verificación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Informe técnico emitido por las unidades técnicas de los E.E.</li> </ul>
<b>Fuentes de Financiamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Subvención SEP Y NORMAL</li> </ul>

<b>Nombre de Iniciativa: Reforzamiento Educativo Oportuno según Diagnóstico Integral de Aprendizajes "DIA"</b>	
<b>Objetivo Estratégico</b>	Implementar un programa de reforzamiento educativo para alumnos y alumnas de educación básica en las asignaturas de lenguaje y matemática (según resultados Diagnóstico Integral de Aprendizajes "DIA")
<b>Metas de efectividad</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>100% de los establecimientos de enseñanza básica implementan un plan de reforzamiento educativo al inicio del año escolar (marzo/abril 2024)</li> </ul>
<b>Resultado esperado</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Presentación de la implementación y evaluación del plan trabajado por los docentes.</li> </ul>
<b>Indicadores de logro</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nº de estudiantes con avances significativos producto del reforzamiento educativo, según asignaturas consideradas.</li> <li>Tasa de alumnos reprobados en las asignaturas de lenguaje y matemática</li> </ul>
<b>Medios de verificación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Informe técnico emitido por UTP de los establecimientos educativos</li> </ul>
<b>Responsable(s)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Unidades Técnicas establecimientos y UTP Comunal</li> </ul>
<b>Fecha Ejecución (desde y hasta)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Marzo a mayo de 2024</li> </ul>
<b>Fuentes de financiamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>SEP/NORMAL</li> </ul>

**Programa Apoyo PAES**

<b>Iniciativa: Plan de reforzamiento educativo PAES</b>	
<b>Objetivo estratégico</b>	Implementar programa de apoyo académico para alumnos y alumnas que rendirán la prueba de selección universitaria (PAES), ya sea de manera directa o a través de convenios con Instituciones Superiores de la región.
<b>Metas de efectividad</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Generar programa de apoyo académico para alumnos y alumnas que rinden PTU en cada establecimiento de enseñanza media.</li> <li>• Establecer convenio de colaboración con universidades regionales para incorporar a establecimientos de enseñanza media el programa propedéutico o PACE.</li> </ul>
<b>Resultados Esperados</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aumentar la cantidad de estudiantes que obtengan puntajes que les permitan ingresar a la educación superior.</li> </ul>
<b>Indicadores de logro</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• N° alumnos participantes en programa de apoyo académico PAES.</li> <li>• Superar cantidad de alumnos con ingreso mínimo a educación superior, respecto del año anterior.</li> </ul>
<b>Medios de Verificación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe técnico emitido por UTP de Liceos.</li> </ul>
<b>Fuentes de Financiamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Subvención escolar preferencial y FAEP 2024</li> </ul>

**Programa articulación educativa**

<b>Nombre Iniciativa: Programa de articulación educativa en niveles claves</b>	
<b>Objetivo Estratégico</b>	Implementar un programa de articulación educativa en los distintos niveles de enseñanza que incluya la menos los siguientes ámbitos: gestión curricular, estrategias didácticas, desarrollo psicosocial y convivencia escolar
<b>Metas de efectividad</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Que el 100% de los niveles y cursos involucrados participen de experiencias de articulación con los niveles (de prebásica a básica, de básica a media y de alumnos rurales a escuelas urbanas)</li> </ul>
<b>Resultado esperado</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejorar conductas y conocimientos de entrada de alumnos y alumnas que inician nuevo nivel de enseñanza en establecimientos municipales (de prebásica a básica, de básica a media, de alumnos rurales a escuelas urbanas y de alumnos de 4to medio con instituciones superiores)</li> </ul>
<b>Indicadores de logro</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Observancia de conductas y/actitudes favorables hacia el siguiente nivel por parte de los estudiantes.</li> </ul>
<b>Medios de verificación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe de los establecimientos educacionales</li> </ul>
<b>Responsable(s)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Unidades Técnicas de establecimientos y Daem</li> </ul>
<b>Fecha Ejecución (desde y hasta)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• De Septiembre a Noviembre 2024</li> </ul>
<b>Fuentes de financiamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Subvención Normal y SEP</li> </ul>

## 16.2 FORMACIÓN COMPLEMENTARIA, EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR, CONVIVENCIA Y PARTICIPACIÓN ESCOLAR.

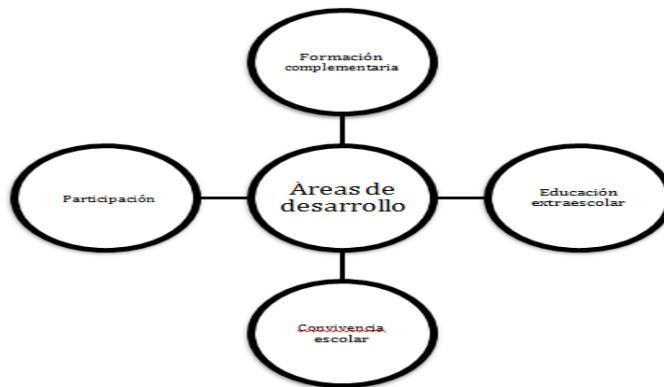
Con el objeto de priorizar las iniciativas de la Dirección de Educación como también de sus escuelas y liceos se entenderá como formación complementaria a todas aquellas acciones desarrolladas en tiempo lectivo conducentes al desarrollo de habilidades distintas a aquellas logradas en el marco de las asignaturas de lenguaje, matemática, historia, ciencias, inglés y educación física. En tanto la educación extraescolar es el conjunto de procesos educativo-recreativos realizados en el tiempo libre de niños y jóvenes del sistema escolar municipal. Lo anterior constituye una práctica orientada y organizada de actividades grupales curriculares no lectivas orientadas a contribuir en el desarrollo integral de las personas, el mejorar su calidad de vida y mantener una relación armónica con su entorno, cuestión que cobra mayor relevancia en el contexto de Pandemia (Covid -19) en el cual se han desarrollado las actividades propias a partir del año 2020.

El desarrollo de actividades extra escolares (no lectivas) en las escuelas y liceos municipales tiene varios objetivos entre algunos podemos destacar el generar espacios para desarrollar habilidades complementarias; la relación de la Dirección de Educación Municipal y sus establecimientos con la comunidad a través de responsabilidad social corporativa y mejoramiento continuo del clima escolar el que da origen a una buena convivencia escolar.

La Dirección de Educación Municipal a través de la coordinación extra escolar trabaja en la generación de espacios deportivos, culturales, académicos, sociales y cívicos para que nuestros alumnos y alumnas puedan mostrar el desarrollo de habilidades complementarias a aquellas de carácter cognitivas desarrolladas en la sala de clases.

Además de lo anterior la Dirección de Educación Municipal fomenta su relación con la comunidad a través de políticas coherentes con el concepto de responsabilidad social corporativa definida como la contribución activa y voluntaria al mejoramiento social con el objetivo de mejorar nuestra situación competitiva y reconocimiento comunitario.

Esta área de gestión institucional de la Dirección de Educación Municipal busca implementar, monitorear y fiscalizar todas aquellas iniciativas comunales y locales desarrolladas en el ámbito de la formación complementaria, educación extraescolar, convivencia escolar y participación escolar. Todo lo anterior es de manera cohesionada y articulada, bajo los aspectos que se indican en el esquema siguiente:



Celebración semana de la actividad física comunal 2023.



Muestra comunal cueca escolar 2023

**16.2.1 Formación complementaria o Extraescolar (JECD)**

<b>Iniciativa: Implementación de talleres</b>	
<b>Objetivo Estratégico</b>	Implementar en cada establecimiento talleres de formación complementaria en el marco de la jornada escolar completa diurna (JECD).
<b>Metas de Efectividad</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 100% de los establecimientos implementa talleres de formación complementaria en el marco de la JECD de tipo artístico cultural y de medio ambiente.</li> </ul>
<b>Resultados Esperados</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan de formación complementaria implementado y evaluado.</li> </ul>
<b>Indicadores de Logro</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• N° de establecimientos y talleres de formación complementaria implementados.</li> <li>• N° de alumnos y alumnas que participa en talleres de formación complementaria.</li> </ul>
<b>Medios de Verificación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe técnico emitido por U.T.P. colegios y DAEM.</li> </ul>
<b>Fuentes de Financiamiento</b>	Subvención SEP Subvención PIE FAEP
<b>Fecha Implementation</b>	De Marzo a Diciembre de 2024.

<b>Nombre de Iniciativa: Fortaleciendo Las Actividades Deportivas</b>	
<b>Objetivo Estratégico</b>	Fortalecer las actividades deportivas en los establecimientos educacionales.
<b>Metas de efectividad</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 100% de los establecimientos realizan talleres deportivos (basquetbol, futsal).</li> <li>• 100% de los establecimientos participan de campeonatos de carácter comunal.</li> <li>• 100% de los establecimientos al mes de marzo cuentan con instructor/tallerista contratado para trabajar los talleres deportivos.</li> </ul>
<b>Resultado esperado</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Un Plan de implementación de actividades deportivas aplicado y evaluado</li> </ul>
<b>Indicadores de logro</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• N° de establecimientos implementan los Talleres Deportivos.</li> <li>• N° de alumnos y alumnas que participan en los talleres deportivos</li> </ul>
<b>Medios de verificación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe técnico emitido por las coordinaciones de extraescolar de los establecimientos al término del año, fotografías de actividades y facturas de compra implementos deportivos.</li> </ul>
<b>Responsable(s)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Directores establecimientos y Daem (encargada de extraescolar)</li> </ul>
<b>Fecha Ejecución (desde y hasta)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Marzo a Diciembre de 2024</li> </ul>
<b>Fuentes de financiamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sep y Faep</li> </ul>

## 16.2.1.1 Educación Extraescolar (Tiempo de libre disposición JECD)

<b>Nombre de Iniciativa: MUESTRA COMUNAL DE CUECA ENSEÑANZA BÁSICA Y ENSEÑANZA MEDIA</b>	
Objetivo Estratégico	Estimular, promover y difundir el conocimiento, aprendizaje y práctica de nuestra danza nacional, entre los escolares de la comuna. Seleccionar parejas que representen a la comuna en Muestra Provincial de Cueca.
Metas de efectividad	Participación 100% de los Establecimientos Educativos de la comuna
Resultado esperado	Que los escolares de la comuna aprendan y practiquen nuestra danza nacional.
Indicadores de logro	Nivel de participación en la actividad.
Medios de verificación	Reportes de la actividad (elección Pareja Cueca de enseñanza básica y una de enseñanza media).
Responsable(s)	Sostenedor/director (coordinadores extraescolar)
Fecha Ejecución (desde y hasta)	Mes que determinen los organizadores
Fuentes de financiamiento	Aporte Municipal/ Fondos SEP

<b>Nombre de Iniciativa: CONMEMORACIÓN DÍA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA</b>	
Objetivo Estratégico	Conmemorar el día Internacional de la Actividad Física.
Metas de efectividad	Participación de Estudiantes pertenecientes al 100% de los Establecimientos Educativos de la comuna
Resultado esperado	Que los escolares de la comuna participen de las actividades deportivas que se desarrollarán este día.
Indicadores de logro	Nivel de participación en el desarrollo de la actividad física a nivel comunal, provincial y otras instancias.
Medios de verificación	Registro de la actividad realizada.
Responsable(s)	Sostenedor y Director
Fecha Ejecución (desde y hasta)	Abril 2024
Fuentes de financiamiento	Aporte Municipal/ subvención Sep

<b>Nombre de Iniciativa: JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES</b>	
Objetivo Estratégico	Fomentar el deporte y la actividad física a nivel recreativo y formativo.
Metas de efectividad	Participación de Estudiantes pertenecientes al 100% de los Establecimientos Educativos en instancias comunales, provinciales y otras.
Resultado esperado	Generar un mayor número de instancias que permitan fomentar el desarrollo de disciplinas deportivas. Que los equipos con mejor desempeño representen a la comuna en la competencia provincial.
Indicadores de logro	Nivel de participación en las actividades organizadas por la coordinación de extraescolar comunal, Mineduc o IND.
Medios de verificación	Registro de participación y planificación de encuentros deportivos y campeonatos comunales, provinciales y otras instancias.
Responsable(s)	Sostenedor /Director DAEM
Fecha Ejecución (desde y hasta)	Abril a Noviembre 2024
Fuentes de financiamiento	Aporte Municipal Aporte Instituto Nacional del Deporte

PADEM 2024: SISTEMA MUNICIPALIZADO DE RENAICO

<b>Nombre de Iniciativa: MUESTRA ARTÍSTICA</b>	
Objetivo Estratégico	Mostrar a la comunidad distintas disciplinas artísticas aprendidas y practicadas durante el año escolar.
Metas de efectividad	Participación de Estudiantes pertenecientes al 100% de los Establecimientos Educativos de la comuna.
Resultado esperado	Desarrollar al menos un encuentro artístico en el cual cada establecimiento educacional pueda mostrar a libre elección un número artístico de buen nivel.
Indicadores de logro	Nivel de participación de las comunidades educativas en el desarrollo de distintas disciplinas artísticas, tanto a nivel de colegio como en la muestra artística.
Medios de verificación	Registro fotográfico y audiovisual de la actividad
Responsable(s)	Sostenedor /director DAEM
Fecha Ejecución (desde y hasta)	Octubre- noviembre 2024
Fuentes de financiamiento	Aporte Municipal/SEP

<b>Nombre de Iniciativa: FESTIVAL DE LA VOZ</b>	
Objetivo Estratégico	Desarrollar un espacio para mostrar habilidad para el canto y expresión escénica.
Metas de efectividad	Participación de Estudiantes pertenecientes al 100% de los Establecimientos Educativos de la comuna.
Resultado esperado	Desarrollar un Festival de la Voz Escolar en el cual participen representantes de cada establecimiento educacional de la comuna: - Primer ciclo enseñanza básica - Segundo Ciclo Enseñanza Básica - Enseñanza Media
Indicadores de logro	Nivel de participación en el desarrollo del encuentro comunal de la voz.
Medios de verificación	Registro fotográfico y audiovisual de la actividad.
Responsable(s)	DAEM Sostenedor /Director
Fecha Ejecución (desde y hasta)	Octubre- noviembre 2024
Fuentes de financiamiento	Aporte Municipal

<b>Nombre de Iniciativa: FOMENTAR IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA SERVICIOS MÉDICOS DE JUNAEB</b>	
Objetivo Estratégico	Fomentar en cada establecimiento la implementación del Programa de Servicios Médicos de JUNAEB de acuerdo a las orientaciones planteadas por dicha institución.
Metas de efectividad	Participación de Estudiantes pertenecientes al 100% de los Establecimientos Educativos de la comuna.
Resultado esperado	Que el 100% de los alumnos que presentan alguna necesidad de salud, reciban la atención respectiva con el especialista correspondiente (otorrino, oculista, oftalmólogo u otro), según despistaje.
Indicadores de logro	Cantidad de patologías tratadas y número de estudiantes beneficiados.
Medios de verificación	Registros de atención.
Responsable(s)	DAEM Sostenedor /Director
Fecha Ejecución (desde y hasta)	Marzo a Diciembre 2024
Fuentes de financiamiento	Recursos Junaeb/aporte municipal

<b>Nombre de Iniciativa: TREKKING Y EXCURSIONES A PARQUES NACIONALES</b>	
Objetivo Estratégico	Fomentar deporte y la actividad física al aire libre a nivel recreativo.
Metas de efectividad	Participación de Estudiantes pertenecientes al 100% de los Establecimientos Educacionales de la comuna.
Resultado esperado	Realizar al menos 2 recorridos durante el año a distintos parques nacionales de la región, en los cuales participen distintos alumnos, otorgando la posibilidad de participación a un amplio número.
Indicadores de logro	Cantidad de estudiantes participantes en las actividades planificadas.
Medios de verificación	Registro fotográfico y audiovisual.
Responsable(s)	Sostenedor /Director DAEM
Fecha Ejecución (desde y hasta)	Noviembre a Diciembre 2024
Fuentes de financiamiento	Aporte Municipal

<b>Nombre de Iniciativa: Implementación taller y campeonato comunal de Handball</b>	
Objetivo Estratégico	Promover e implementar la disciplina deportiva de handball a nivel recreativo y formativo en estudiantes de enseñanza básica y media de la comuna.
Metas de efectividad	Participación de Estudiantes pertenecientes al 100% de los Establecimientos Educacionales de la comuna.
Resultado esperado	Que los escolares de la comuna aprendan y practiquen la disciplina deportiva del handball.
Indicadores de logro	Cantidad de estudiantes participantes en la actividad
Medios de verificación	Registro fotográfico y audiovisual.
Responsable(s)	Sostenedor /Director DAEM
Fecha Ejecución (desde y hasta)	Mes de marzo a diciembre 2024
Fuentes de financiamiento	Aporte Municipal

### Convivencia Escolar

Nombre de Iniciativa: Actualizando el Reglamento de Convivencia Escolar	
<b>Objetivo Estratégico</b>	Actualizar los reglamentos de Convivencia escolar de acuerdo a la necesidad que se presente en cada comunidad educativa, como también siguiendo las orientaciones Ministeriales y normativos que entregue la Supereduc.
<b>Metas de efectividad</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 100% de los establecimientos actualizan los reglamentos de convivencia.</li> <li>• 100% de los establecimientos consideran el contexto sanitario en sus reglamentos de convivencia y protocolos.</li> <li>• 100% de los establecimientos implementa una estrategia pedagógica para la difusión y formación de una buena convivencia escolar.</li> </ul>

PADEM 2024: SISTEMA MUNICIPALIZADO DE RENAICO

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 100% de los establecimientos y sus estamentos participan en encuentros comunales para el desarrollo de una buena convivencia escolar (capacitación, intercambio de experiencias, reflexión, etc.).</li> <li>• 100% de los reclamos y consultas ingresadas al DAEM son tramitadas en el marco de la mediación y el diálogo como principio fundamental.</li> </ul>
<b>Resultado esperado</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reglamentos de convivencia escolar actualizados.</li> </ul>
<b>Indicadores de logro</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• N° de establecimientos educativos que actualizan e implementa un plan de convivencia escolar.</li> <li>• N° de establecimientos que cuenta con reglamento y protocolos de actuación actualizados de acuerdo a la normativa legal vigente y el contexto sanitario del momento.</li> <li>• N° de establecimientos que implementa una estrategia pedagógica para el desarrollo de una buena convivencia escolar.</li> <li>• N° de establecimientos y participantes que asistan convocatorias comunales.</li> <li>• N° de reclamos y consultas ingresadas y tramitadas.</li> <li>• N° de charlas y capacitaciones (entidades externas como la Supereduc).</li> </ul>
<b>Medios de verificación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe técnico emitido por establecimientos educacionales</li> </ul>
<b>Responsable(s)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Encargado Comunal y de establecimientos de Convivencia escolar</li> </ul>
<b>Fecha Ejecución (desde y hasta)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Marzo a Diciembre de 2024</li> </ul>
<b>Fuentes de financiamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Subvención Normal y SEP</li> </ul>

<b>Nombre de Iniciativa: Reuniones de Coordinación en convivencia</b>	
Objetivo Estratégico	Coordinar a través de reuniones el quehacer de la convivencia escolar en los colegios y en la comuna.
Metas de efectividad	Lograr la realización del 100% de las reuniones programadas
Resultado esperado	Aunar criterios y protocolos de actuación frente a determinados temas definidos y acordados en las reuniones de coordinación.
Indicadores de logro	
Medios de verificación	Actas de reuniones y registro fotográfico
Responsable(s)	Encargado de convivencia comunal y encargados(as) de colegios
Fecha Ejecución (desde y hasta)	Mes de marzo a diciembre
Fuentes de financiamiento	Subvención normal y Sep

**16.3 CONDICIONES PARA LA ENSEÑANZA Y EL APRENDIZAJE**

**a) Entregando confort a los estudiantes y funcionarios**

<b>Nombre de Iniciativa: Generando confort en los espacios educativos</b>	
<b>Objetivo Estratégico</b>	Generar espacios seguros y de confort en las escuelas y liceos de la comuna.
<b>Metas de efectividad</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 100% de los colegios cuentan con espacios confortables y seguros para el aprendizaje: calefacción, aseo y limpieza.</li> </ul>
<b>Resultado esperado</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Espacios seguros y confortables para las comunidades escolares.</li> </ul>
<b>Indicadores de logro</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cantidad de beneficiados(as) .</li> </ul>
<b>Medios de verificación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud de compra, facturas y otros medios.</li> </ul>
<b>Responsable(s)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Directores establecimientos y Daem</li> </ul>
<b>Fecha Ejecución (desde y hasta)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Marzo a Diciembre de 2024</li> </ul>
<b>Fuentes de financiamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantenimiento, Sep, aporte municipal y de privados.</li> </ul>

**b) Brindando Transporte de acercamiento a los estudiantes**

<b>Nombre de Iniciativa: Transportando los alumnos a los colegios</b>	
<b>Objetivo Estratégico</b>	Brindar transporte escolar de acuerdo a requerimientos de escuelas y liceos municipales.
<b>Metas de efectividad</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantener cobertura de transporte escolar de acercamiento para alumnos y alumnas que viven alejados de los centros educativos.</li> <li>• Salidas y giras pedagógicas son desarrollados de acuerdo a plan anual y PME de cada colegio.</li> </ul>
<b>Resultado esperado</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Un sistema de transporte escolar de acercamiento implementado y evaluado.</li> </ul>
<b>Indicadores de logro</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• N° de rutas cubiertas</li> <li>• N° de alumnos y alumnas transportados.</li> <li>• N° de viajes de giras pedagógicas y alumnos transportados.</li> </ul>
<b>Medios de verificación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe y registro de bitácora de los encargados (conductor y asistente).</li> </ul>
<b>Responsable(s)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Daem y Directores Colegios</li> </ul>
<b>Fecha Ejecución (desde y hasta)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Marzo a Diciembre de 2024</li> </ul>
<b>Fuentes de financiamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sep, Faep y subsidio Ministerio de Transportes (Lam)</li> </ul>

16.4 INICIATIVAS PARA LA CALIDAD MINEDUC

<b>Nombre de Iniciativa: Implementando condiciones de calidad</b>	
<b>Objetivo Estratégico</b>	Implementar el 100% de las acciones Ministeriales prioritarias denominadas condiciones de calidad para la educación pública escolar.
<b>Metas de efectividad</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Un plan de difusión para promocionar matrícula 2025.</li> <li>• Reducir % de deserción escolar.</li> <li>• Mantener o mejorar porcentaje de asistencia de alumnos y alumnas.</li> <li>• Supervisar el 100% de los establecimientos al menos 1 vez por semestre de acuerdo a lo planteado en circular N°1 de Superintendencia de Educación.</li> <li>• 100% de los establecimientos participan en diagnóstico institucional y diseño del PADEM 2024.</li> <li>• Mejorar la ejecución presupuestaria anual de la Dirección de educación municipal.</li> <li>• Gestionar el 100% de las solicitudes enmarcadas en los plazos y formas de la administración pública, presupuesto, plan anual y normativa legal vigente.</li> <li>• 100% de los actuales convenios son ratificados o modificados de acuerdo a necesidad actualizada.</li> </ul>
<b>Resultado esperado</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Un plan de acción para la gestión institucional implementado y evaluado.</li> </ul>
<b>Indicadores de logro</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Un plan de acción para la difusión y promoción de matrícula 2024.</li> <li>• N° de alumnos y alumnas que dejan los establecimientos educativos y no son matriculados en otro programa de estudios formales.</li> <li>• N° de alumnos y alumnas que asistentes mensualmente a cada establecimiento educativo.</li> <li>• N° de establecimientos y supervisiones realizadas durante el año 2023.</li> <li>• N° de establecimientos que participan del diagnóstico institucional y diseño del PADEM 2025.</li> </ul>
<b>Medios de verificación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe técnico emitido por DAEM y establecimientos educativos</li> </ul>
<b>Responsable(s)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Daem y Directores establecimientos</li> </ul>
<b>Fecha Ejecución (desde y hasta)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Marzo a Diciembre 2024</li> </ul>
<b>Fuentes de financiamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sep y otras</li> </ul>

**16.5 DESARROLLO INSTITUCIONAL**

<b>Nombre de Iniciativa: Implementando Programa de desarrollo institucional</b>	
<b>Objetivo Estratégico</b>	Implementar un programa de acción orientado al desarrollo institucional.
<b>Metas de efectividad</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 100% de los establecimientos postula a SNED y desempeño difícil.</li> <li>• Mantener o mejorar N.º de establecimientos que alcanzan categoría de desempeño medio o alto.</li> <li>• 100% de los docentes que rinden evaluación docente son acompañados por equipos directivos de los colegios.</li> <li>• 100% de los docentes y asistentes de la educación participan en distintas jornadas de capacitación.</li> <li>• Reducir la tasa de inasistencia docente producto de licencias médicas</li> <li>• 100% de los establecimientos ejecuta jornada de evaluación y reflexión del PEI al menos una vez por año.</li> <li>• 100% de los directivos participan en distintas jornadas de capacitación y perfeccionamiento.</li> <li>• 100% de los establecimientos cuenta con horas docente para atender el tiempo exigido por la ley 20.903.</li> </ul>
<b>Resultado esperado</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Un programa de desarrollo institucional implementado y evaluado</li> </ul>
<b>Indicadores de logro</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nº de establecimientos que postula y obtiene SNED y desempeño difícil.</li> <li>• Nº de establecimientos que obtienen desempeño medio o alto según categorías de la Agencia de Calidad.</li> <li>• Nº de docentes que participa en plan de asesoría para la evaluación docente y PSP.</li> <li>• Nº de días promedio de inasistencia docente producto de licencias médicas.</li> <li>• Nº de establecimientos y participantes en jornadas de reflexión PEI.</li> <li>• Nº de directivos que participa en distintas jornadas de capacitación y perfeccionamiento.</li> <li>• Nº de horas otorgadas a docentes .</li> </ul>
<b>Medios de verificación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe técnico emitido establecimientos educacionales</li> </ul>
<b>Responsable(s)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Daem y Directores establecimientos</li> </ul>
<b>Fecha Ejecución (desde y hasta)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Marzo a Diciembre de 2024</li> </ul>
<b>Fuentes de financiamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sep / Subvención Normal/ Faep</li> </ul>

# Acciones Por Establecimientos 2024

## 17. PLAN DE ACCIÓN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

Los establecimientos educativos plantean una serie de acciones complementarias a aquellas acordadas a nivel comunal y las recomendadas por el Ministerio de Educación en el marco de las medidas de calidad.

Uno de los cambios sustanciales tiene relación en el planteamiento de nuevos organigramas que permiten construir un establecimiento idóneo y capaz de generar aprendizajes de calidad, gestionar la instrucción y desarrollar habilidades complementarias. Las iniciativas que a continuación se presentan, están ordenadas por establecimiento educacional:



### LICEO POLITECNICO DOMINGO SANTA MARIA



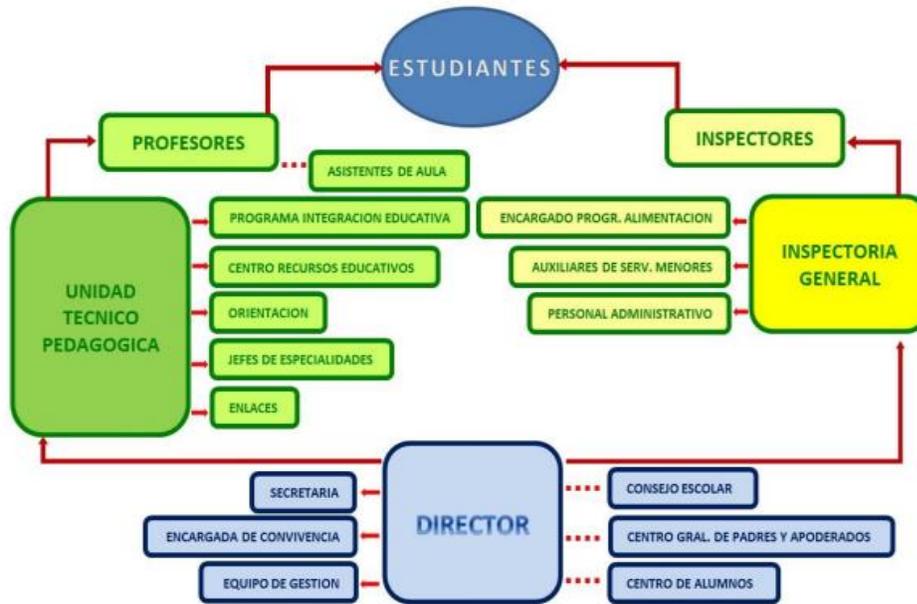
#### **VISION DE FUTURO**

“Ser un establecimiento educativo, que lidera el cambio y el desarrollo de nuestros estudiantes, basándonos en un aprendizaje creativo y autónomo, comprometido con la innovación y el emprendimiento”.

#### **MISION INSTITUCIONAL**

“Desarrollar, un proceso de aprendizajes significativos en donde los estudiantes construyen sus saberes y competencias, por medio de experiencias didácticas significativas, que les permitan plantearse nuevos desafíos para su vida y su entorno”.

## ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL



### INICIATIVAS 2024:

Nombre de Iniciativa: <b>Fortaleciendo el trabajo docente</b>	
<b>Objetivo Estratégico</b>	Fortalecer el trabajo docente través de la planificación de las evaluaciones y distribución de los objetivos de aprendizaje de cada asignatura a lo largo del año.
<b>Metas de efectividad</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El 100% de los docentes distribuye las evaluaciones y objetivos de aprendizaje a lo largo del año.</li> </ul>
<b>Resultado esperado</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Conocimiento y manejo eficiente de los programas de estudio</li> </ul>
<b>Indicadores de logro</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cumplimiento de la cobertura curricular.</li> </ul>
<b>Medios de verificación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Carpeta digital con calendario de evaluaciones y cronogramas con distribución de objetivos de aprendizaje.</li> </ul>
<b>Responsable(s)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Unidad técnica pedagógica</li> </ul>
<b>Fecha Ejecución (desde y hasta)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Marzo a diciembre 2024</li> </ul>
<b>Fuentes de financiamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>SEP</li> </ul>

Nombre de Iniciativa: <b>Observación de clases y apoyo al trabajo de aula</b>	
<b>Objetivo Estratégico</b>	Promover instancias de evaluación y análisis de las prácticas docentes en el aula

PADEM 2024: SISTEMA MUNICIPALIZADO DE RENAICO

<b>Metas de efectividad</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El cien por ciento de los docentes es observado en su trabajo de aula</li> </ul>
<b>Resultado esperado</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejorar las prácticas docentes en el aula.</li> </ul>
<b>Indicadores de logro</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejoramiento de los resultados en las evaluaciones estandarizadas</li> </ul>
<b>Medios de verificación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pauta de observación de aula</li> </ul>
<b>Responsable(s)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo de gestión</li> </ul>
<b>Fecha Ejecución (desde y hasta)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Marzo a diciembre 2024</li> </ul>
<b>Fuentes de financiamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• SEP</li> </ul>

Nombre de Iniciativa: <b>Participación en actividades deportivos y culturales</b>	
<b>Objetivo Estratégico</b>	Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela fomentando la participación, la tolerancia y el pluralismo.
<b>Metas de efectividad</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El cincuenta por ciento de los alumnos participa en actividades extraescolares del establecimiento.</li> </ul>
<b>Resultado esperado</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Generar identidad y compromiso en la comunidad escolar</li> </ul>
<b>Indicadores de logro</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Participación activa, positiva y tolerante en actividades de colegio.</li> </ul>
<b>Medios de verificación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Registro de funcionamiento de talleres</li> </ul>
<b>Responsable(s)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo de gestión.</li> </ul>
<b>Fecha Ejecución (desde y hasta)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Marzo a diciembre 2024</li> </ul>
<b>Fuentes de financiamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• SEP</li> </ul>

Nombre de Iniciativa: <b>Potenciar el logro de los aprendizajes de los estudiantes</b>	
<b>Objetivo Estratégico</b>	Potenciar la implementación de diversas acciones o actividades del establecimiento para un mejor logro de los aprendizajes de los alumnos y alumnas.
<b>Metas de efectividad</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El cien por ciento de los cursos mejora su nivel de lectura</li> </ul>

PADEM 2024: SISTEMA MUNICIPALIZADO DE RENAICO

<b>Resultado esperado</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mejorar el dominio lector en todos los alumnos del colegio</li> </ul>
<b>Indicadores de logro</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mejoramiento de resultados en evaluaciones estandarizadas</li> </ul>
<b>Medios de verificación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Registro de medición de dominio lector</li> </ul>
<b>Responsable(s)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Unidad técnica</li> </ul>
<b>Fecha Ejecución (desde y hasta)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Marzo a diciembre 2024</li> </ul>
<b>Fuentes de financiamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>SEP</li> </ul>

<b>Nombre de Iniciativa: DIFUSIÓN DE DOCUMENTOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR</b>	
Objetivo Estratégico	Asegurar un ambiente de respeto, organizado y seguro para el desarrollo personal y social de todos los estudiantes y miembros de la comunidad a través de la generación e implementación de acciones que involucren reflexión, apoyo revisión y/o mejoramiento de atención, procedimientos, rutinas y/o espacios en contexto de crisis.
Metas de efectividad	Difundir en el 100% de los estamentos de la comunidad educativa el Reglamento interno y sus protocolos
Resultado esperado	Asegurar un ambiente de respeto, organizado y seguro para el desarrollo personal y social de todos los estudiantes y miembros de la comunidad
Indicadores de logro	DIFUSION DE DOCUMENTO
Medios de verificación	ENCUESTA DE SATISFACCION
Responsable(s)	EQUIPO DE GESTIÓN
Fecha Ejecución (desde y hasta)	MARZO A DICIEMBRE 2024
Fuentes de financiamiento	SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL

<b>Nombre de Iniciativa: ATENCION DE NIÑOS Y NIÑAS CON DIFICULTADES DE APRENDIZAJE</b>	
Objetivo Estratégico	Apoyar la implementación de procedimientos y practicas efectivas para lograr el aprendizaje de los estudiantes fijados para cada nivel en el año escolar.
Metas de efectividad	El 100% de los estudiantes que presentan debilidades en sus aprendizajes participan en instancias de nivelación o reforzamiento.
Resultado esperado	Mejorar los aprendizajes de los estudiantes que presentan debilidades en todos los niveles
Indicadores de logro	DIFUSION DE DOCUMENTO
Medios de verificación	REGISTRO DE ACTIVIDADES PIE Y LIBRO DE CLASES.

PADEM 2024: SISTEMA MUNICIPALIZADO DE RENAICO

Responsable(s)	EQUIPO DE GESTIÓN
Fecha Ejecución (desde y hasta)	MARZO A DICIEMBRE 2024
Fuentes de financiamiento	SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL

<b>Nombre de Iniciativa: POTENCIAR LA ARTICULACION EN LAS ASIGNATURAS DE LENGUAJE Y MATEMATICA</b>	
Objetivo Estratégico	Fomentar en el establecimiento el desarrollo de capacidades profesionales docentes en el marco de los nuevos estándares de aprendizaje y las nuevas exigencias curriculares.
Metas de efectividad	Porcentaje de logro que presentan instrumentos de evaluación por alumno y curso.
Resultado esperado	Mejorar el porcentaje de logro que presentan instrumentos de evaluación por alumno y curso.
Indicadores de logro	Mejoramiento de los aprendizajes en las asignaturas de lenguaje y matemática en todos los niveles
Medios de verificación	INFORME DE RESULTADOS EVALUACIONES DIA.
Responsable(s)	EQUIPO DE GESTIÓN
Fecha Ejecución (desde y hasta)	MARZO A DICIEMBRE 2024
Fuentes de financiamiento	SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL

<b>Nombre de Iniciativa: FORTALECIENDO EL TRABAJO DOCENTE</b>	
<b>Objetivo Estratégico</b>	Fortalecer el trabajo docente través del desarrollo de la planificación, distribución de los objetivos y de las evaluaciones de aprendizaje de cada asignatura a lo largo del año.
<b>Metas de efectividad</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ El 100% de los docentes distribuye objetivos de aprendizaje y las evaluaciones a lo largo del año.</li> </ul>
<b>Resultado esperado</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Conocimiento y manejo eficiente de los programas de estudio y procesos de evaluación</li> </ul>
<b>Indicadores de logro</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Cumplimiento de la cobertura curricular.</li> </ul>
<b>Medios de verificación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Carpeta digital con calendario de evaluaciones y cronogramas con distribución de objetivos de aprendizaje.</li> </ul>
<b>Responsable(s)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Unidad técnica pedagógica</li> </ul>
<b>Fecha Ejecución (desde y hasta)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Marzo a diciembre 2023</li> </ul>
<b>Fuentes de financiamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ SEP</li> </ul>

LICEO AGRÍCOLA MANZANARES



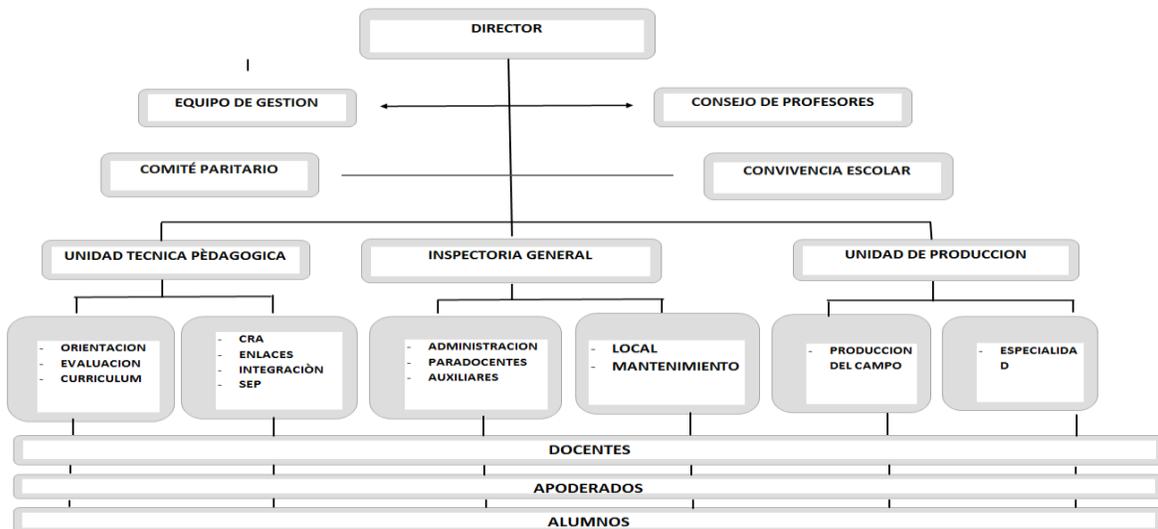
**VISIÓN**

Lograr que nuestro establecimiento se consolide como un referente educacional en nuestra región en base a la enseñanza técnico profesional a fin de formar personas con conocimientos integrales, capaces de aplicarlos en sus respectivas familias y comunidades

**MISIÓN**

Garantizar a los alumnos y alumnas de nuestro establecimiento una educación de calidad en su modalidad de técnico profesional, mediante programas educacionales que permitan enfatizar en el respeto a medios ambientes naturales y sociales. Otorgándoles además alternativas de continuidad de estudios de nivel superior a todas y todos nuestros estudiantes a objeto que se desempeñen de manera competente en el ámbito laboral.

**ORGANIGRAMA**



**INICIATIVAS 2024:**

<b>Nombre de Iniciativa: Fortaleciendo los aprendizajes, haciendo ciencia.</b>	
<b>Objetivo Estratégico</b>	Utilizar regularmente en las clases de las asignaturas científicas el laboratorio de ciencias.
<b>Metas de efectividad</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Utilizar 1 vez al mes en cada asignatura de ciencias, el laboratorio de ciencias.</li> </ul>
<b>Resultado esperado</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejorar los promedios de notas en las asignaturas científicas.</li> </ul>
<b>Indicadores de logro</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Subir las notas en las asignaturas de ciencias.</li> </ul>
<b>Medios de verificación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Libros de clases.</li> </ul>
<b>Responsable(s)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Profesores de ciencia.</li> </ul>
<b>Fecha Ejecución (desde y hasta)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Marzo a Diciembre 2024.</li> </ul>
<b>Fuentes de financiamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Subvención normal.</li> </ul>

<b>Nombre de Iniciativa: Mejorar la formación de las especialidades Técnicas Profesionales.</b>	
<b>Objetivo Estratégico</b>	Optimizar la preparación de los alumnos de ambas especialidades, llevando un mayor control de la práctica Dual en las empresas.
<b>Metas de efectividad</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Que el 100% de los alumnos cumplan su práctica Dual.</li> </ul>
<b>Resultado esperado</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Que todos los alumnos cumplan con las exigencias del plan Dual.</li> </ul>
<b>Indicadores de logro</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Que todos los alumnos cumplan con su práctica Dual.</li> </ul>
<b>Medios de verificación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Libros de clases. Informes de práctica.</li> </ul>
<b>Responsable(s)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Profesores Jefes de Practica.</li> </ul>
<b>Fecha Ejecución (desde y hasta)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Marzo a Noviembre de 2024.</li> </ul>
<b>Fuentes de financiamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Subvención normal.</li> </ul>

<b>Nombre de Iniciativa: Con la participación de los alumnos en los diversos talleres se hace una vida más saludable.</b>	
<b>Objetivo Estratégico</b>	Lograr que todos los alumnos de 1° a 2° año medio participen en algún taller que imparta el Establecimiento.
<b>Metas de efectividad</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Que el 100% de los alumnos de 1° a 2° año medio esté inscrito y participe en alguno de los talleres que se impartan.</li> </ul>
<b>Resultado esperado</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Que los alumnos lleven una vida más saludable.</li> </ul>
<b>Indicadores de logro</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asistencia a los talleres.</li> </ul>
<b>Medios de verificación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Registro de asistencia.</li> </ul>
<b>Responsable(s)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinador extraescolar.</li> </ul>
<b>Fecha Ejecución (desde y hasta)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Marzo a Diciembre 2024.</li> </ul>
<b>Fuentes de financiamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Subvención normal – Pro-retención.</li> </ul>

<b>Nombre de Iniciativa: A través de la lectura mejoramos los aprendizajes.</b>	
<b>Objetivo Estratégico</b>	Mejorar la lectura y con ello la comprensión lectora de los alumnos del Establecimiento y su aprendizaje general.
<b>Metas de efectividad</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Que el 80% de los alumnos suban sus promedios de notas en todas las asignaturas.</li> </ul>
<b>Resultado esperado</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Que los alumnos suban sus promedios de notas.</li> </ul>
<b>Indicadores de logro</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promedios de notas en todas las asignaturas.</li> </ul>
<b>Medios de verificación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Libros de clases.</li> </ul>
<b>Responsable(s)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Unidad Técnica Pedagógica.</li> </ul>
<b>Fecha Ejecución (desde y hasta)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Marzo a Diciembre de 2024.</li> </ul>
<b>Fuentes de financiamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Subvención normal/ Sep</li> </ul>

PADEM 2024: SISTEMA MUNICIPALIZADO DE RENAICO

<b>Nombre de Iniciativa: Mejorar la productividad de ambas especialidades</b>	
Objetivo Estratégico	Establecer un Plan productivo para ambas especialidades que consideren la alianza estratégica con empresas para su desarrollo y efectividad productiva.
Metas de efectividad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aumento de la productividad agrícola en un 5% respecto de la producción año 2022.</li> <li>• Lograr establecer con al menos dos empresas convenios de suministro de productos y/o servicios relacionados con el área de Construcciones Metálicas</li> </ul>
Resultado esperado	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El aumento del % para el área de Agropecuaria.</li> <li>• Formalización de dos convenios con empresas del área de Construcciones Metálicas.</li> </ul>
Indicadores de logro	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aumento real de ingresos para el área de Agropecuaria.</li> <li>• Generación de ingresos por la venta de servicios en el área de Construcciones metálicas.</li> </ul>
Medios de verificación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Facturas, área agropecuaria</li> <li>• Convenios firmados en área construcciones metálicas.</li> </ul>
Responsable(s)	Dirección establecimiento
Fecha Ejecución (desde y hasta)	Marzo a Diciembre de 2024
Fuentes de financiamiento	Recursos propios

<b>Nombre de Iniciativa: Mejorando la motivación escolar y el sentido de pertenencia</b>	
Objetivo Estratégico	Mejorar los niveles de motivación de los y las estudiantes respecto de sus procesos formativos, dotándoles de un sentido de pertenencia con el establecimiento.-
Metas de efectividad	Aumentar en un 15 % las acciones tendientes a la mejora de los niveles de motivación estudiantil.-
Resultado esperado	Alumnos motivados e identificados con su liceo.-
Indicadores de logro	Porcentaje de participación de los alumnos en las actividades ejecutadas.
Medios de verificación	Plan anual de Actividades Registro fotográfico de las actividades realizadas.- Resultados encuesta de satisfacción
Responsable(s)	Equipo Directivo
Fecha Ejecución (desde y hasta)	Marzo a Diciembre 2024
Fuentes de financiamiento	Subvención Sep

<b>Nombre de Iniciativa: Proyectos Articulados LAM</b>	
Objetivo Estratégico	Fortalecer los aprendizajes de los estudiantes, a través del trabajo coordinado y colaborativo entre distintas asignaturas y módulos de especialidad.
Metas de efectividad	Un proyecto articulado por semestre por asignaturas y módulos
Resultado esperado	Participación de todas las asignaturas y módulos de especialidad en Proyectos Articulados.
Indicadores de logro	Dos Proyectos Articulados en forma anual en cada asignatura y/o Módulo de Especialidad
Medios de verificación	- Proyectos articulados - Evidencia de Proyectos Articulados (Fotografías, Pautas, etc.) - Registro en Libros de Clases
Responsable(s)	UTP y Docentes
Fecha Ejecución (desde y hasta)	Marzo-Diciembre 2024
Fuentes de financiamiento	SEP – Pro retención

<b>Nombre de Iniciativa: Estrategias de resguardo de la trayectoria y revinculación educativa</b>	
Objetivo Estratégico	Mejorar los indicadores de trayectoria y revinculación educativa proporcionando apoyo y acompañamiento a los estudiantes.
Metas de efectividad	-Mejorar las tasas de asistencia en relación al año anterior.
Resultado esperado	Que los estudiantes se retomen su proceso educativo y finalicen con éxito el año escolar-
Indicadores de logro	El 90% de los estudiantes retoma su proceso escolar.
Medios de verificación	Certificado Anual de estudios. Actas de promoción escolar.
Responsable(s)	Dirección UTP Encargado de Convivencia Docentes
Fecha Ejecución (desde y hasta)	Marzo a Diciembre 2024
Fuentes de financiamiento	Pro retención - SEP

ESCUELA LA NOBEL GABRIELA



**VISIÓN**

Potenciar las habilidades necesarias que permitan a los estudiantes desenvolverse en armonía en su entorno, desarrollando su pensamiento crítico y reflexivo.

**MISIÓN**

Una escuela que forme alumnos para desarrollarse en la sociedad actual. Con altas expectativas para continuar con sus estudios de acuerdo con sus intereses personales.

**INICIATIVAS PROYECTADAS AÑO 2024:**

**GESTIÓN PEDAGÓGICA**

<b>Nombre de Iniciativa:</b> Estrategias de monitoreo y acompañamiento al aula inserto en Plan de Desarrollo Profesional Docente. Fortalecimiento del desempeño.	
<b>Objetivo Estratégico</b>	Fortalecer el desempeño docente a través de la capacitación, realizando un acompañamiento y monitoreo, tanto en la planificación como en el aula.
<b>Metas de efectividad</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El 90% de los docentes planifica y recibe apoyo técnico pedagógico del director o Jefe de UTP.</li> </ul>
<b>Resultado esperado</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Correcta implementación de los Objetivos de Aprendizaje asegurando cobertura curricular y</li> </ul>

PADEM 2024: SISTEMA MUNICIPALIZADO DE RENAICO

	profundidad exigida de acuerdo al Programa de estudios.
<b>Indicadores de logro</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cobertura Curricular.</li> <li>• Coherencia entre la planificación y el ejercicio docente en aula</li> </ul>
<b>Medios de verificación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pautas de Observación y registro del desempeño docente.</li> <li>• Actas de Retroalimentación al docente.</li> <li>• Ejecución de Capacitación, Oferta Técnica y Facturas.</li> </ul>
<b>Responsable(s)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Director – Jefe de UTP</li> </ul>
<b>Fecha Ejecución (desde y hasta)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Marzo a Diciembre 2024</li> </ul>
<b>Fuentes de financiamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• SEP</li> </ul>

<b>Nombre de Iniciativa: Trabajo Colaborativo entre Unidad Técnico-Pedagógica, Dirección, Docentes y Asistentes de Aula.</b>	
<b>Objetivo Estratégico</b>	Articular un trabajo colaborativo entre los agentes educativos responsables del proceso de enseñanza.
<b>Metas de efectividad</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 80% de los involucrados ejecuta un trabajo colaborativo.</li> <li>• 100% de los docentes que participan en Evaluación Docente incluyen las estrategias de trabajo colaborativo como evidencias para sus portafolios.</li> </ul>
<b>Resultado esperado</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Directivos, docentes y Asistentes de Aula desarrollan un trabajo articulado y en colaboración.</li> </ul>
<b>Indicadores de logro</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actas de reuniones organizativas.</li> <li>• Plan de trabajo que considera 5 acciones concretas de trabajo colaborativo</li> </ul>
<b>Medios de verificación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pauta de triangulación del trabajo realizado con registro de acciones colaborativas y firmas.</li> <li>• Hojas de registro del trabajo colaborativo.</li> </ul>
<b>Responsable(s)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Director y Jefa UTP</li> </ul>
<b>Fecha Ejecución (desde y hasta)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Marzo a Diciembre 2024</li> </ul>
<b>Fuentes de financiamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• SEP</li> </ul>

<b>Nombre de Iniciativa: Reforzamiento a los estudiantes más descendidos , según resultados internos o externos.</b>	
<b>Objetivo Estratégico</b>	Monitorear a través de las evaluaciones formativas y sumativas las dificultades que presentan los estudiantes en las distintas asignaturas.
<b>Metas de efectividad</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El 80% de los estudiantes que pertenecen al reforzamiento mejoran sus niveles de logros.</li> </ul>
<b>Resultado esperado</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los estudiantes logran mejorar sus aprendizajes en las asignaturas de forma transversal.</li> </ul>
<b>Indicadores de logro</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los estudiantes participan en el reforzamiento.</li> <li>Aumenta su desempeño escolar.</li> <li>Los estudiantes alcanzan el nivel de logro intermedio.</li> </ul>
<b>Medios de verificación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Asistencia a reforzamiento.</li> <li>Rubricas de desempeño.</li> <li>Planificación de reforzamiento.</li> </ul>
<b>Responsable (s)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Profesor de reforzamiento- U.T.P</li> </ul>
<b>Fecha de Ejecución (desde y hasta)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Marzo a diciembre 2024</li> </ul>
<b>Fuentes de financiamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>SEP</li> </ul>

<b>Nombre de Iniciativa: Una comunidad Comprometida con su escuela</b>	
<b>Objetivo Estratégico</b>	Promover la participación de toda la comunidad educativa en instancias que fortalezcan la identidad, clima de confianza, respeto, sana convivencia y la transversalidad.
<b>Metas de efectividad</b>	Construcción de una identidad positiva a través de diversas actividades educativas y recreativas que generen un sentido de pertenencia y motive la participación de la comunidad educativa
<b>Resultado esperado</b>	Mejorar la convivencia escolar y las instancias de participación de la comunidad educativa.
<b>Indicadores de logro</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Actos, reuniones y eventos de participación masiva.</li> <li>- Número de talleres JEC y Extraescolares.</li> <li>-</li> </ul>

PADEM 2024: SISTEMA MUNICIPALIZADO DE RENAICO

Medios de verificación	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Libro de registro de asistencia de padres, apoderados, autoridades e invitados especiales a actos y eventos Masivesi de celebración y acercamiento.</li> <li>- Nómina de alumnos inscritos en los talleres.</li> <li>- Número de talleres JEC y extraescolar funcionando.</li> <li>- Porcentaje de asistencia de los estudiantes.</li> </ul>
Responsable(s)	- Equipo de convivencia escolar
Fecha Ejecución	Marzo a Diciembre 2024
Fuentes de financiamiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>- SEP</li> <li>- Pro retención</li> </ul>

<b>Nombre de Iniciativa: Plan escuela segura</b>	
Objetivo Estratégico	Actualizar, dar a conocer y ejecutar plan de seguridad escolar en el colegio.
Metas de efectividad	El 100 % de los alumnos y personal del Establecimiento participa de la ejecución del plan PISE.
Resultado esperado	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Participación de todos los agentes internos del colegio en los ensayos y simulacros de avisos de incendio y/o terremoto.</li> </ul>
Indicadores de logro	Todos conocen y respetan el plan PISE del colegio (trabajado en consejo de curso, reuniones de apoderados y murales)
Medios de verificación	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Registro libro de clases</li> <li>- Carpeta PISE del encargado del programa</li> <li>- Cartillas informativas.</li> </ul>
Responsable(s)	Encargado Plan de Seguridad de la Escuela.
Fecha Ejecución (desde y hasta)	Marzo a Diciembre 2024
Fuentes de financiamiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley SEP</li> <li>- Subvención normal</li> </ul>

## ESCUELA LOS NOGALES



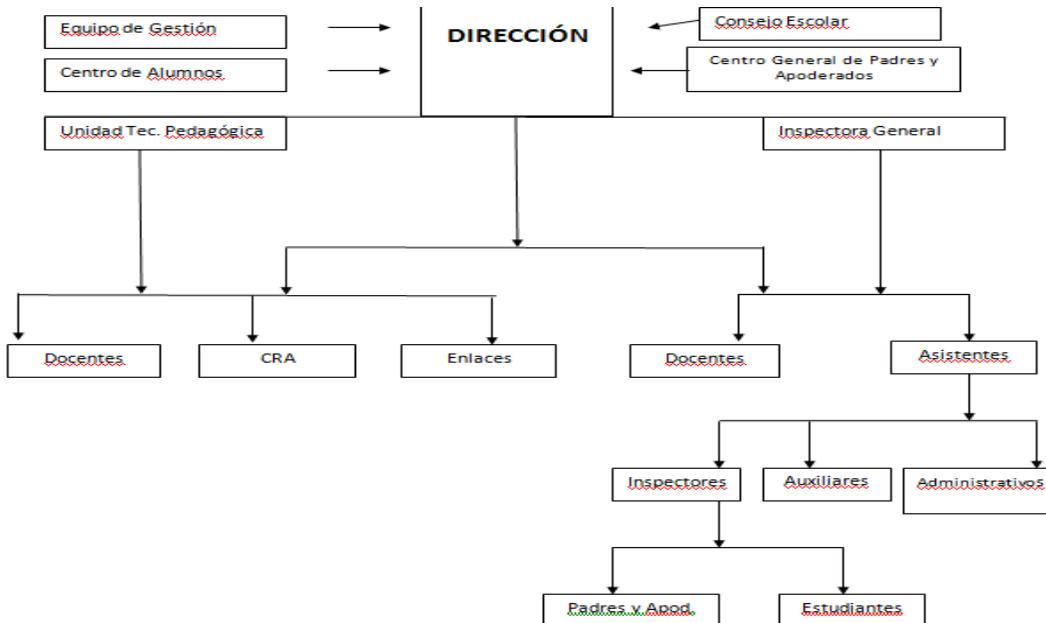
### MISIÓN

Una escuela sustentable, integradora, inclusiva, donde todos los niños y niñas, obtengan herramientas necesarias para que estos sean capaces de desenvolverse en la vida estudiantil y / o adulta.

### VISIÓN

Una Escuela facilitadora de aprendizajes significativos donde todas las niñas y niños desarrollen sus potencialidades y capacidades para que sean exitosos en su trayectoria escolar.

### ORGANIGRAMA



**INICIATIVAS 2024:**

<b>Nombre de Iniciativa: Tomando medidas remediales oportunas, a través del monitoreo</b>	
Objetivo Estratégico	Fortalecer y mejorar los instrumentos y estrategias de monitoreo y trabajo colaborativo existente en el Establecimiento.
Metas de efectividad	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cantidad de docentes que trabajan en dupla colaborativamente.</li> <li>- Número de docentes que planifican y evalúan utilizando instrumentos institucionalizados.</li> <li>- Número de docentes con planes de adecuaciones individuales.</li> <li>- Número de docentes visitados en el aula por el equipo directivo, aplicando pauta de evaluación acordada por los profesores y la dirección del Establecimiento.</li> </ul>
Resultado esperado	Un plan de monitoreo y evaluación interno que permita visualizar y tomar remediales cada vez que sea necesario.
Indicadores de logro	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 80% de profesores que trabajen colaborativamente.</li> <li>- 100% de los docentes planifican utilizando instrumento institucionalizado.</li> <li>- 100% de alumnos con NNE. Con adecuaciones y planes individuales.</li> <li>- 100% de los docentes de aula son visitados a lo menos una vez por semestre con pauta de observación consensuada.</li> </ul>
Medios de verificación	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Actas e instrumentos utilizados en consejos de profesores.</li> <li>- Formato de planificación interno.</li> <li>Informes y actas Pie.</li> <li>- Formato de evaluación al aula e informe de retroalimentación.</li> </ul>
Responsable(s)	- Equipo directivo y Coordinador Pie
Fecha Ejecución (desde y hasta)	Marzo a Noviembre 2024
Fuentes de financiamiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sep</li> <li>- Pie</li> </ul>

<b>Nombre de Iniciativa: Una comunidad participativa</b>	
Objetivo Estratégico	Promover la participación de toda la comunidad educativa en instancias que fortalezcan un clima de confianza, respeto, sana convivencia y desarrollo de habilidades y competencias.
Metas de efectividad	Construcción de una identidad positiva a través de diversas actividades educativas y recreativas que generen un sentido de pertenencia y motive la participación de la comunidad educativa
Resultado esperado	Mejorar la convivencia escolar y las instancias de participación de la comunidad educativa.
Indicadores de logro	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Actos, reuniones y eventos de participación masiva.</li> <li>- Número de talleres JEC y Extraescolares.</li> </ul>
Medios de verificación	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Libro de registro de asistencia de padres, apoderados, autoridades e invitados especiales a actos y eventos masivos de celebración y acercamiento.</li> <li>- Nómina de alumnos inscritos en los talleres.</li> <li>- Número de talleres JEC y extraescolar funcionando.</li> <li>- Porcentaje de asistencia de los estudiantes.</li> </ul>
Responsable(s)	- Dirección
Fecha Ejecución	Marzo a Diciembre 2024
Fuentes de financiamiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>- SEP</li> <li>- Pro retención</li> </ul>

<b>CONVIVENCIA ESCOLAR</b>	
<b>Nombre de Iniciativa: Promoción institucional a través de redes sociales</b>	
Objetivo Estratégico	Fomentar el sentido de pertenencia de nuestra comunidad educativa a través de la utilización de redes sociales institucionales, con publicaciones que promuevan los talentos de nuestros niños y niñas.
Metas de efectividad	Que todos los funcionarios y apoderados y estudiantes del 100% de los cursos visualicen las publicaciones de las redes sociales institucionales.
Resultado esperado	Que nuestros funcionarios, apoderados y estudiantes se sientan identificados con las publicaciones de nuestras redes sociales institucionales.
Indicadores de logro	Cantidad de visualizaciones de videos, likes y comentarios en las publicaciones
Medios de verificación	Capturas de pantalla, fotografías.
Responsable(s)	Encargado de Convivencia Escolar Encargado de redes sociales institucionales
Fecha Ejecución (desde y hasta)	Enero a Diciembre 2024
Fuentes de financiamiento	PME

<b>SEGURIDAD ESCOLAR</b>	
<b>Nombre de Iniciativa: Capacitaciones con Profesionales idóneos, redes de apoyo: Bomberos, carabineros, cecof y achs</b>	
Objetivo Estratégico	Capacitar al personal Asistentes y Docentes para estar preparados y enfrentar cualquier catástrofe dentro de nuestro establecimiento en el momento, lugar y tiempo requerido.
Metas de efectividad	Que la comunidad educativa este capacitada para cualquier eventualidad dentro de nuestra jornada laboral.
Resultado esperado	Que el 100% del personal esté capacitado.
Indicadores de logro	Que el personal cumpla con las competencias y habilidades al momento de cualquier emergencia catástrofe.
Medios de verificación	Libro de acta y de recepción de visitas, lista de asistencia, y convocatoria vía correo electrónico.
Responsable(s)	Equipo PISE
Fecha Ejecución (desde y hasta)	Primer Semestre (marzo - junio)
Fuentes de financiamiento	PME

<b>DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE</b>	
<b>Nombre de Iniciativa: Espacios de trabajos colaborativos</b>	
Objetivo Estratégico	Implementar Espacios de trabajo colaborativo para compartir experiencias exitosas respecto de rutinas de lectoescritura.
Metas de efectividad	Generar espacios de trabajo colaborativo para compartir experiencias exitosas respecto de rutinas de lectoescritura. Esta acción se desarrollaría en las reuniones de ciclo en la que participan de forma semanal todos los docentes de la Escuela.
Resultado esperado	Que los estudiantes alcancen el nivel adecuado y elemental en las cuatro asignaturas fundamentales.
Indicadores de logro	Que el 60% de los estudiantes al finalizar el año escolar logre posicionarse en el nivel adecuado y elemental en las 4 asignaturas fundamentales

PADEM 2024: SISTEMA MUNICIPALIZADO DE RENAICO

	Lenguaje, Matemática, Ciencias e Historia.
Medios de verificación	Evaluación DIA
Responsable(s)	Comité de Desarrollo Profesional Docente
Fecha Ejecución (desde y hasta)	Mayo a diciembre 2024
Fuentes de financiamiento	SEP

**ESCUELA JULIO MONTT SALAMANCA**



**MISIÓN**

Orientar la educación de la escuela hacia la formación de personas integra que sean capaces de incorporarse sin problemas al mundo social.

**VISIÓN**

Lograr que los alumnos y alumnas, lean y escriban fluida y comprensivamente y sepan resolver problemas, que le permitan continuar con éxito estudios básicos y medios con sólidos principios éticos y morales.

**ORGANIGRAMA**



**INICIATIVAS 2024**

**GESTION PEDAGÓGICA**

Nombre de Iniciativa: Afianzando vínculos con redes de apoyo	
<b>Objetivo Estratégico</b>	Desarrollar actividades en coordinación con redes de apoyo que irán en directo beneficio de los aprendizajes, y del plano psico emocional y afectivo de los estudiantes.
<b>Metas de efectividad</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El 100% de los alumnos mejora en la auto valoración y en su relación con los demás.</li> </ul>
<b>Resultado esperado</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejorar la auto estima y el rendimiento escolar.</li> </ul>
<b>Indicadores de logro</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Participar activamente en las diferentes actividades curriculares y extra programáticas</li> </ul>
<b>Medios de verificación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evidencia fotográfica y carpetas estudiantes</li> </ul>
<b>Responsable(s)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Profesor encargado.</li> </ul>
<b>Fecha Ejecución (desde y hasta)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Marzo a diciembre 2024</li> </ul>
<b>Fuentes de financiamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley SEP.</li> </ul>

**LIDERAZGO ESCOLAR**

Nombre de Iniciativa: <b>Motivar la asistencia a clases.</b>	
<b>Objetivo Estratégico</b>	Motivar la mejora de asistencia de los cursos con un viaje de esparcimiento anual al curso que obtenga la mejor asistencia anual.
<b>Metas de efectividad</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El 99% de los cursos mejora la asistencia.</li> </ul>
<b>Resultado esperado</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aumento porcentual de la asistencia a clase luego de publicitada y explicada la actividad.</li> </ul>
<b>Indicadores de logro</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estadística de asistencia mensual.</li> <li>• Difusión de las actividades que implica el premio.</li> </ul>
<b>Medios de verificación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Resumen de asistencia por curso.</li> <li>• Publicación de fotos y resumen del viaje del curso premiado.</li> </ul>
<b>Responsable(s)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Profesor encargado.</li> </ul>
<b>Fecha Ejecución (desde y hasta)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Marzo a Diciembre 2024</li> </ul>
<b>Fuentes de financiamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley SEP.</li> </ul>

**CONVIVENCIA ESCOLAR**

Nombre de Iniciativa: <b>Plan de Seguridad Escolar.</b>	
<b>Objetivo Estratégico</b>	Elaborar, difundir y mantener activo el plan de seguridad escolar.
<b>Metas de efectividad</b>	Que el 100% de los alumnos y personal participen en los simulacros según calendario.
<b>Resultado esperado</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Participación de todos los actores involucrados.</li> </ul>
<b>Indicadores de logro</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Registro de participación en el Consejo de Curso.</li> </ul>
<b>Medios de verificación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Registro libro de clases.</li> </ul>
<b>Responsable(s)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Profesor encargado.</li> </ul>
<b>Fecha Ejecución (desde y hasta)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Marzo a diciembre 2024</li> </ul>
<b>Fuentes de financiamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley SEP.</li> </ul>

**GESTIÓN DE RECURSOS**

Nombre de Iniciativa: <b>Haciendo efectivos los recursos SEP.</b>	
<b>Objetivo Estratégico</b>	Utilizar los recursos tecnológicos para elaborar materiales de preparación de clases y buen uso por los estudiantes.
<b>Metas de efectividad</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lograr que el profesor encargado utilice adecuadamente los recursos tecnológicos e insumos digitales para mejorar su práctica pedagógica.</li> </ul>
<b>Resultado esperado</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aumento porcentual del uso de los recursos tecnológicos.</li> </ul>
<b>Indicadores de logro</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Registro en el libro de clases.</li> </ul>
<b>Medios de verificación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Carpetas de los alumnos.</li> </ul>
<b>Responsable(s)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Profesor encargado.</li> </ul>
<b>Fecha Ejecución (desde y hasta)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Marzo a diciembre 2024</li> </ul>
<b>Fuentes de financiamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley SEP.</li> </ul>



### ESCUELA BÁSICA TOLPÁN



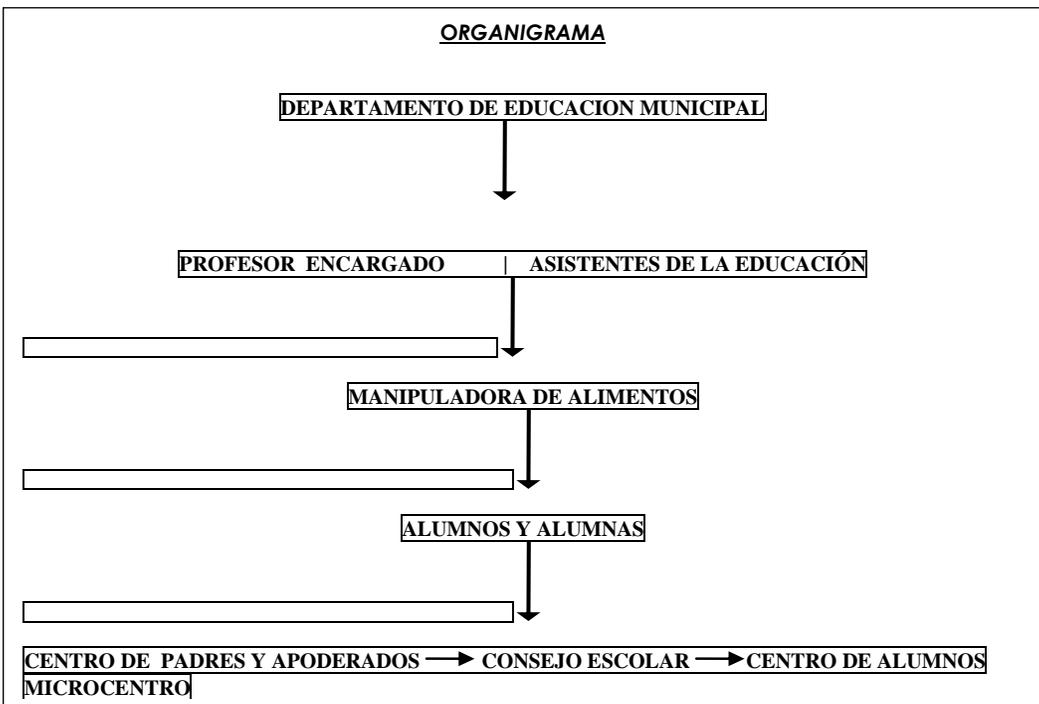
#### Misión

Somos una Escuela comprometida con la entrega de valores y que logra a través de su propuesta curricular inclusiva que integra diversas expresiones artísticas y deportivas para el logro de aprendizajes significativos.

#### VISIÓN

La Escuela entrega una Educación orientada a la formación de personas con sólidos valores, aprendizajes integrales y con altas expectativas para avanzar en su trayectoria escolar.

#### ORGANIGRAMA



**INICIATIVAS 2024**

**GESTIÓN PEDAGÓGICA.**

Nombre de Iniciativa: <b>Incentivar el rendimiento Escolar.</b>	
<b>Objetivo Estratégico</b>	Mejorar el rendimiento de los alumnos y alumnas en todas las asignaturas.
<b>Metas de efectividad</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 90% de los alumnos mejoran rendimiento escolar.</li> </ul>
<b>Resultado esperado</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aumento porcentual del rendimiento escolar.</li> </ul>
<b>Indicadores de logro</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Notas por alumnos por asignatura.</li> </ul>
<b>Medios de verificación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Calificaciones en el libro de clases.</li> </ul>
<b>Responsable(s)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Profesor encargado.</li> </ul>
<b>Fecha Ejecución (desde y hasta)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Marzo a Diciembre 2024</li> </ul>
<b>Fuentes de financiamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley SEP.</li> </ul>

**LIDERAZGO ESCOLAR**

Nombre de Iniciativa: <b>Motivar la asistencia a clases.</b>	
<b>Objetivo Estratégico</b>	Motivar la mejora de asistencia de los cursos con un viaje de esparcimiento anual al curso que obtenga la mejor asistencia anual.
<b>Metas de efectividad</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El 99% de los cursos mejora la asistencia.</li> </ul>
<b>Resultado esperado</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aumento porcentual de la asistencia a clase luego de publicitada y explicada la actividad.</li> </ul>
<b>Indicadores de logro</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estadística de asistencia mensual.</li> <li>• Difusión de las actividades que implica el premio.</li> </ul>
<b>Medios de verificación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Resumen de asistencia por curso.</li> <li>• Publicación de fotos y resumen del viaje del curso premiado.</li> </ul>
<b>Responsable(s)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Profesor encargado.</li> </ul>
<b>Fecha Ejecución (desde y hasta)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Marzo a Diciembre 2024</li> </ul>
<b>Fuentes de financiamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley SEP.</li> </ul>

**CONVIVENCIA ESCOLAR**

Nombre de Iniciativa: <b>Plan de Seguridad Escolar.</b>	
<b>Objetivo Estratégico</b>	Elaborar, difundir y mantener activo el plan de seguridad escolar.
<b>Metas de efectividad</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Que el 100% de los alumnos y personal participen en los simulacros según calendario.</li> </ul>
<b>Resultado esperado</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Participación de todos los actores involucrados.</li> </ul>
<b>Indicadores de logro</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Registro de participación en el Consejo de Curso.</li> </ul>
<b>Medios de verificación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Registro libro de clases.</li> </ul>
<b>Responsable(s)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Profesor encargado.</li> </ul>
<b>Fecha Ejecución (desde y hasta)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Marzo a Diciembre 2024</li> </ul>
<b>Fuentes de financiamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley SEP.</li> </ul>

**GESTIÓN DE RECURSOS**

Nombre de Iniciativa: <b>Haciendo efectivos los recursos SEP.</b>	
<b>Objetivo Estratégico</b>	Utilizar los recursos tecnológicos para elaborar materiales de preparación de clases y buen uso por los estudiantes.
<b>Metas de efectividad</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lograr que el profesor encargado utilice adecuadamente los recursos tecnológicos e insumos digitales para mejorar su práctica pedagógica.</li> </ul>
<b>Resultado esperado</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aumento porcentual del uso de los recursos tecnológicos.</li> </ul>
<b>Indicadores de logro</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Registro en el libro de clases.</li> </ul>
<b>Medios de verificación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Carpetas de los alumnos.</li> </ul>
<b>Responsable(s)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Profesor encargado.</li> </ul>
<b>Fecha Ejecución (desde y hasta)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Marzo a Diciembre 2024</li> </ul>
<b>Fuentes de financiamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley SEP.</li> </ul>

# DOTACIÓN 2024

PADEM 2024: SISTEMA MUNICIPALIZADO DE RENAICO

**DOTACIÓN DOCENTE DAEM 2024**

Nº	R.U.N.	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	TOTAL HORAS DOTACION		
				TITULAR	CONTRATA	TOTAL
01	9.506.734-4	RAMON ELIX SEPULVEDA BUSTOS	DIRECTOR DAEM	44	0	44
		TOTAL HORAS		44	0	44

PADEM 2024: SISTEMA MUNICIPALIZADO DE RENAICO

DOTACION DOCENTE LICEO DOMINGO SANTA MARIA: ENSEÑANZA BÁSICA 2024									
Nº ORD		APELLIDOS Y NOMBRES	CURSO O FUNCION	TOTAL HORAS DOTACIÓN					
				TIT	CONT	S/N	SEP	PIE	TOTAL
01	9688431-1	JOSÉ N. GONZÁLEZ VILLALOBOS	DIRECTOR	0	0	0	0	0	0
02	16239279-4	XIMENA CÁCERES DURÁN	INSPECTOR GENERAL	0	0	0	0	0	0
03	10274327-k	ISMAEL MAYORGA CARMONA	JEFE U.T.P	0	0	0	0	0	0
		<b>TOTAL HORAS DIRECTIVOS</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
04	7521696-3	MARIA CRISTINA SEGUEL	EDUCADORA DE PARVULO	44	0	30	14	0	44
05	12980621-4	ERNESTINA SOTO BELTRAN	Docente	44	0	31	10	3	44
06	12609530-9	MARIELA CIFUENTES SOTO	Docente	44	0	31	10	3	44
07	13392608-9	NANCY DURAN OSSES	Docente	44	0	31	10	3	44
08	13393066-3	MIDALETH CATALÁN	Docente Religión Católica	20	0	16	4	0	20
09	16394964-4	ELIZABETH BRAVO NARBONA	Docente segundo ciclo	33	11	25	16	3	44
10	16981844-4	PABLO OSES ECHAUREN	Docente	33	11	33	8	3	44
11	17870747-7	MARÍA JOSE TORRES ESCOBAR	Docente	32	12	31	10	3	44
12	16394688-2	JONNATHAN SEPÚLVEDA GACITÚA	Docente	44	0	25	16	3	44
13	12985068-k	ALEJANDRA BURGOS MARTÍNEZ	Docente	30	0	4	26	0	30
14	7855422-3	MARÍA CRISTINA DUARTE VILLENAS	Docente Religión evangélica	20	0	16	4	0	20
15	15626582-9	PAMELA SEPÚLVEDA MUÑOZ ***	Docente	44	0	0	44	0	44
16	17591988-0	KATHERINE MENDEZ RODRIGUEZ ***	Docente	30	0	0	30	0	30
17		NN	Docente E. Física	0	30	16	14	0	30
18		NN	Docente E. Física	0	30	8	22	0	30
19		NN	Docente Inglés	0	30	16	14	0	30
20		NN	Docente matemática	0	44	33	8	3	44
		<b>TOTAL Hrs. DOCENTES</b>		<b>462</b>	<b>168</b>	<b>346</b>	<b>260</b>	<b>24</b>	<b>630</b>
TOTAL HRS. SEGÚN PLANES DE ESTUDIO (Pre básica y Básica Jec) más Básica Adulto				<b>346</b>					
<p>Observaciones:</p> <p>Para cubrir las 346 horas del Plan de estudio, se requieren contratar 630 horas</p> <p>Las docentes Sra. María C. Seguel y Sra. María C. Duarte se encuentran en proceso de postulación a la Ley de retiro docente N°20.976</p>									

PADEM 2024: SISTEMA MUNICIPALIZADO DE RENAICO

DOTACIÓN DOCENTE LICEO DOMINGO SANTA MARÍA ENSEÑANZA MEDIA: 2024

Nº ORD		APELLIDOS Y	CURSO O FUNCION	TOTAL HORAS DOTACION					
				TIT	CONT	S/N	SEP	PIE	TOTAL
01	9688431-1	JOSÉ GONZÁLEZ V.	DIRECTOR	44	0	44	0	0	44
02	10274327-K	ISMAEL MAYORGA C.	JEFE UTP	44	0	44	0	0	44
03	16329279-4	XIMENA CÁCERES D.	INSAPECTOR(A) GENERAL	44	0	44	0	0	44
				<b>132</b>	<b>0</b>	<b>132</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>132</b>
04	9048922-4	IRENE GUTIERREZ RIFFO	DOCENTE LENGUAJE Y COMUNIC.	38	0	20	15	3	38
05	8286952-2	RAFAEL RAMOS	DOCENTE INGLES	24	0	6	18	0	24
06	10306536-4	MARCELO ARAVENA	DOCENTE MATEMATICA	44	0	32	9	3	44
07	11780560-3	PAULA RIOS CARRILLO	DOCENTE BIOLOGIA	8	4	10	2	0	12
08	14333843-6	RAYEN SAEZ MARIN	DOCENTE QUIMICA	8	34	32	8	2	42
09	12772315-k	OLIVIA LEIVA BELTRAN	DOCENTE ADMINISTRACION	24	20	28	14	2	44
10	11779535-7	OSCAR HENRÍQUEZ ROCHA	DOCENTE ELECTRICIDAD/ R. Evang.	24	20	30	12	2	44
11	13393066-3	MIDALETH CATALÁN	DOCENTE RELIGION CATOLICA	5	0	4	1	0	5
12	11152915-9	LUIS PRADO	DOCENTE ELECTRICIDAD/TECNOL.	44	0	28	14	2	44
13	17461548-9	ALEXIS ARRIAGADA GARCES	DOCENTE DE ENFERMERÍA	22	15	20	16	1	37
14	13149645-1	CESAR PACHECO CID	DOCENTE ADMINISTRACIÓN	26	18	14	28	2	44
15	11987099-2	JAVIER ACUÑA C.	DOCENTE ADMINISTRACIÓN/TECN.	44	0	16	28	0	44
16	16807615-0	EDUARDO CHABUR P.	DOCENTE E. FÍSICA	30	0	24	6	0	30
17	17918354-4	CATALINA ERICES	DOCENTE DE LENGUAJE	44	0	25	16	3	44
18	17332058-2	DANIELA RIVAS	DOCENTE MATEMÁTICA	44	0	29	12	3	44
19	18173444-2	LEONOR DELGADO	DOCENTE DE INGLÉS	40	0	31	7	2	40
20	17158207-5	ROSA RIFO	DOCENTE ENFERMERÍA	37	0	22	14	1	37
21	7855422-3	MARIA C. DUARTE V.	DOCENTE	24	0	0	24	0	24
22	NN	NN	DOCENTE HIST. Y G./ED, CIU./adul.	0	44	34	8	2	44
23	NN	NN	Docente de Historia y G./Filosofía	0	42	31	9	2	42
24	NN	NN	DOCENTE LENGUAJE 1	0	40	25	12	3	40
25	NN	NN	DOCENTE LENGUAJE: 2 adultos	0	42	4	38	0	42
26	NN	NN	Docente de Matemática: Jec/adultos	0	42	33	6	3	42
27	NN	NN	DOCENTE INGLÉS: adultos	0	20	4	16	0	20
28	NN	NN	Docente Ciencias	0	16	10	6	0	16
29	NN	NN	Docente Artes Visuales	0	18	12	6	0	18
30	NN	NN	Docente Matemática: de apoyo	0	36	0	36	0	36

PADEM 2024: SISTEMA MUNICIPALIZADO DE RENAICO

Sub total	530	411	524	381	36	941
TOTAL HRS.	524					
<p><u>Observaciones:</u>                  Para cubrir las 524 horas del Plan de estudio, se requieren contratar 941 horas                  Los docentes Sra. Irene Gutiérrez y Sr. Rafael Ramos se encuentran en proceso de postulación a la Ley de retiro docente N°20.976</p>						

PADEM 2024: SISTEMA MUNICIPALIZADO DE RENAICO

**DOTACIÓN DOCENTE LICEO AGRÍCOLA MANZANARES: E. MEDIA 2024**

Nº ORD	R.U.N.	APELLIDOS Y NOMBRES	CURSO O FUNCION	TOTAL HORAS DOTACION					
				TIT.	CONTRATA	S/N	SEP	PIE	TOTAL
01	9948549-3	RUTH JELDRES	DIRECTORA	44	0	44	0	0	44
02	NN	NN	COORDINACIÓN UNIDAD TÉCNICA PEDAGÓGICA	0	44	22	22	0	44
		<b>TOTAL HRS. DIRECTIVOS</b>		<b>44</b>	<b>44</b>	<b>66</b>	<b>22</b>	<b>0</b>	<b>88</b>
03	12362190-5	PAOLA ZAPATA LICÁN	DOCENTE FORMACIÓN CIUDADANA 3° Y 4° MEDIO	37	0	32	5	0	37
04	9803114-6	JANETTE CID	DOCENTE MEDIA (Inglés) **	21	0	18	3	0	21
05	9149188-5	RUBEN ALVAREZ GOMEZ	DOCENTE MEDIA (Química)	5	0	4	1	0	5
06	11780560-3	PAULA RIOS CARRILLO	DOCENTE MEDIA (Biología y Cienc. Ciudadanía)	14	0	12	2	0	14
07	11450038-0	CRISTIAN SCHEVACH G.	DOCENTE MEDIA (Agropecuaria y Hr, Tecnolog.) y	44	0	38	6	0	44
08	13628850-4	NOELIA DÍAZ GARRIDO	DOCENTE Religión Católica	5	-	4	1	0	5
09	17745072-3	VALESKA ALVARADO P.	DOCENTE MEDIA (Matemática y Física)	42	-	33	6	3	42
10	15869284-8	DALTON GONZÁLEZ M.	DOCENTE EDUC. FÍSICA	9	-	8	1	0	9
11	NN	NN	Docente Agropecuaria.	0	8	7	1	0	8
12	NN	NN	DOCENTE MEDIA (Construc. Met., y tecnología)	0	44	38	6	0	44
13	NN	NN	DOCENTE Religión Evangélica	0	5	4	1	0	5
14	NN	NN	DOCENTES ARTES VISUALES	0	5	4	1	0	5
15	NN	NN	Docente (C. metálicas,e Inducc. A Especial.)	0	16	14	2	0	16
16	NN	NN	Docente de lenguaje	0	44	32	9	3	44
17	NN	NN	Docente educación física	0	8	7	1	0	8
		<b>SUB TOTAL HORAS</b>		<b>177</b>	<b>130</b>	<b>255</b>	<b>46</b>	<b>6</b>	<b>307</b>
<b>TOTAL HORAS PLAN ESTUDIO (E. MEDIA)</b>				<b>255</b>					
<p>OBSERVACION: para cubrir 255 horas Plan de estudio, se requieren contratar 307 horas docente. La docente Sra. Janette Cid, es titular de 26 horas, de las cuales 5 horas son destinadas para Coordinación CRA (4 horas) y Asesoría Centro de estudiantes (01 hora).</p>									

PADEM 2024: SISTEMA MUNICIPALIZADO DE RENAICO

**DOTACIÓN DOCENTE ESCUELA LA NOBEL GABRIELA 2024**

ORD	N°	R.U.N.	Nombre	Cargo	TOTAL HORAS DOTACION					
					TIT	CONT	S/N	SEP	PIE	TOTAL
01		8.843.312-k	Victor Galdames C.	Director	44	0	44	0	0	44
02		NN	NN	Jefe(a) UTP	0	44	30	14	0	44
			<b>TOTAL HORAS DIRECTIVOS</b>		<b>88</b>	<b>44</b>	<b>118</b>	<b>14</b>	<b>0</b>	<b>132</b>
03		16008487-1	Lorena Gatica Iglesias	Educadora de Párvulo	44	0	33	8	3	44
04		11797019-1	Rina Urrutia Troncoso	Educadora de Párvulo	44	0	36	8	0	44
05		12984502-3	Carla Montoya Pérez	Docente Aula	38	0	33	5	0	38
06		9146502-7	Sandra Carrasco Cid	Docente Religión Evang.	16	3	16	3	0	19
07		10299431-0	Carmen Muñoz Olivero	Docente Aula	36	0	29	7	0	36
08		16481976-0	Jessica Aguayo	Docente	34	8	31	8	3	42
09		15868117-K	Sergio García	Docente	44	0	33	11	0	44
10		13149699-0	Isabel Lavín	Docente	28	0	22	6	0	28
11		15911336-1	Sheridan Spínola	Docente	34	1	27	4	4	35
12		13628850-4	Noelia Díaz Garrido	Docente Religión Católica	19	0	16	3	0	19
13		15228496-9	Gustavo López Zapata	Docente Aula	32	1	26	7	0	33
14		21515943-4	Macarena Levío Pezo	Docente inglés	19	0	16	3	0	19
15		NN	NN	Parvularia	0	30	14	12	4	30
16		NN	NN	Docente Apoyo Sep	0	40	0	40	0	40
17		NN	NN	Matemática 2ºciclo	0	42	33	5	4	42
18		NN	NN	1er ciclo	0	40	29	8	3	40
19		NN	NN	Docente aula	0	13	5	1	7	13
				Sub Total	<b>388</b>	<b>178</b>	<b>399</b>	<b>139</b>	<b>28</b>	<b>566</b>
<b>TOTAL HORAS PLAN ESTUDIO: Pre básica y básica Jecd</b>					<b>399</b>					
<p><b>OBSERVACIONES:</b> Para cubrir un total de 399 horas plan de estudio, se necesitan 566 horas profesor. Los siguientes docentes Sra. Sandra Carrasco y Carmen Muñoz O. se encuentran postulando a la ley de incentivo al retiro N°20.976.</p>										

PADEM 2024: SISTEMA MUNICIPALIZADO DE RENAICO

**DOTACIÓN DOCENTE ESCUELA LOS NOGALES 2024**

Nº ORD	R.U.N.	NOMBRES	CURSO O FUNCION	TOTAL HORAS DOTACION					
				TITULAR	CONTRATA	S. N.	SEP	PIE	TOTAL
01	14255035-0	MIGUEL RUIZ JARAMILLO	DIRECTOR	44	0	44	0		44
02	NN	NN	COORDINADOR(A) DE UTP	0	44	30	14	0	44
<b>TOTAL HORAS DOCENTES DIRECTIVOS Y TÉCNICO PEDAG.</b>				<b>44</b>	<b>44</b>	<b>74</b>	<b>14</b>	<b>0</b>	<b>88</b>
03	12362344-4	PAOLA MONTOYA	EDUCADORA Párvulo	44	0	30	11	3	44
04	16238604-2	CARMEN GLORIA RAMIREZ	EDUCADORA Párvulo	44	0	30	11	3	44
05	14215584-2	PAULA REBOLLEDO	DOCENTE AULA	42	1	32	8	3	43
06	16028009-3	VICTOR CIFUENTES	DOCENTE AULA	41	0	30	8	3	41
07	10809932-1	CARMEN P. MEDINA	DOCENTE AULA	41	1	30	9	3	42
08	11045693-K	JÉSSICA JIMENEZ	DOCENTE RELIGIÓN EVANGÉLICA	16	3	16	3	0	19
09	15498679-0	MARIBEL QUEZADA SEGURA	DOCENTE Ciencia 2º ciclo	36	1	31	6	0	37
10	13628760-5	NORMA MARTINEZ CIFUENTES	Docente Matemática 2º ciclo	40	0	33	4	3	40
11	10435400-9	CECILIA GRANDÓN HENRIQUEZ	DOCENTE LENGUAJE 2º CICLO	39	0	27	9	3	39
12	21515943-4	MACARENA LEVÍO PEZO	Docente Aula Inglés	22	0	18	4	0	22
13	17007119-0	EDITH RIVAS PINTO	DOCENT DE AULA: 1er ciclo básico	40	0	30	7	3	40
14	13628850-4	NOELIA DÍAZ GARRIDO	DOCENTE Religión Católica	19	0	16	3	0	19
15	15869284-8	DALTON GONZÁLEZ MAUREIRA	Docente de E. Física	29	1	24	6		30
16	NN	NN	DOCENTE DE AULA	0	38	33	5		38
17	NN	NN	EDUCADORA DE PARVULO	0	20	16	4		20
				<b>453</b>	<b>65</b>	<b>396</b>	<b>98</b>	<b>24</b>	<b>518</b>
<b>TOTAL HRS. PLAN ESTUDIO: Pre Básica y Básica JECD</b>				<b>396</b>					
OBSERVACIÓN: Para cubrir las 396 horas Plan de estudio se necesitan un total de 518 horas docente.									

PADEM 2024: SISTEMA MUNICIPALIZADO DE RENAICO

**DOTACIÓN DOCENTE ESCUELA TOLPÁN 2024**

Nº ORD	R.U.N.	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	TOTAL HORAS DOTACION		
				TITULAR	CONTRATA	TOTAL
01	13383604-7	HÉCTOR GUTIÉRREZ	DOCENTE ENCARGADADO ESCUELA	44	0	44
<b>TOTAL HORAS</b>				<b>44</b>	<b>0</b>	<b>44</b>

PADEM 2024: SISTEMA MUNICIPALIZADO DE RENAICO

DOTACIÓN DOCENTE ESCUELA JULIO MONTT SALAMANCA 2024

Nº ORD	R.U.N.	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	TOTAL HORAS DOTACION		
				TITULAR	CONTRATA	TOTAL
01	10906032-1	JOSÉ SÁEZ	DOCENTE ENCARGADO ESCUELA	32	12	44
		<b>TOTAL HORAS</b>		<b>32</b>	12	<b>44</b>

**JUSTIFICACION  
HORAS DOCENTES  
SEGÚN  
PLANES DE ESTUDIOS**

PADEM 2024: SISTEMA MUNICIPALIZADO DE RENAICO

JUSTIFICACION A LA DOTACIÓN DOCENTE 2024					
Establecimiento		LICEO POLITECNICO DOMINGO SANTA MARIA			
R.B.D.	005270-1				
Área Geográfica (Urbana-Rural)	URBANA				
Comuna	RENAICO				
FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios): ENSEÑANZA BÁSICA					
Cursos	Matrícula	N° Cursos	Promedio Als. Por curso	Horas Plan de Estudios	
Kinder - PK(NT1-NT2)	26	1	26	30	
1º Básico	30	1	30	38	
2º Básico	30	1	30	38	
3º Básico	30	1	30	38	
4º Básico	34	1	34	38	
5º Básico	32	1	32	38	
6º Básico	34	1	34	38	
7º Básico	36	1	36	38	
8º Básico	31	1	31	38	
Sub-Total	283	9	31.4	<b>334</b>	
PROGRAMA DE INTEGRACIÓN					
Función	Matrícula	N° de Cursos	Promedio Als. Por curso	Horas Plan Apoyo	
Integración	Transitorios	45	9	5	90
	Permanentes	16	8	2	48
Trabajo colaborativo Docentes A.C.	0	0	0	27	
Sub Total	<b>61</b>	<b>9</b>	<b>6.7</b>	<b>165</b>	
FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS					
Función			N° de Profesionales	Horas Desig. o Contrato	
Dirección			0	0	
Inspectoría General			0	0	
Unidad Técnica Pedagógica			0	0	
Total			<b>0</b>	<b>0</b>	
OTRAS ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES					
Actividad			N° de Profesionales	N° Horas	
Religión Evangélica			1	16	
Extensión Jornada Pre básica: (S. SEF			1	8	
Total			<b>2</b>	<b>24</b>	
RESUMEN GENERAL					
Funciones				Horas Requeridas	
<b>De Aula</b>				<b>334</b>	
<b>De Integración</b>				<b>165</b>	
<b>Directivas y Técnico Pedagógica</b>				<b>0</b>	
<b>Actividad Pedagógica Relevante</b>				<b>24</b>	
<b>TOTAL HORAS REQUERIDAS</b>				<b>523</b>	

PADEM 2024: SISTEMA MUNICIPALIZADO DE RENAICO

<b>JUSTIFICACION A LA DOTACIÓN DOCENTE 2024</b>				
Establecimiento		<b>LICEO POLITECNICO DOMINGO SANTA MARIA</b>		
R.B.D.	<b>005270-1</b>			
Área Geográfica (Urbana-Rural)	URBANA			
Comuna	<b>RENAICO</b>			
<b>FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios): Enseñanza Media</b>				
Cursos	Matrícula	Nº Cursos	Promedio Als. Por curso	Horas Plan de Estudios
1º Medio	84	3	28	126
2º Medio	81	3	27	126
3º Medio	91	3	30.3	126
4º Medio	75	3	25	126
1º y 2º Medio Adulto	0	0	0	0
3º y 4º Medio Adulto	30	1	30	24
<b>Sub-Total</b>	<b>361</b>	<b>13</b>	<b>27.7</b>	<b>528</b>
<b>FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS</b>				
Función			Nº de Profesionales	Horas Plan Apoyo
Director			1	44
Jefe UTP			1	44
Inspector General			1	44
<b>Total</b>			<b>3</b>	<b>132</b>
<b>PROGRAMA DE INTEGRACIÓN</b>				
Función	Matrícula	Nº Cursos	Prom. Als.	Horas Plan Est.
Integración	Transitorios	60	12	120
	Permanentes	24	12	72
Trabajo Colaborativo Docentes A.C.	0	0	0	36
<b>Sub total</b>	<b>84</b>	<b>12</b>	<b>7</b>	<b>228</b>
<b>OTRAS ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES</b>				
Actividad			Nº profesionales	Nº Horas
Religión Evangélica		(S. N.)	1	8
Jefe especialidad electricidad		(Sep)	1	5
Jefe especialidad administración		(Sep)	1	5
Jefe especialidad Enfermería		(Sep)	1	5
Coordinación CRA		(Sep)	1	15
<b>Total</b>			<b>5</b>	<b>38</b>
<b>RESUMEN GENERAL</b>				
Funciones				Horas Requeridas
<b>De Aula</b>				<b>528</b>
<b>Directivas y Técnico Pedagógica</b>				<b>132</b>
<b>De Integración</b>				<b>228</b>
<b>Actividad Pedagógica Relevante y de libre disposición</b>				<b>38</b>
<b>TOTAL HORAS REQUERIDAS</b>				<b>926</b>

PADEM 2024: SISTEMA MUNICIPALIZADO DE RENAICO

<b>JUSTIFICACION A LA DOTACIÓN DOCENTE 2024</b>					
Establecimiento		<b>LICEO AGRICOLA MANZANARES</b>			
R.B.D.		<b>5274-4</b>			
Área Geográfica (Urbana-Rural)		<b>URBANA</b>			
Comuna		<b>RENAICO</b>			
<b>FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios): Enseñanza Media</b>					
Cursos	Matrícula	Nº Cursos	Promedio Als. Por curso	Horas Plan de Estudios	
1º Medio	20	1	20	42	
2º Medio	15	1	15	42	
3º Medio	30	2	30	84	
4º Medio	35	2	35	84	
Sub-Total	100	6	16.6	<b>252</b>	
<b>FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS</b>					
Función			Nº de Profesionales	Horas Plan de Apoyo	
Directora			1	44	
Jefe UTP (Subv. Normal y Sep)			1	44	
Sub Total			2	<b>88</b>	
<b>PROGRAMA DE INTEGRACIÓN</b>					
Función		Matrícula	Nº Cursos	Prom. Als.	Horas Plan Est.
Integración	Transitorios	30	6	5	60
	Permanentes	12	6	2	36
Trabajo docente colaborativo		0	0	0	6
Sub Total		42	6	7	<b>102</b>
<b>ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES</b>					
Actividad			Nº Profesionales	Nº Horas	
Religión			1	4	
Coord. Extraescolar (NN)			1	2	
Coordinación CRA: Sra. Janette Cid			1	4	
Asesora Centro de alumnos: Janette Cid				1	
Sub total			<b>3</b>	<b>11</b>	
<b>RESUMEN GENERAL</b>					
Funciones				Horas Requeridas	
<b>De Aula</b>				<b>252</b>	
<b>Directivas y Técnico Pedagógica</b>				<b>88</b>	
<b>Actividad Pedagógica Relevante y de libre disposición</b>				<b>11</b>	
<b>Integración</b>				<b>102</b>	
<b>TOTAL HORAS REQUERIDAS</b>				<b>453</b>	

PADEM 2024: SISTEMA MUNICIPALIZADO DE RENAICO

<b>JUSTIFICACION A LA DOTACIÓN DOCENTE 2024</b>				
Establecimiento		<b>ESCUELA LOS NOGALES</b>		
R.B.D.		<b>005272-8</b>		
Área Geográfica (Urbana-Rural)		URBANA		
Comuna		<b>RENAICO</b>		
<b>FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios): Enseñanza Básica</b>				
Cursos	Matrícula	N° Cursos	Promedio Als. Por curso	Horas Plan de Estudios
Pre Kinder NT1	20	1	20	30
Kinder NT2	20	1	20	30
1º Básico	21	1	21	38
2º Básico	21	1	21	38
3º Básico	30	1	30	38
4º Básico	23	1	23	38
5º Básico	30	1	30	38
6º Básico	21	1	21	38
7º Básico	21	1	21	38
8º Básico	30	1	30	38
Sub Total	237	10	23.7	<b>364</b>
<b>PROGRAMA DE INTEGRACIÓN</b>				
Función	Matrícula	N° de Cursos	Promedio Als. Por curso	Horas Plan de Apoyo
Integración	Transitorios	10	5	100
	Permanentes	10	2	60
Trabajo Colaborativo (docentes Asig)				24
Sub total	70	10	7	<b>184</b>
<b>FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS</b>				
Función			N° de Profesionales	Horas Desig. o Contrato
Dirección (S. Normal)			1	44
Unidad Técnica Pedagógica (S. Normal y Sep)			1	44
Total			2	<b>88</b>
<b>ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES</b>				
Actividad			N° Profes.	N° Horas
Religión (S:N)			1	16
Extensión Jornada Pre-Básica (SEP)			2	16
Total			3	<b>32</b>
<b>RESUMEN GENERAL</b>				
Funciones				Horas Requeridas
<b>De Aula</b>				<b>364</b>
<b>De Integración</b>				<b>184</b>
<b>Directivas y Técnico Pedagógica</b>				<b>88</b>
<b>Actividad Pedagógica Relevante</b>				<b>32</b>
<b>TOTAL HORAS REQUERIDAS</b>				<b>668</b>

PADEM 2024: SISTEMA MUNICIPALIZADO DE RENAICO

<b>JUSTIFICACION A LA DOTACIÓN DOCENTE 2024</b>					
Establecimiento		<b>ESCUELA LA NOBEL GABRIELA</b>			
R.B.D.		<b>005273-6</b>			
Área Geográfica (Urbana-Rural)		<b>URBANA</b>			
Comuna		<b>RENAICO</b>			
<b>FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios): Enseñanza Básica</b>					
Curs o	Matric.	Nº Cursos	Promedio Als. Por curso	Horas Plan de Estudios	
Pre kinder NT1	20	1	20	38	
Kinder NT2	20	1	20	38	
1º Básico	20	1	20	38	
2º Básico	20	1	20	38	
3º Básico	22	1	22	38	
4º Básico	23	1	23	38	
5º Básico	20	1	20	38	
6º Básico	23	1	23	38	
7º Básico	23	1	23	38	
8º Básico	29	1	29	38	
Sub-Total	220	10	22	<b>380</b>	
<b>PROGRAMA DE INTEGRACIÓN</b>					
Funci		Matrícula	Nº de Cursos	Promedio Als. Por curso	Horas Plan de Estudio
Integración	Transitorios	50	10	5	100
	Permanentes	20	10	2	60
Horas Colaborativo (Docentes Asig.)					28
Sub - total		66	18	6.6	<b>188</b>
<b>FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS</b>					
Función			Nº de Profesionales	Horas Desig. o Contrato	
Dirección			1	44	
Unidad Técnica Pedagógica: (S. Normal y Sep)			1	44	
Apoyo Inspectoría General			0	0	
Total			2	<b>88</b>	
<b>ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES</b>					
Actividad			Nº profesionales	Nº Horas	
Religión Evangélica			1	19	
Talleres JEC y Extraescolar (Sep)			10	20	
Total			11	<b>39</b>	
<b>RESUMEN</b>					
Funciones				Horas Requeridas	
<b>De Aula</b>				<b>380</b>	
<b>De Integración</b>				<b>188</b>	
<b>Directivas y Técnico Pedagógica</b>				<b>88</b>	
<b>Actividad Pedagógica Relevante</b>				<b>39</b>	
<b>TOTAL HORAS REQUERIDAS</b>				<b>695</b>	

PADEM 2024: SISTEMA MUNICIPALIZADO DE RENAICO

<b>JUSTIFICACION A LA DOTACIÓN DOCENTE 2024</b>					
Establecimiento		<b>ESCUELA BÁSICA TOLPÁN (Multigrado)</b>			
R.B.D.		<b>5276-0</b>			
Área Geográfica (Urbana-Rural)		Rural			
Comuna		<b>RENAICO</b>			
<b>FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios): Enseñanza Básica</b>					
Cursos	Matrícula	N° Cursos	Promedio Als. Por curso	Horas Plan de Estudios	
<b>CURSO COMBINADO 1° A 6°</b>					
1° Básico	1	01	1	38	
2° Básico	1		1		
3° Básico	2		2		
4° Básico	1		1		
5° Básico	3		3		
6° Básico	1		1		
<b>Sub Total</b>	<b>9</b>	<b>01</b>	<b>9</b>	<b>38</b>	
<b>PROGRAMA DE INTEGRACIÓN</b>					
Función		Matrícula	N° de Cursos	Promedio Als. Por curso	Horas Plan de Apoyo
Integración	Transitorios				
	Permanentes				
Trabajo Colaborativo (docentes Asig)					
<b>Sub total</b>					
<b>FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS</b>					
Función			N° de Profesionales	Horas Desig. o Cont.	
Profesor encargado y Convivencia (SEP)			1	6	
<b>Total</b>			<b>1</b>	<b>6</b>	
<b>ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES (5% del Plan de Estudios)</b>					
Actividad			N° Profes.	N° Horas	
Religión Evangélica (S:N)					
Extensión Jornada Pre-Básica (SEP)					
<b>Total</b>					
<b>RESUMEN GENERAL</b>					
Funciones				Horas Requeridas	
<b>De Aula</b>				<b>38</b>	
<b>De Integración</b>				<b>0</b>	
<b>Profesor encargado</b>				<b>6</b>	
<b>Actividad Pedagógica Relevante</b>				<b>0</b>	
<b>TOTAL HORAS REQUERIDAS</b>				<b>44</b>	

PADEM 2024: SISTEMA MUNICIPALIZADO DE RENAICO

<b>JUSTIFICACION A LA DOTACIÓN DOCENTE 2024</b>					
Establecimiento		<b>ESCUELA JULIO MONTT SALAMANCA</b>			
R.B.D.	<b>005275-2</b>				
Área Geográfica (Urbana-Rural)	<b>RURAL</b>				
Comuna	<b>RENAICO</b>				
<b>FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios): E. Básica (Multigrado)</b>					
Cursos	Matrícula	N° Cursos	Promedio Als. Por curso	Horas Plan de Estudios	
<b>(1° A 6° BÁSICO COMBINADO): Multigrado</b>					
1°	-				
2°	-				
3°	-				
4°	2				
5°	-				
6°	1	1	3	38	
Sub Totales	3	1	3	<b>38</b>	
<b>PROGRAMA DE INTEGRACIÓN</b>					
Función		Matrícula	N° de Cursos	Promedio Als. Por curso	Horas Plan de Apoyo
Integración	Transitorios				
	Permanentes				
Sub-Total					
<b>FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS</b>					
Función			N° de Profesionales	Horas Desig. o Contrato	
Profesor Encargado y Encargado de Convivencia: Sep			1	6	
Total			1	6	
<b>ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES (5% del Plan de Estudios)</b>					
Actividad			Alumnos Participantes	N° Horas	
Total					
<b>RESUMEN GENERAL</b>					
Funciones				Horas Requeridas	
<b>De Aula</b>				<b>38</b>	
<b>De Integración</b>				<b>0</b>	
<b>Directivas</b>				<b>6</b>	
<b>Actividad Pedagógica Relevante</b>				<b>0</b>	
<b>TOTAL HORAS REQUERIDAS</b>				<b>44</b>	

PADEM 2024: SISTEMA MUNICIPALIZADO DE RENAICO

<b>RESUMEN DOTACIÓN DOCENTE COMUNAL 2024</b>					
<b>Enseñanza Pre básica y básica (Plan de estudios)</b>					
ESTABLECIMIENTO	Matrícula	N° Cursos	Promedio Als. Por curso	Horas Plan de Estudios	
LICEO DOMINGO SANTA MARÍA	283	9	31.4	334	
LICEO AGRÍCOLA MANZANARES	0	0	0	0	
ESCUELA LOS NOGALES	237	10	23.7	364	
ESCUELA LA NOBEL GABRIELA	220	10	22	380	
ESCUELA JULIO MONTT S.	3	1	3	38	
ESCUELA TOLPÁN	9	1	9	38	
<b>TOTALES</b>	<b>752</b>	<b>31</b>	<b>17.82</b>	<b>1154</b>	
<b>RESUMEN COMUNAL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN</b>					
Función	Matrícula	N° de Cursos	Promedio Als. Por curso	Horas Plan de Apoyo	
Integración	Transitorios	145	29	5	290
	Permanentes	56	28	2	168
Trabajo Colaborativo (docentes Asig)		0	0	0	79
Sub total		201	28.5	7	<b>537</b>
<b>RESUMEN FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS</b>					
Función			N° de Profesionales	Horas Desig. o Contrato	
Directivo(s): Director / Insp. Gral.			2	88	
Profesor Encargado (Rural)			2	12	
Unidad Técnica Pedagógica			2	88	
Total			6	<b>188</b>	
<b>RESUMEN ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES</b>					
Actividad			N° Profes.	N° Horas	
Religión Evangélica			3	51	
Extensión Jornada Pre-Básica (SEP) Esc. Los Nogales y Dgo. Sta. María.			13	44	
<b>Total</b>			<b>16</b>	<b>95</b>	
<b>RESUMEN GENERAL</b>					
Funciones				Horas Requeridas	
<b>De Aula</b>				<b>1.154</b>	
<b>De Integración</b>				<b>537</b>	
<b>Directivas y Técnico Pedagógica</b>				<b>188</b>	
<b>Actividad Pedagógica R. (Religión)</b>				<b>95</b>	
<b>TOTAL HORAS REQUERIDAS</b>				<b>1974</b>	

PADEM 2024: SISTEMA MUNICIPALIZADO DE RENAICO

<b>RESUMEN DOTACIÓN DOCENTE COMUNAL 2024</b>					
<b>Enseñanza Media: JECD y Adultos (Plan de estudios)</b>					
ESTABLECIMIENTO	Matrícula	N° Cursos	Promedio Als. Por curso	Horas Plan de Estudios	
LICEO DOMINGO SANTA MARÍA	361	13	27.7	528	
LICEO AGRÍCOLA MANZANARES	100	6	16.6	252	
<b>TOTALES</b>	<b>461</b>	<b>19</b>	<b>24.2</b>	<b>780</b>	
<b>RESUMEN COMUNAL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN</b>					
Función	Matrícula	N° de Cursos	Promedio Als. Por curso	Horas Plan de Apoyo	
Integración	Transitorios	90	18	5	180
	Permanentes	36	18	2	108
Trabajo Colaborativo (docentes Asig)		0	0	0	42
Sub total		126	18	7	<b>330</b>
<b>FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS</b>					
Función			N° de Profesionales	Horas Desig. o Contrato	
Dirección / Insp. Gral.			3	132	
Profesor Encargado (Rural)			0	0	
Unidad Técnica Pedagógica(S.Normal Y Sep)			2	88	
Total			5	<b>220</b>	
<b>OTRAS ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES</b>					
Actividad			N° Profes.	N° Horas	
Religión Evangélica (S:N)			3	12	
Otras Actividades (Coordin. Especialidades, coord.. CRA, extraesc. Y centro alumnos)			5	37	
<b>Total</b>			<b>8</b>	<b>49</b>	
<b>RESUMEN GENERAL</b>					
Funciones				Horas Requeridas	
<b>De Aula</b>				<b>780</b>	
<b>De Integración</b>				<b>330</b>	
<b>Directivas y Técnico Pedagógica</b>				<b>220</b>	
<b>Religión o Otras Actividades</b>				<b>49</b>	
<b>TOTAL HORAS REQUERIDAS</b>				<b>1379</b>	

**EQUIPOS  
PIE  
ESTABLECIMIENTOS  
  
2024**

PADEM 2024: SISTEMA MUNICIPALIZADO DE RENAICO

**DOTACIÓN DOCENTE EQUIPO PIE: ESCUELA LOS NOGALES**

Nº ORD	R.U.N.	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	HORAS DOTACION		
				TITULAR	CONTRATA	TOTAL
01	17460576-9	GUZMAN NAVARRETE CECILIA	PROFESORA DIFERENCIAL	36	4	40
02	17745926-7	MUÑOZ AVILA MARIA FERNANDA	PROFESORA DIFERENCIAL	37	0	37
03	17940617-9	REYES CAMPOS CLAUDIA	PROFESORA DIFERENCIAL	41	0	41
04	18523370-7	CATALINA MARDONES SANDOVAL	PROFESORA DIFERENCIAL	44	0	44
05	NN	NN	PROFESORA DIFERENCIAL	0	30	30
SUB TOTAL HORAS				158	34	192
<b>TOTAL HORAS REQUERIDAS PARA APOYO CURRICULAR PIE (Transitorios y Permanentes)</b>				<b>(T:100 y P:60)= 160 HORAS</b>		
OBSERVACIÓN: Para atender 160 horas plan de estudio, se requiere contratar 192 horas docente.						

**DOTACIÓN ASISTENTES PROFESIONALES EQUIPO PIE: ESCUELA LOS NOGALES**

Nº ORD	R.U.N.	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	HORAS DOTACION		
				TITULAR	CONTRATA	TOTAL
01	16238736-7	KAREN FLORES S.CHEVACH	COORDINADOR (A)	20	0	20
02	16853630-5	CONSTANZA SANTOS	PSICÓLOGO	20	0	20
03	17990342-3	LUZ LOPEZ HENRIQUEZ	TRABAJADORA SOCIAL	20	0	20
04	18319500-K	YANAHARA RAMOS SALAZAR	FONOAUDIÓLOGO	12	0	12
SUB TOTAL HORAS				72	0	72
<b>TOTAL HORAS REQUERIDAS</b>				<b>72</b>		

PADEM 2024: SISTEMA MUNICIPALIZADO DE RENAICO

**DOTACIÓN DOCENTE EQUIPO PIE: ESCUELA LA NOBEL GABRIELA**

Nº ORD	R.U.N.	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	HORAS DOTACION		
				TITULAR	CONTRATA	TOTAL
01	17215739-4	ACUÑA SAEZ ERIKA	PROFESORA DIFERENCIAL	41	3	44
02	8554277-K	BELTRÁN GAVILÁN MIREYA	PROFESORA ESPECIALISTA	44	0	44
03	10299431-0	SILVA QUEZADA, BEATRIZ	ROFESORA ESPECIALISTA	44	0	44
04	NN	NN	PROFESORA DIFERENCIAL	0	36	36
05	NN	NN	PROFESORA DIFERENCIAL	0	19	19
06	NN	NN	PROFESORA DIFERENCIAL	0	30	30
SUB TOTAL HORAS				<b>129</b>	<b>88</b>	<b>216</b>
<b>TOTAL HORAS REQUERIDAS PARA APOYO CURRICULAR PIE (Transitorios y Permanentes).</b>				<b>(T:100 y P:60) = 160 horas</b>		
OBSERVACIÓN: para cubrir 160 horas plan de estudio, se requieren contratar 216 horas docente. La docente Sra. Mireya Beltrán se encuentra postulando a la ley de retiro N°20.976						

**DOTACIÓN ASISTENTES PROFESIONALES EQUIPO PIE ESCUELA LA NOBEL GABRIELA**

Nº ORD	R.U.N.	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	HORAS DOTACION		
				TITULAR	CONTRATA	TOTAL
01	NN	NN	DOCENTE COORDINADOR(A)	0	25	25
02	15868614-7	Sáez Paredes, Silvia	PSICÓLOGA	24	0	24
03	17929451-6	Provoste Sepúlveda, Phallon	FONOAUDIÓLOGA	22	0	22
SUB TOTAL HORAS				46	25	71
<b>TOTAL HORAS REQUERIDAS</b>				<b>71</b>		

PADEM 2024: SISTEMA MUNICIPALIZADO DE RENAICO

**DOTACIÓN DOCENTE EQUIPO PIE: LICEO DOMINGO SANTA MARÍA 2024**

Nº ORD	R.U.N.	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	HORAS DOTACION		
				TITULAR	CONTRATA	TOTAL
01	15896930-0	CARRASCO CARRASCO CAROLINA	EDUCADORA DIFERENCIAL	32	8	40
02	14070582-9	CARRASCO CID EVELYN	EDUCADORA DIFERENCIAL	32	8	40
03	11770037-2	CIFUENTES OJEDA ANA	EDUCADORA DIFERENCIAL	40	0	40
04	17460114-3	PONCE SOTO YARESHLA	EDUCADORA DIFERENCIAL	36	6	42
05	17076630-K	LAGOS DAVILA NATACHA	EDUCADORA DIFERENCIAL	40	0	40
06	17592807-3	MAYORGA ESCOBAR DANIELA	EDUCADORA DIFERENCIAL	36	4	40
07	16703144-7	SAAVEDRA GARCES FRANCISCA	EDUCADORA DIFERENCIAL	36	4	40
08	14349815-8	MUÑOZ DÍAZ SOLVEY	EDUCADORA DIFERENCIAL	30	7	37
09	14299686-3	MELLADO VASQUEZ MARCIA	EDUCADORA DIFERENCIAL	40	0	40
10	0880370-0	GONZÁLEZ CONEJEROS ELIER	PROFESOR ESPECIALISTA	20	0	20
11	NN	NN	EDUCADORA DIFERENCIAL	0	20	20
SUB TOTAL HORAS				342	57	399
TOTAL HORAS REQUERIDAS				<b>399</b>		
Para atender 330 hora de apoyo aula (Transitorios y Permanentes), se requiere contratar 399 horas Docente.				<u>Resumen Horas</u>  Básica (T:90)    Media (T:120) Básica (P:48)    Media (P: 72) Basica:138      Media:192 <b>Total:330 horas aula</b>		

PADEM 2024: SISTEMA MUNICIPALIZADO DE RENAICO

DOTACIÓN ASISTENTES PROFESIONALES EQUIPO PIE liceo Domingo Santa María

Nº ORD	R.U.N.	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	HORAS DOTACION		
				TITULAR	CONTRATA	TOTAL
1	17744308-5	MONTOYA VARGAS SERGIO	COORDINADOR (A)	44	0	44
2	14033070-K	TOLOZA CAMPOS SOFÍA	PSICÓLOGO I	44	0	44
3	16854484-7	JAQUE MARTINEZ JENNIFER	PSICÓLOGO II	30	0	30
4	17743451-5	COLOMBRE MORA FRANCISCA	FONOAUDIÓLOGA	30	0	30
5	17158529-5	CONTRERAS AGUILERA FRANCISCA	Interprete de Señas	30	0	30
6	18318793-7	VALLEJOS PAREDES DANIELA	Trabajadora social	20	0	20
SUB TOTAL HORAS				198	0	198
TOTAL HORAS				<b>198</b>		

PADEM 2024: SISTEMA MUNICIPALIZADO DE RENAICO

**DOTACIÓN DOCENTE EQUIPO PIE: LICEO AGRÍCOLA MANZANARES**

Nº ORD	R.U.N.	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	HORAS DOTACION		
				TITULAR	CONTRATA	TOTAL
01	15512589-6	MOREIRA MARTINEZ ARLETTE	PROFESORA DIFERENCIAL	44	0	44
02	17461299-4	NAYARETH SALAS MILLALEN	PROFESORA DIFERENCIAL	44	0	44
03	NN	NN	PROFESOR(A) Diferencial	0	23	23
SUB TOTAL HORAS				88	23	111
TOTAL HORAS REQUERIDAS PARA APOYO CURRICULAR PIE (Transitorios y Permanentes)				Media (T:60+P:36)= <b>96 horas</b>		
<b>Observación:</b> Para cubrir 96 horas apoyo plan de estudio se requiere contratar 111 horas docente.						

**DOTACIÓN ASISTENTES PROFESIONALES EQUIPO PIE liceo Agrícola Manzanares**

Nº ORD	R.U.N.	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	HORAS DOTACION		
				TITULAR	CONTRATA	TOTAL
01	08806370-0	ELIER C. GONZÁLEZ CONEJEROS	COORDINADOR	12	0	12
02	NN	NN	Trabajadora social	0	15	15
03	NN	NN	Psicóloga	0	15	15
SUB TOTAL HORAS				12	30	42
<b>TOTAL HORAS REQUERIDAS</b>				<b>42</b>		

# ***DOTACIÓN ASISTENTES HORAS SEP***

PADEM 2024: SISTEMA MUNICIPALIZADO DE RENAICO

**ESCUELA LOS NOGALES**

Nº ORD	R.U.N.	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	HORAS DOTACION		
				TITULAR	CONTRATA	TOTAL
01	16238736-7	KAREN FLORES SCHEVACH	PSICOPEDAGOGA	24	0	24
02	17990342-3	LUZ LÓPEZ HENRÍQUEZ	TRABAJADORA SOCIAL	24	0	24
03	16853630-5	CONSTANZA SANTOS	PSICÓLOGA	24	0	24
04	18008947-0	SERGIO CARES SOTO	TALLERISTA (Folklore y Danza)	22	0	22
05	16238302-7	ERIC AGUILERA	Taller Banda y Música Instrumental	8	0	8
06	12766690-3	SANDRA CHAVEZ (4° básico)	ASISTENTE AULA BÁSICA	44	0	44
07	15811244-2	MASSIEL CORDOVA G. (1° básico)	ASISTENTE AULA BÁSICA	44	0	44
08	14589740-8	ANA FIERRO (NT1)	ASISTENTE PRE BÁSICA	44	0	44
09	12023658-K	VIVIANA VERA OÑATT (NT2)	ASISTENTE PRE BÁSICA	44	0	44
10	18319500-K	YANAHARA RAMOS SALAZAR	Fonoaudiólogo(a)	18	0	18
11	16239260-3	VERÓNICA CEA IBÁÑEZ (2° AÑO)	ASISTENTE AULA DE BÁSICA	44	0	44
12	12546524-2	MARÍA ISABEL PALMA CONCHA	ASISTENTE AULA BÁSICA	44	0	44
13	NN	NN	Apoyo informático	0	30	30
Sub Total Horas				<b>384</b>	<b>30</b>	<b>414</b>
<b>TOTAL HORAS</b>				<b>414</b>		

PADEM 2024: SISTEMA MUNICIPALIZADO DE RENAICO

**ESCUELA LA NOBEL GABRIELA**

N° ORD	R.U.N.	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	HORAS DOTACION		
				TITULAR	CONTRAT A	TOTAL
01	19972520-3	BRENDA ESCOBAR MELLADO	Asistente de Aula	44	0	44
02	18008734-6	SILVIA LÓPEZ GUTIÉRREZ	TRABAJADOR SOCIAL (CONVIVENCIA)	44	0	44
03	16854085-K	FERNANDA BRAVO SOTO	ASISTENTE DE AULA	44	0	44
04	16238167-9	JENNIFFER CAMPOS V.	ASISTENTE AULA (PARVULO)	44	0	44
05	18607586-2	BARBARA CEA	ASISTENTE AULA (PARVULO)	44	0	44
06	16512031-0	MARJORIE ZAPATA	ASISTENTE AULA	44	0	44
07	18643647-4	SUÁREZ MOLINA, BERNARDITA	ASISTENTE AULA	44	0	44
08	15868614-7	SILVIA SÁES PAREDES	PSICÓLOGA	20	0	20
09	9550070-6	MANUEL CIFUENTES	MONITOR MUSICA Y BANDA	44	0	44
10	NN	NN	SOPORTE INFORMÁTICO	0	44	44
Sub Total Horas				<b>372</b>	<b>44</b>	<b>416</b>
<b>TOTAL HORAS</b>				<b>416</b>		

PADEM 2024: SISTEMA MUNICIPALIZADO DE RENAICO

LICEO AGRÍCOLA MANZANARES

Nº ORD	R.U.N.	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	HORAS DOTACION		
				TITULAR	CONTRATA	TOTAL
01	16238302-7	ERIC D. AGUILERA SÁEZ	MONITOR MÚSICA	16	0	16
02	8806370-0	ELIER GONZÁLEZ CONEJEROS	Docente: Encargado de convivencia	10	0	10
03	NN	NN	TRABAJADORA SOCIAL (D. Psico social)	0	15	15
04	NN	NN	PSICÓLOGA (Convivencia)	0	15	15
Sub Total horas				<b>26</b>	<b>30</b>	<b>56</b>
<b>TOTAL HORAS</b>				<b>56</b>		

PADEM 2024: SISTEMA MUNICIPALIZADO DE RENAICO

LICEO DOMINGO SANTA MARÍA 2024

Nº ORD	R.U.N.	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	HORAS DOTACION		
				TITULAR	CONTRATA	TOTAL
01	9736771-k	MARÍA A. SÁEZ ASTETE	MONITOR TALLER DE BASQUETBOL	2	0	2
02	18318793-7	DANIELA VALLEJOS PAREDES	TRABAJADORA SOCIAL	18	0	18
03	17744684-K	CARMEN FLORES MUÑOZ	ASISTENTE AULA PREBÁSICO	44	0	44
04	16853448-5	BRENDA JORQUERA VERGARA	ASISTENTE AULA	44	0	44
05	16853209-1	ARACELY BIZAMA ASTETE	ASISTENTE AULA	44	0	44
06	19001235-2	FERNANDA TORRES MUÑOZ	ASISTENTE AULA	44	0	44
07	16854484-7	JENIFER JAQUE MARTÍNEZ	PSICÓLOGA	14	0	14
08	17745770-1	NICOLE PEZO CONEJEROS	ASISTENTE AULA	44	0	44
09	18318442-3	MORALES PAREDES ESTEBAN	MONITOR BANDA	16	0	16
10	9537878-1	GARCIA GARRIDO MARIO	MONITOR BANDA	22	0	22
11	NN	NN	ASISTENTE AULA PREBÁSICO	0	44	44
12	NN	NN	ASISTENTE DE AULA	0	44	44
Sub Total Horas				292	88	380
<b>TOTAL HORAS</b>				<b>380</b>		

PADEM 2024: SISTEMA MUNICIPALIZADO DE RENAICO

**ESCUELA TOLPÁN**

Nº ORD	R.U.N.	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	HORAS DOTACION		
				TITULAR	CONTRATA	TOTAL
01	18810242-5	FRANCISCA RODRIGUEZ RIQUELME	ASISTENTE DE AULA	44	0	44
Sub Total Horas				44	0	44
<b>TOTAL HORAS</b>				<b>44</b>		

# **DOTACIÓN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN 2024 (Con Contrato Indefinido)**

**SUBVENCIÓN NORMAL (Administrativos, secretarias, Auxiliares de servicios, Inspectores y conductores)**

PADEM 2024: SISTEMA MUNICIPALIZADO DE RENAICO

Establecimiento	Cargo	TIPO DE SUBVENCION	Horas		
			S.N	SEP	TOTAL
DAEM	Jefa de Finanzas, Administrativos y Personal	General	44(x1)		44
	Encargada de Remuneraciones y Personal	General	44(x1)		44
	Maestros Especialistas	General	44(x2)		88
	Administrativos Apoyo Unidad Finanzas y Adquisiciones	General	44(x3)	44(1)	176
	Secretaria Dirección DAEM	General	44(x1)		44
	Auxiliar Servicios Menores y Estafeta	General	44(x1)		44
	Apoyo Unidad de Extraescolar	General		44(1)	44
	<b>Sub Total</b>		<b>396(9)</b>	<b>88(2)</b>	<b>484(11)</b>
Escuela La Nobel Gabriela	Inspectora de Pasillo	General	44(X3)		132
	Secretaria Dirección	General	44(x1)		44
	Auxiliar de Servicios Menores	General	44(X3)		132
	Encargada CRA	General	44(x1)		44
	Asistente de Transporte Escolar	General	30(x2)		60
	<b>Sub Total</b>		<b>412(x10)</b>		<b>412</b>
Escuela Los Nogales	Encargada CRA	S. General	44 (x1)		44
	Auxiliar de Servicios Menores	General	44(x2)		88
	Inspectora Pasillo	General	44 (2)		88
	Secretaria Dirección	General	44 (x1)		44
	<b>Sub Total</b>		<b>264(x6)</b>		<b>264</b>
Escuela Tolpán	Auxiliar de Servicios Menores	General	44(x1)		44
	Asistente de Aula	General	30(x1)		30
	Inspectora Internado	General	44(x1)		44
	<b>Sub Total</b>		<b>88(x2)</b>		<b>118</b>
Julio Montt	Auxiliar Servicios Menores	General	44 (x1)		44
	<b>Sub Total</b>		<b>44(x1)</b>		<b>44</b>
	Auxiliar de Servicios Menores	General	44(X1)		44

PADEM 2024: SISTEMA MUNICIPALIZADO DE RENAICO

Liceo Agrícola Manzanares	Auxiliar Servicios Menores	General	44(x1)		44
	Encargada CRA	General	44(x1)		44
	Administrativo Predial	General	44(x1)		44
	Inspectora Internado	General (Internado)	44 (x2)		88
	Inspectores Internado	General (internado)	44 (x1)		44
	Inspectores Liceo	General	44 (x2) 22x(1) 44(X1)		154
	Secretaria Dirección	General	44(x1)		44
	Trabajador Campo (Predio)	General	44(x3) 18(1)		150
	Encargado de Contabilidad y Adquisiciones	General	36(x1)		36
	<b>Sub Total</b>		<b>604(15)</b>		<b>604</b>
Liceo Dgo. Sta María	Inspectores de Pasillo (Básica)	General	44 (x4)		176
	Inspector Pasillo (Media)	General	44 (x3)		132
	Auxiliar de Servicios Menores (Media)	General	44(x4)		176
	Auxiliar Servicios Menores (básica)	General	44(x3)		132
	Encargada CRA	General	44(x1)		44
	Secretaria Dirección	General	44 (x1)		44
	Apoyo CRA	General	44 (x1)		44
	<b>Sub Total</b>		<b>748(17)</b>		<b>748</b>
		<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>2.556 (x60)</b>	<b>88 (x2)</b>	<b>2.644</b>

# **PRESUPUESTO**

# **2024**

## **BASES PRESUPUESTARIAS PARA EL AÑO 2024.**

### **I. INGRESOS PROYECTADOS**

Para el año 2024, se ha considerado en total una matrícula de **1.215** alumnos en promedio y una asistencia del 92 % sumando enseñanza pre básica, básica, media y adultos. Se estimó un aumento promedio de matrícula en la Enseñanza pre- Básica y Básica para la Escuela la Nobel Gabriela, que en los últimos años ha ido aumentando paulatinamente su matrícula a la vez que se ha ido afianzando como un Establecimiento Educacional que ha alcanzado un porcentaje importante de logro por Excelencia Académica, se estima también un aumento en la matrícula en la enseñanza media en el Liceo Domingo Santa María principalmente en los cursos de 1° año Medio, como así también en el primer nivel de Educación Básica.

#### **1.- Cálculo de ingresos subvención:**

El Sistema de Educación Pública en Chile, está basado en que el estado de Chile, a través del Ministerio de Educación y sus correspondientes Subsecretarías de Educación y Educación Parvularia, como así a través de la Dirección de Educación Pública, es la encargada de velar por el buen funcionamiento del sistema educacional Chileno, es así que a través del tiempo, se ha establecido un sistema de varias Subvenciones.

Los ingresos de los diferentes Tipos de Enseñanza están regulados por el D.F.L. N° 2/98 Ley de Subvención del Ministerio de Educación y sus modificaciones posteriores, teniendo como unidad de medida la Unidad de Subvención Escolar (USE), cuyo valor presenta una variación que va a depender de varios factores entre los cuales se encuentran:

- Nivel de enseñanza (Nivel Básico o Nivel Medio)
- Tipo de Jornada. (Jornada Normal o Jornada Completa)
- Tipo de Enseñanza (Con Programa de Integración Escolar (PIE), Con convenio Subvención Escolar Preferencias (SEP), Si tiene o no Internado y/u otras subvenciones postulables.

Es así que, dependiendo de todos o parte de los factores mencionados, cada establecimiento educacional podrá percibir las siguientes subvenciones:

- a) Subvención General u Ordinaria.
- b) Incremento a la Subvención por Programa de Integración Escolar (PIE)
- c) Subvención Escolar Preferencial (SEP)
- d) Subvención de Mantenimiento
- e) Subvención de Pro-Retención (Postulable)
- f) Subvención de Internado (Postulable)
- g) Subvención de Ruralidad y de Piso Rural
- h) Subvención de Profesor Encargado

- i) Asignación de Zona, que se aplica sobre la Subvención General y sobre la Subvención PIE
- j) Asignación de BRP Título y BRP Mención
- k) Asignaciones de la Carrera Docente.
- l) Asignaciones aplicables a los asistentes de la Educación.
- m) Otros Ingresos por Convenios (FAEP)

**A) Subvención General u Ordinaria.**

La subvención escolar consiste en la entrega de recursos de origen fiscal, vía transferencia, que propenderá a crear, mantener y ampliar establecimientos educacionales cuya estructura, personal docente, recursos materiales, medios de enseñanza y demás elementos propios de aquélla, proporcione un adecuado ambiente educativo y cultural. Esta Subvención consiste en un valor, que se entrega a cada establecimiento educacional, y se calcula en base a la USE y dependerá no solo del nivel tipo de enseñanza, sino que también se toman en cuenta para su cálculo otros factores como son: Cantidad de alumnos y Asistencia promedio. La forma de cálculo para su pago, se basa en el promedio que se tiene de los tres meses anteriores a la fecha de pago, con excepción de los meses de enero y febrero cuyos montos son iguales a los pagados en el mes de diciembre. Posteriormente en los meses de marzo, abril y mayo, se paga en relación a los meses anteriores y recién en el mes de junio de cada año, se paga en bases a lo real del año en curso, es decir recién en el mes de junio se toma el promedio de las asistencias reales que hubo en los meses de marzo, abril y mayo.

Es necesario explicar esto, debido a que junio será el primer mes que se paguen en base a la realidad del año en curso, y por lo mismo, en el mes de junio, aparece el concepto de Reliquidación de la Subvención. Este monto será favorable, cuando en los meses de marzo, abril y mayo del año en curso, la asistencia y cantidad de alumnos hayan aumentado en relación al mes de noviembre del año anterior y se producirá una disminución (o descuento de la subvención) cuando la asistencia y cantidad de alumnos hubieren sido menor al mes de noviembre del año anterior. La importancia del mes de Junio radica finalmente en que en este mes se nos puede producir un aumento o disminución en el flujo de caja que se reciba durante ese mes y que en definitiva tendrá un efecto significativo para los meses de julio, agosto y septiembre.

La USE se reajusta en diciembre de cada año o cuando se reajusta los sueldos al sector público, y en el mismo porcentaje.

Por cada uno de los niveles y modalidades de enseñanza, existe un valor por alumno/a diferenciándose el monto según el alumno sea atendido con o sin Jornada Escolar Completa (JEC) diurna.

$$\text{Fórmula: Asistencia Media Promedio} * \text{Factor USE} * \text{Valor USE} \\ = \text{Subvención Base.}$$

**B) Incremento de Subvención por Programa de Integración Escolar (PIE)**

Forma de Pago y Cálculo dependerá de la cantidad de alumnos que se tenga por cada nivel y si son Alumnos con Necesidades Educativas Permanentes o Transitorias. Al igual que la Subvención General se calcula en base a la asistencia y se promedia de la misma forma. (Promedio de asistencia de los 3 meses anteriores) El Valor de la Subvención PIE por alumnos es aproximadamente 3 veces más que la Subvención General (valor por alumno).

**C) Subvención Escolar Preferencial (SEP)**

La Subvención Escolar Preferencia (SEP) está regida por la ley N° 20.248 del año 2008, es una subvención adicional que se entrega a los establecimientos educacionales que atienden a los alumnos/as prioritarios y partir del año 2016 se incorpora a la SEP a los alumnos/as preferentes. Para ingresar a la SEP, los sostenedores de cada establecimiento educacional firman un Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa con el Ministerio de Educación, mediante el cual se comprometen a entregar ciertos beneficios a los alumnos prioritarios y adquieren una serie de compromisos que apuntan a mejorar los resultados de aprendizaje de todos los estudiantes. Para estos efectos, el establecimiento educacional recibe más recursos, y debe elaborar un plan de mejoramiento educativo (PME), en el que debe contener el conjunto de acciones que realizará durante el período escolar, las que deben estar asociadas a metas de resultados de aprendizaje y al mejoramiento de la de gestión institucional.

Se debe hacer mención que de todos los ingresos provenientes de la SEP, la ley dispone que el 10% de ellos, se destinará a cubrir gastos propios de la Administración del Sistema Comunal de Educación (DAEM), por lo que los gastos que se cubran con estos montos deben decir 10% Administración Central SEP.

Los convenios de la SEP, tienen vigencia de 4 años por lo que los PME deben tener relación en sus distintas etapas, por lo que los planes se van traspasando de un año a otro en la medida que vayan avanzando en su desarrollo.

**D) Subvención de Mantenimiento**

Es una subvención anual de apoyo al mantenimiento de los establecimientos de educación gratuita y de financiamiento compartido, cuyo monto por estudiante está determinado según nivel y modalidad de enseñanza, habiéndose agregado también un monto anual por alumna o alumna interno atendido

Esta subvención tiene por objeto, apoyar el financiamiento de los gastos que irroque el mantenimiento de los Establecimientos Educacionales, tales como las obras de conservación, reparación y reposición necesarias para la adecuada conservación física de los locales, su equipamiento y mobiliario y otros similares, sin perjuicio de los demás recursos que para estos efectos destine el sostenedor. También tienen derecho a esta subvención los Establecimientos que tienen servicio de internado.

Período de pago, se produce en los meses de enero de cada año y es el 100% del monto, si el establecimiento atiende a sus alumnos y alumnas en una jornada diurna y sólo el 50% si el establecimiento atiende en más de una jornada diurna o comparte local con otro establecimiento.

**E) Subvención de Pro-Retención.**

El Estado paga un monto anual de entre \$90.000.- y \$215.000.- pesos adicionales (aproximadamente), a los sostenedores de establecimientos municipales y particulares subvencionados que acrediten haber matriculado y retenido alumnos/as que cursan entre séptimo básico y cuarto año medio o que egresen de este último nivel y que pertenezcan al Programa Chile Solidario, de acuerdo con los resultados obtenidos en su Calificación Socioeconómica (RSH), determinados por el Ministerio de Desarrollo Social.

Período de pago: entre los meses de abril y junio de cada año.

Esta Subvención fue creada con el propósito de mantener a los alumnos en el sistema educacional chileno, es una subvención que el Establecimiento debe postular, y va unida a un programa de trabajo específico.

**F) Subvención de Internado**

Es una subvención que se paga a los Establecimientos Educacionales, para el alojamiento y alimentación de alumnas y alumnos internos. Permite la atención educacional a estudiantes con problemas de acceso, sea por movilización o distancia territorial.

El monto unitario por alimentación y alojamiento es fijado anualmente por el Ministerio de Educación, en conjunto con el Ministerio de Hacienda, mediante Decreto Supremo, no pudiendo ser inferior a 0,1563 USE diarias.

La Subvención de Internado, está dada para los establecimientos educacionales que cuenten con este beneficio para sus alumnos. Al igual que la Subvención de Pro-retención es postulable. Cada Establecimiento postula a esta Subvención, la que se entrega mes a mes y cuya cantidad depende de los alumnos postulados, los que en ningún caso pueden sobrepasar la capacidad del Internado.

#### **G) Incremento de Subvención por Ruralidad y Piso Rural**

Consiste en un aumento a la subvención de escolaridad sobre la base de factores indicados en la ley, según el número de alumnos asistentes, a los que tienen derecho aquellos establecimientos, en general rurales, que pueden percibir el beneficio (hasta un máximo de 90 alumnos) en los siguientes tramos:

- a) de Kinder a 4º básico,
- b) de 5º básico a 4º medio,
- c) los alumnos de Educación Básica de Adultos, con y sin oficios; y
- d) los alumnos de Educación Media de Adultos en todos los niveles y modalidades, por cada establecimiento.

Los establecimientos que pueden acceder a este beneficio son:

- a) Establecimientos educacionales subvencionados gratuitos que estén ubicados a más de 5 kilómetros del límite urbano más cercano.
- b) Establecimientos educacionales subvencionados gratuitos ubicados en comunas con menos de 5.000 habitantes y una densidad poblacional menor a 2 habitantes por kilómetro cuadrado, aunque no sean rurales.

#### **H) Subvención de Profesor Encargado**

Es un monto mensual que está destinado a incrementar la remuneración de Profesores que tengan a su cargo escuelas rurales subvencionadas que cumplen funciones de aula y de dirección.

Se paga sólo a un docente del establecimiento (artículo 13 de la Ley N° 19.715 y Decreto Supremo 117, de 2001).

#### **I) Asignación de Zona**

Es un porcentaje que se asigna dependiendo de la zona geográfica en que se encuentre, para la comuna de Renaico este porcentaje equivale a un 15 % de la Subvención General y PIE. (Únicas Subvenciones susceptibles de Zona), por lo que los montos recibidos dependerán directamente de estas 2 Subvenciones.

**J) Asignación de BRP Título y BRP Mención**

Aplicación gradual para profesionales que se desempeñen en el sector municipal, particular subvencionado y establecimientos de administración delegada que consiste en un componente base por concepto de título y un complemento por concepto de mención. El pago se realiza mensualmente, de manera proporcional a las horas de contrato, con un tope de 30 horas.

**K) Asignaciones de la Carrera Docente**

La ley 20.903, que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente busca reconocer y fortalecer el rol fundamental que tienen y deben tener los profesores y profesoras en nuestro sistema educacional. Para ello considera: la formación inicial docente; los incentivos y apoyos necesarios con que los docentes deben contar a su ingreso de la carrera profesional; el desarrollo de una trayectoria profesional atractiva, que permita la especialización y que reconozca tanto el trabajo individual como el colaborativo; y remuneraciones acordes con la máxima importancia de la labor docente. El objetivo de este documento es presentar la estructura de las asignaciones que componen las remuneraciones de los profesores en el Sistema de Desarrollo Profesional Docente. Asignaciones en el Sistema de Desarrollo Profesional Docente La Ley N° 20.903 establece una nueva estructura de remuneraciones para los profesionales de la educación que pasen a registrarse por el Título III del DFL N° 1, de 1996, del Ministerio de Educación, en razón a que los establecimientos en que ejercen se encuentren adscritos al Sistema de Desarrollo Profesional Docente. Esta nueva estructura de remuneraciones mantiene algunas asignaciones del antiguo estatuto, deroga o modifica otras y crea otras nuevas, con el propósito de alinear la estructura de remuneraciones con el reconocimiento y la promoción del desarrollo profesional docente.

**L) Ingresos provenientes de la Junji para los Jardines Infantiles.**

Al igual que la subvención General, la Junji basa el pago de la subvención por alumno y por porcentaje de asistencia, la que se calcula en base al promedio de los 3 meses inmediatamente anteriores al mes de pago. En Renaico los Jardines beneficiados con esta subvención son Jardín y Sala Cuna Tesorito, Jardín y Sala Cuna Angelitos de Amor y Jardín Cuncuna Amarilla.

**2.- Cálculo de ingresos por concepto de recuperación de Licencias Médicas:**

Se ha estimado un ingreso por concepto de recuperación de Licencias Médicas aproximado de **\$150.000.000.- (Ciento cincuenta millones de pesos 00/00)**, tomando como base el comportamiento de la recuperación de valores por este concepto, de acuerdo al histórico de años anteriores y considerando el número de licencias médicas del periodo 2023.

### **3.- Transferencias municipales**

La transferencia municipal al Departamento de Educación Municipal, se ha determinado para el año 2024 en **\$ 50.000.000.- (cincuenta millones de pesos 00/00) anuales.**

### **4.- Subvención SEP, PIE, Mantenimiento, Pro-retención, Otros Bonos con financiamiento**

Para las Subvenciones SEP y PIE, se han hecho las estimaciones en base a la matrícula proyectada y considerando que 4 de los 6 establecimientos educaciones cuentan con estos proyectos, para el caso de la Subvención PIE, al ser complementaria de la Subvención General, se estima en base a la cantidad de alumnos que se pueden atender por cada nivel de enseñanza. En el caso de la SEP se hace la estimación considerando que la comuna tiene un índice de vulnerabilidad mayor al 90%. Para el caso de las Subvenciones de Mantenimiento, Pro- retención y otros bonos, el cálculo se ha realizado en base al monto efectivamente recibido durante el año 2023, reajustado en un 4,5 %, considerando que de acuerdo a la Dipres, se espera que para el año 2024 se alcance un reajuste no mayor al 4,8%

### **5.- Otros aportes del Mineduc.**

Se ha considerado un estimado de **\$85.000.000.- (Ochenta y cinco millones de pesos)**, los que ingresarán mediante convenio FAEP, en cuyas acciones se consideran ítems que serán pagados con estos aportes y que viene especificados en el respectivo convenio, generalmente estos dineros ingresan en el segundo semestre del año, y están sujetos a % de cumplimientos dentro de un periodo de tiempo específico.

### **6. Saldo inicial de caja**

En el Presupuesto Inicial no se considera este ítems, debiendo calcularse en forma fidedigna de acuerdo a la fórmula estipulada por Contraloría General de la República, una vez que efectivamente se haya cerrado el año 2023.

**II. GASTOS PROYECTADOS.****1.- Gastos en Personal**

La base para determinar el gasto de este Ítem, lo constituye la propuesta de Dotación de Personal Docente y Asistente de la Educación que realiza la sección de Recursos Humanos del Departamento de Educación, en conjunto con los Directores de Establecimientos y el Director DAEM. Es necesario considerar un aumento legal de la remuneración básica mínima nacional para los docentes, lo que aumenta proporcionalmente las asignaciones adicionales que les correspondan, y en el caso del personal que se regula por el código del trabajo es necesario considerar el aumento del reajuste anual. Se considera también, al personal que labora en los Jardines Infantiles Junji y en el Departamento de Educación, y se asumen los costos del reemplazo de personal por concepto de Licencias Médicas y las asignaciones establecidas en el Estatuto para el personal docente y las que benefician al personal Asistente que labora en establecimientos educacionales, para el año.

Para el año 2024 se debe tener en consideración el aumento que se ha producido en las remuneraciones de los docentes planta de la comuna, y ha disminuido el personal docente a contrata, debido a que de acuerdo a las leyes que se han ido incorporando, aquellos docentes a contrata, que han permanecido en tal situación, por más de 4 años, se deben incorporar a la dotación en calidad de Titulares.

Por estos motivos, el gasto en personal se estima en:

Personal de Planta	\$ 1.894.000.000.-
Personal a Contrata	\$ 695.000.000.-
Otras remuneraciones	<u>\$ 1.800.000.000.-</u>
<b>Total</b>	<b>\$ 4.389.000.000.-</b>

**(Cuatro mil trescientos ochenta y nueve millones de pesos 00/00)**

El Gasto en Personal constituye el **89.09 %** del presupuesto total del Departamento de Educación.

**2.- Gastos en Bienes y Servicios de consumo**

Este gasto contempla las necesidades básicas que se requiere para el funcionamiento normal del Sistema de Educación Municipal, alcanzando en general un presupuesto de **\$ 453.000.000.- (Cuatrocientos cincuenta y tres millones pesos 00/00)** cuyo desglose es el siguiente:

- Alimentación de internados; Transporte escolar; Vestuario y Calzado escolar; - Consumo de materiales de enseñanza y oficina; Consumo de materiales de aseo y limpieza; Consumo de materiales para reparaciones de infraestructura y relacionados; Consumo de insumos computacionales y accesorios; Consumo de combustible para calefacción y para vehículos; Repuestos y lubricantes para vehículos; Reparaciones y mantenimiento de vehículos; Reparaciones y mantenimiento de infraestructura; Consumo de servicios básicos (luz, agua, teléfono, celulares, vigilancia, internet, correo etc); Gastos menores necesarios para el funcionamiento.

### **3. Prestaciones de Seguridad Social**

Están referidas a los Desahucios e Indemnizaciones Personal Docente y Asistentes, que para el 2024. Se considera un mínimo de **\$12.000.000.- (Doce millones de pesos 00/00)**.

### **4. Transferencias Corrientes**

Se refiere a Premios que entregan los establecimientos educacionales a los alumnos y al personal, con motivos justificados, estimándose un presupuesto de **\$ 10.000.000.- (Diez millones de pesos 00/00)**.

### **5. Otros Gastos Corrientes**

Corresponden a devoluciones a entidades públicas por conceptos de gastos rechazados en las rendiciones de subvenciones o fondos específicos y /o fondos no ejecutados. Este ítem se consideró en **\$ 5.000.000.- (cinco millones de pesos 00/00)** tomando en consideración que en los gastos rendidos dentro de los años 2019 al 2022, debieran tener **como máximo, la suma ya señalada, como Gastos Rechazados y/o fondos no ejecutados que deben ser reintegrados**.

### **6. Adquisición de Activos No Financieros:**

Se considera un presupuesto de **\$ 87.000.000.- (Ochenta y siete millones de pesos 00/00)** para gastos en mobiliario, equipos computacionales, impresoras y otras máquinas inventariables necesarias para el funcionamiento del sistema educativo.

**MARIA FERNANDA YASSIN ARRIAGADA**  
**JEFA ADM. Y FINANZAS DAEM**

PADEM 2024: SISTEMA MUNICIPALIZADO DE RENAICO

**ESTRUCTURA DE PRESUPUESTO MUNICIPAL AREA "EDUCACION" año 2024**

**INGRESOS**

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIGNACION	DENOMINACION	TOTAL
03				<b>TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BS. Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES</b>	<b>0</b>
05				<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>4.800.000</b>
05	01			<b>DEL SECTOR PRIVADO</b>	
05	03			<b>DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS</b>	<b>4.800.000</b>
05	03	002		De la SecretaDe la Sudere	<b>0</b>
05	03	003		De la Subsecretaría de Educación	<b>4.175.000</b>
05	03	003	001	Subvención de Escolaridad - Subvención fiscal Mensual	<b>2.850.000</b>
05	03	003	002	Subvención de Escolaridad-Subvención para educación especial	<b>590.000</b>
05	03	003	003	Anticipos de la Subvención de Escolaridad	
05	03	003	004	Subvención escolar preferencial ley 20.248	<b>705.000</b>
05	03	003	999	Otros	<b>30.000</b>
05	03	004		De la Junta Nacional de Jardines Infantiles	<b>490.000</b>
05	03	004	001	Convenios Educación Prebásica	490.000
05	03	005		Del Servicio Nacional de Menores	<b>0</b>
05	03	006		Del Servicio de Salud	<b>0</b>
05	03	007	999	Otras Transferencias Corrientes del Tesoro Público	<b>0</b>
05	03	009	000	De LA Dirección De educación Publica	<b>85.000</b>
05	03	009	001	FONDO DE APOYO A LA EDUCACION FAEP 2021	85.000
05	03	009	999	Otros	
05	03	099	000	De Otras Entidades Públicas	
05	03	100	000	De Otras Municipalidades	
05	03	101	000	De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	<b>50.000</b>
05	04			<b>DE EMPRESAS PUBLICAS NO FINANC.</b>	
05	05			<b>DE EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS</b>	
05	06			<b>DE GOBIERNOS EXTRANJEROS</b>	
05	07			<b>DE ORGANISMOS INTERNACIONALES</b>	
06				<b>RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>0</b>
06	01			<b>ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	
07				<b>INGRESOS DE OPERACIÓN</b>	<b>0</b>
07	01			<b>VENTA DE BIENES</b>	
07	02			<b>VENTA DE SERVICIOS</b>	
08				<b>OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>156.000</b>
08	01			<b>RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS</b>	<b>150.000</b>
08	04			<b>FONDOS DE TERCEROS</b>	<b>0</b>
08	99			<b>OTROS</b>	<b>6.000</b>
10				<b>VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>0</b>
11				<b>VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>0</b>
11	01			<b>VENTA O RESCATE DE TITULOS Y VALORES</b>	<b>0</b>
13				<b>TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>0</b>
13	01			<b>DEL SECTOR PRIVADO</b>	<b>0</b>

PADEM 2024: SISTEMA MUNICIPALIZADO DE RENAICO

13	03			<b>DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS</b>	<b>0</b>
13	03	003	002	Sostenedores Establecimientos Educacionales	
13	03	004		De la Subsecretaría de Educación	0
13	03	004	001	Otros Aportes	
13	03	999		De Otras Entidades Públicas	
14				<b>ENDEUDAMIENTO</b>	<b>0</b>
14	01			<b>ENDEUDAMIENTO INTERNO</b>	<b>0</b>
15				<b>SALDO INICIAL DE CAJA</b>	<b>0</b>
				<b>TOTAL INGRESOS.....M\$</b>	<b>4.956.000</b>



PADEM 2024: SISTEMA MUNICIPALIZADO DE RENAICO  
ESTRUCTURA DE PRESUPUESTO AREA " EDUCACION" año 2024

GASTOS

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACION	TOTAL
21					<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>4.389.000</b>
21	01				PERSONAL DE PLANTA	1.894.000
21	02				PERSONAL A CONTRATA	695.000
21	03				OTRAS REMUNERACIONES	1.800.000
21	04				OTROS GASTOS EN PERSONAL	0
22					<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>453.000</b>
22	01				ALIMENTOS Y BEBIDAS	45.000
22	02				TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	30.000
22	03				COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	18.000
22	04				MATERIALES DE USO O CONSUMO	95.000
22	05				SERVICIOS BASICOS	62.000
22	06				MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	50.000
22	07				PUBLICIDAD Y DIFUSION	5.000
22	08				SERVICIOS GENERALES	50.000
22	09				ARRIENDOS	20.000
22	10				SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	8.000
22	11				SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	60.000
22	12				OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	10.000
23					<b>PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>12.000</b>
23	01				PRESTACIONES PREVISIONALES	12.000
23	03				PRESTACIONES PREVISIONALES	0
24					<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>10.000</b>
24	01				AL SECTOR PRIVADO	10.000
25					<b>INTEGROS AL FISCO</b>	<b>0</b>
25	01				IMPUESTOS	
26					<b>OTROS GASTOS CORRIENTES</b>	<b>5.000</b>
26	01				DEVOLUCIONES	5.000
26	02				COMPENSACIÓN POR DAÑOS A TERCERO Y/O A LA PROPIEDAD	0
29					<b>ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>77.000</b>
29	04				MOBILIARIO Y OTROS	25.000
29	05				MAQUINAS Y EQUIPOS	22.000
29	06				EQUIPOS INFORMATICOS	15.000
29	07				PROGRAMAS INFORMATICOS	15.000
29	99				OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	0
30					<b>ADQUISIC. DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>0</b>
30	01				COMPRA DE TITULOS Y VALORES	0
30	99				OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	

PADEM 2024: SISTEMA MUNICIPALIZADO DE RENAICO

31					<b>INICIATIVAS DE INVERSION</b>	<b>0</b>
31	03				<b>PROGRAMAS DE INVERSION</b>	<b>0</b>
32					<b>PRESTAMOS</b>	<b>0</b>
32	02				<b>HIPOTECARIOS</b>	
33					<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>0</b>
34					<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>10.000</b>
34	07				<b>DEUDA FLOTANTE</b>	<b>10.000</b>
35					<b>SALDO FINAL DE CAJA</b>	<b>0</b>
					<b>TOTAL GASTOS .....M\$</b>	<b>4.956.000</b>

